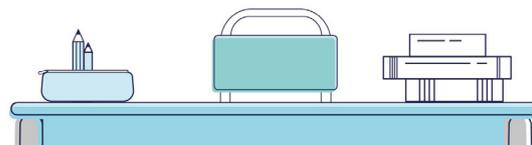




# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



LINEAMIENTOS GENERALES Y  
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN  
PARA EL REGRESO PRESENCIAL  
A LAS AULAS





La situación excepcional que atraviesa la República Argentina y la Provincia de La Pampa debido al brote del nuevo Coronavirus, causante de la enfermedad COVID19, y que afecta a la región y al mundo ha llevado al Poder Ejecutivo Nacional a declarar la Emergencia Pública en Materia Sanitaria por el plazo de UN (1) año (Decreto N° 260/2020). A partir de allí que el Decreto N° 297/2020, y sus sucesivas prórrogas, dispongan el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, y por la cual las clases presenciales se encuentran suspendidas en todos los niveles y modalidades.

El Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas creado por la Resolución N° 423/2020, integrado por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Consejo Federal de Educación, todas las entidades sindicales de los trabajadores y trabajadoras, públicas y privadas, del Sistema Educativo Nacional, Centros de Estudiantes y UNICEF, ha sido el encargado de elaborar el documento que contiene los lineamientos para la elaboración de los “PROTOCOLOS Y RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS”.

El presente DOCUMENTO consensuado y acordado en la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Trabajo (COMISSET) entre el Ministerio de Educación de La Pampa y los sindicatos de trabajadoras y trabajadores de la educación, UTELPa, AMET y SADOP, viene a hacer efectivo, a nivel provincial, el cumplimiento del Acuerdo Paritario Nacional firmado por el Ministerio de Trabajo, Empleo, y Seguridad Social de la Nación, el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Federal de Educación y los representantes de los cinco sindicatos docentes nacionales. Que en el punto 9 expresa:

*“Para el reinicio de las actividades presenciales deberán tomarse los recaudos necesarios para que las condiciones de salubridad e higiene de los establecimientos educativos sean la adecuadas para la preservación de la salud de las y los docentes, las y los estudiantes, personal directivo y auxiliar abocado a la labor educativa; ratificando lo acordado por Acta Paritaria de fecha 22 de Febrero de 2011, punto 4 en cuanto dispone: “Aceptar las recomendaciones básicas de prevención elaboradas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo dependientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los centros educativos del País”.*

Tal y como lo expresa textualmente el mencionado documento nacional **“todos los lineamientos deben ser acompañados por capacitación y entrenamiento permanente de todos los actores de la comunidad educativa, a través de cursos, campañas de concientización, señalética adecuada, asesoramiento y acompañamiento de las autoridades educativas y sanitarias”** así mismo cabe recordar que *“las recomendaciones serán dinámicas”* y que *“la implementación del protocolo puede sufrir adecuaciones”* de acuerdo a las características de las escuelas y la dinámica de la pandemia.

Mencionamos también el Acta Paritaria sobre CyMAT del 04/06/20, siendo de cumplimiento obligatorio las pautas allí establecidas respecto al trabajo docente en contexto virtual o no presencial y el Acuerdo Paritario Nacional Docente de febrero de 2011 (Decreto N° 922/11), que establece las 12 Condiciones Básicas que deben ser observadas respecto de la infraestructura escolar.

El protocolo será monitoreado y, de ser necesario, podrá modificarse -siempre- de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



## 1. Lineamientos generales

Las modificaciones al presente protocolo se fundamentan en las disposiciones de la Resolución N° 100 del Ministerio de Educación de La Pampa y de las Resoluciones N° 364/20, 386/21 y 387/21 del Consejo Federal de Educación, y quedará, al igual que los demás protocolos, sujeto a modificaciones y recomendaciones conforme a las definiciones la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Trabajo (COMISSET), conformada por integrantes de este Ministerio y de las entidades gremiales Unión Trabajadores de la Educación de La Pampa (UTELPa), Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) y Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADoP), con el asesoramiento del Ministerio de Salud Provincial.

1.1. El Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa será el responsable de evaluar la oportunidad, alternativa y/o posibilidad de la implementación del regreso de la actividad escolar presencial por niveles, modalidades e instituciones, atendiendo los requerimientos epidemiológicos/sanitarios del Ministerio de Salud.

a. El retorno a la escuela será gradual y progresivo y las formas de escolarización serán presencial, no presencial y de alternancia, de acuerdo a criterios establecidos por el Ministerio de Educación y a las propuestas elaboradas desde los Equipos de Conducción.

**b. Se contemplará y determinará el procedimiento de regreso a la presencialidad del personal docente que se desempeña en varias instituciones educativas y/o localidades, en relación a la situación epidemiológica vigente aconsejada por la autoridad sanitaria provincial y de acuerdo a las recomendaciones establecidas en el Acuerdo Paritario Nacional del 24-07-2020, punto 5-inciso A.**

1.2. **Se considerarán estrategias de participación en las decisiones de los/as trabajadores/as, estudiantes y las familias como promotores de la prevención en salud.**

1.3. El Estado debe garantizar el acceso y la participación de las personas con condiciones crónicas de enfermedad y discapacidad, a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje, evaluando en cada caso la importancia del retorno a la escuela, la necesidad de apoyos y acompañamiento y las condiciones de seguridad que requieran.

1.4. **Se resguardará y priorizará en las políticas y prácticas concernientes a la apertura de las escuelas el acceso a todas y todos los/as alumnos/as. Los equipos directivos elaborarán las propuestas de agrupamiento.-**

1.5. Se profundizará la relación entre los actores de salud, educación y desarrollo social, con el objetivo de llevar adelante un trabajo coordinado que permita un abordaje claro y efectivo del regreso a clases. Es necesario que cada institución educativa defina un referente que mantenga comunicación permanente con el organismo correspondiente en territorio.

1.6. Se implementarán las redes de comunicación entre las escuelas y los centros de salud y los municipios en cada localidad para posibilitar la resolución de interrogantes y problemas territoriales específicos.



1.7. Se asegurarán las condiciones de infraestructura sanitaria de los edificios escolares a los efectos de asignar o reasignar los recursos necesarios para la optimización de las mismas, como condición previa al reinicio de las actividades presenciales, dando cumplimiento a los 12 puntos de Condiciones Básicas de Infraestructura establecidos en el Acuerdo Paritario Nacional Docente, Decreto N° 922/11.

### 2. Acciones previas a la reapertura

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 576/2020, en su artículo 9° segundo párrafo, establece que *“El MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Nación establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente”*. En ese marco se establece:

2.1. Los lineamientos educativos y pedagógicos generales y los protocolos que deberán observarse para la reanudación de la asistencia a las aulas en los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Formación Profesional y Formación Docente, serán aprobados por la autoridad sanitaria de la Provincia de La Pampa y los organismos correspondientes del Gobierno Nacional.

**2.2. Los protocolos de actuación e infraestructura que involucren a la COMISSET, serán consensuados en la misma y tendrán en cuenta las recomendaciones emanadas del Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas (Resolución N° 423/2020 CFE-Ministerio Educación Nacional).**

2.3. La fecha de inicio del proceso de reanudación de clases en la Provincia de La Pampa estará supeditada a las recomendaciones de las autoridades sanitarias nacional y jurisdiccional que corresponda, y será resultado de consideraciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria para estudiantes, docentes y no docentes.

2.4. Las personas (docente, no docente o estudiantes) pertenecientes a grupos de riesgo establecidos en DNU 60/21, y no puedan regresar a la presencialidad, presentarán certificado médico que lo acredite. Las instituciones educativas arbitrarán los medios para que los/las estudiantes tengan continuidad pedagógica.

2.5. La preparación de los establecimientos requerirá la presencia del personal docente, no docente y directivo, en aquellos lugares donde se presenten las condiciones epidemiológicas adecuadas. Será responsabilidad de Delegados/as Ministeriales, Direcciones de Nivel y Modalidad, Dirección General de Administración Escolar y Coordinadores/as de Área la constatación de que estén garantizadas las condiciones sanitarias de higiene y seguridad, en forma previa a la incorporación de los y las estudiantes, otorgando la correspondiente autorización. Entre otras condiciones se requiere acceso al agua para higiene personal y limpieza, el funcionamiento de baños y ventilación de ambientes, entre otras acciones que garanticen el cumplimiento de las medidas esenciales.

Se colocará la **señalización y cartelería** adecuada para comunicar medidas de seguridad general y específica según el tipo de actividad, lo que será provisto por la Dirección General de Administración Escolar.



## LINEAMIENTOS GENERALES Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS

2.6. Se desarrollarán actividades de acondicionamiento sanitario básico y esencial para la reapertura de los establecimientos educativos. La COMISSET y la Dirección General de Administración Escolar serán los organismos a través de los cuáles se gestionarán y canalizarán los reclamos y/o necesidades que pudieran surgir en el retorno a la presencialidad.

2.7. El Ministerio de Educación definirá escenarios y prácticas, que incluyan capacitaciones, ensayos, campaña de difusión multimedia en medios de comunicación y redes sociales y ejercicios para la comunidad educativa, que contemplen alertas sobre el contacto físico y los procesos de adaptación al nuevo contexto destacando siempre la importancia de las medidas de prevención detalladas por las autoridades sanitarias. Los módulos de capacitación serán de carácter obligatorio para el personal directivo, de supervisión, docente y no docente. La formación en cuidado de la salud se hará extensiva a familias y estudiantes. El presente protocolo y el material de la formación serán de trabajo y consulta permanente.

2.8. El Ministerio de Educación asegurará la provisión de los elementos de protección y limpieza:

- Barbijos.
- Máscaras faciales.
- Jabón líquido.
- Toallas de papel.
- Dispenser de alcohol en gel
- Sanitizante (alcohol al 70%).
- Cloro y/o lavandina.
- Detergente.
- Kit de limpieza.
- Agua de servicio en los baños.
- Agua potable segura

2.9. Los equipos directivos, los y las docentes, los y las alumnas/os y el personal no docente deberán mantener el distanciamiento físico mínimo de 1,5m dentro del aula, y de 2m en aquellos espacios que se utilicen para el funcionamiento institucional. La cantidad máxima de personas a ocupar estos espacios estará determinada por la superficie de las aulas para garantizar el trabajo en “burbujas”.

El ingreso y egreso, como así también los recreos, deben ser escalonados para evitar situaciones de aglomeramiento.

2.10. Cada institución deberá destinar un espacio físico, cerca del acceso con buena ventilación, para aislar a estudiantes y/o trabajadores/as en caso de que presenten síntomas de COVID-19. Este lugar debe ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.

2.11. Los Coordinadores de Área en colaboración con las instituciones educativas elaborarán y/o actualizarán el mapa de actores claves en el territorio próximo a las escuelas que puedan apoyar a los equipos docentes en la derivación de situaciones de riesgo, contagio o vulneración de derechos identificadas en la comunidad educativa.



2.12. Las instituciones educativas deberán articular con el primer nivel de atención de salud para completar el calendario obligatorio de vacunas, control de estado nutricional, salud integral.

2.13 Cada escuela para el ingreso y egreso de las personas a las instalaciones, debe garantizar las siguientes medidas de prevención de **CARACTER OBLIGATORIO:**

- **Distanciamiento social.**
- **Uso de tapabocas.**
- **Higiene de manos.**
- **Higiene respiratoria.**
- **Desinfección de superficies y ventilación de ambientes.**
- **Cumplimiento del sistema de trazabilidad ciudadana.**

2.14. En caso de presentarse un caso de COVID 19 se deberá asegurar el **respeto de la privacidad y confidencialidad** de la información médica frente a las diversas situaciones epidemiológicas por las cuales docentes y estudiantes podrían no asistir a la escuela.

2.15. Se generarán espacios de trabajo alternativos a los habituales (jornadas reflexión, espacios virtuales de preguntas frecuentes, entre otros), que aborden de manera específica las dudas e incertidumbres que genera la pandemia y el proceso de regreso a las aulas, desde una perspectiva participativa vinculada a una concepción de salud integral.

2.16. El Ministerio de Educación garantizará el acceso al asesoramiento sobre salud integral que contemple orientaciones para asegurar la contención emocional y el cumplimiento de la Educación Sexual Integral.

2.17. Se recomienda promover un trabajo conjunto y democrático entre equipos directivos, docentes, no docentes y estudiantes en la definición del mapa de riesgo, para el uso responsable de las instalaciones de las instituciones educativas.

2.18. El Ministerio de Educación proveerá información de fácil lectura y acceso, complementado con otras modalidades como páginas web, redes sociales, correo electrónico, y otras que se consideren convenientes, a efectos de colocarla en puntos de ingreso y egreso y aulas, baños, patios, etc., sumada a material audiovisual sobre prevención y cuidado.

### 3. Protocolo de actuación

#### 3.1.1. Definiciones epidemiológicas

Las definiciones de caso son dinámicas y sujetas a modificación. Las actualizaciones en las definiciones de caso recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.



## **Definición de caso sospechoso**

Esta definición es parte de la definición de caso para población general, que aplica para personas que asisten a instituciones educativas (la definición de caso en población general incluye además otras poblaciones y circunstancias y pueden consultarse en <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>).

Se considera **CASO SOSPECHOSO** a toda persona (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas, con o sin fiebre:

- Tos
- Odinofagia (dolor de garganta)
- Dificultad respiratoria
- Cefalea
- Mialgias (dolor muscular)
- Diarrea
- Vómitos
- Pérdida repentina del gusto o del olfato, en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

## **Definición de Caso confirmado:**

Todo caso sospechoso que se confirma por pruebas diagnósticas de laboratorio, o por criterio clínico-epidemiológico.

Cualquier persona que asista a un establecimiento educativo debe hacerlo en óptimas condiciones de salud. Esto implica que toda vez que presente algún síntoma (como por ejemplo fiebre, tos de aparición repentina y sin causa definida, diarrea, vómitos), aunque no cumpla con todos los criterios de caso sospechoso, no debe asistir a la institución para minimizar el riesgo de contagios en el ámbito educativo.

### **3.1.2 Evaluación de la situación epidemiológica de una escuela**

- Ante la aparición de dos casos relacionados temporalmente (dentro de los 14 días) en un grupo, o de tres casos relacionados temporalmente en la institución (dentro de los 14 días) aunque sea en grupos diferentes, el equipo directivo como referente epidemiológico del establecimiento educativo deberá comunicarse con el referente de salud local a fin de realizar una evaluación de la situación epidemiológica para intentar identificar la posible transmisión intrainstitucional. - Los resultados de la investigación y de la evolución de la situación contribuirán a tomar las decisiones que se consideren pertinentes para la población que asiste a la institución. Siendo la última instancia el cierre temporal del establecimiento.

**3.2. El personal de la institución (docente y/o no docente) diagnosticado con COVID-19 debe denunciar el caso a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), ante la presunción de contagio con motivo o en ocasión de su desempeño laboral.**



3.3. Se recomienda que las/los docentes y las/los estudiantes, a partir del Nivel Primario, tomen medidas para la desinfección de su lugar de estudio al inicio y terminación de la jornada escolar; no reemplazando la limpieza institucional, sino para incorporar hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual.

**3.4. La permanencia de personas** en espacios cerrados (a modo de ejemplo: baños) no debe superar los QUINCE (15) minutos y siempre se deberá tener el tapaboca colocado de manera correcta y cumplir con las recomendaciones de higiene y distanciamiento social.

3.5. El personal docente utilizará durante la clase máscaras de acetato y tapabocas que cubra nariz, boca y mentón.

3.6. No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal ni los de protección. Todos/as tienen la obligación de realizar la limpieza de su celular con alcohol al momento de ingresar.

3.7. No se realizarán reuniones o eventos dentro de los establecimientos educativos, incluyendo patios o sectores de juego, a excepción de juegos que permitan conservar la distancia recomendada, supervisados por personal idóneo.

3.8. El personal a cargo de servicios de alimentación deberá RESPETAR LOS PROTOCOLOS ESPECÍFICOS para manipulación de alimentos y provisiones.

3.9. Se recomienda que las puertas principales estén abiertas, si las circunstancias lo permiten para evitar contacto con herrajes en aulas, ingresos a baños (si permite la privacidad), comedor, patios de recreo, entre otras.-

3.10. En todos los espacios de uso común, la ventilación natural es obligatoria, abriendo puertas y/o ventanas cada NOVENTA (90) minutos para permitir el recambio de aire.

**3.11. No se restringe el uso de ascensores. Debe priorizarse la utilización por personas con dificultad de movilidad, respetando el distanciamiento dentro de la cabina. Reforzar la desinfección de los puntos de contacto.**

3.21. En relación con las barreras físicas (como separadores entre los bancos o pupitres) solo se admitirán en las áreas de personal (docente y no docente) en las cuales no se pueda cumplir el distanciamiento ya indicado. No se admitirá su uso en aulas, laboratorios y talleres.

3.13. Se deben desinfectar las mesas de trabajo, las herramientas, máquinas y herramientas manuales antes de colocarlos en los lugares de guarda.

3.14. Reducir al mínimo el traslado de elementos entre casa y escuela.

3.15. VENTILACION, CALEFACCION Y AIRE ACONDIDIONADO

Teniendo en cuenta los nuevos aportes a las políticas sanitarias en el marco de la pandemia por COVID-19 en su documento “Prevención para la transmisión por aerosoles” elaborada conjuntamente



## LINEAMIENTOS GENERALES Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS

entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MENCYT) y el Ministerio de Salud (MINSAL), con valiosos aportes de investigadores de universidades públicas y del CONICET.

El “Informe: Sistemas de acondicionamiento térmico” de la Comisión de arquitectura escolar del Consejo Asesor para la planificación del regreso presencial a las aulas, documento redactado con la colaboración del grupo Consultivo Técnico de Expertos sobre instituciones educativas y COVID-19.-

El documento “Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID-19” del 14 de septiembre de 2020 emitido por expertos de la OMS, UNICEF y la UNESCO.

### 3.15.1 VENTILACION

La forma más sencilla y efectiva de reducir el riesgo de la acumulación de aerosoles en interiores es ventilando, natural o mecánicamente, lo que implica renovar el aire, es decir, reemplazar el aire interior por aire exterior. Esta acción disminuye la concentración de las partículas en el aire a valores suficientemente bajos y reduce el riesgo de transmisión del virus. La ventilación es una medida eficaz y complementaria a otras medidas preventivas, tales como el distanciamiento social, el uso adecuado del barbijo, la higiene frecuente de manos, el diagnóstico oportuno, el rastreo y la cuarentena de contactos estrechos.

En un ambiente interior ventilado, que permita un recambio de aire con el exterior, el riesgo se reduce significativamente. Las condiciones de transmisibilidad estarán condicionadas por la cantidad de personas dentro del ambiente, la amplitud del mismo, el tono de voz, el uso correcto de barbijo y el distanciamiento físico.

- Abrir las puertas y/o ventanas exteriores, idealmente con ventilación cruzada (ventanas y puertas en lados opuestos).
- Abrir puertas y ventanas de manera continua genera un flujo de aire permanente, sin que se acumulen aerosoles, por lo que es mejor que una apertura intermitente (como sería, por ejemplo, abrir 5 minutos cada hora).
- En escenarios de bajas temperaturas, para una correcta ventilación, mantener abiertas las ventanas y/o puertas exteriores como mínimo de 5 cm de manera constante.

### 3.15.2 USO DE CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO

- Se permite el uso de los sistemas centrales de calefacción o aire acondicionado. Los sistemas deben funcionar desde 2 horas antes con el mayor recambio de aire exterior y hasta 2 horas después de que se ocupe el edificio. Estos equipos deberán tener un mantenimiento periódico que garantice su adecuado funcionamiento, lo que implica limpieza del mismo antes de poner en funcionamiento y cambio o limpieza mensual de los filtros de aire.
- Se permite el uso de calefactores tipo TBU o TB, con la limpieza previa del mismo y ventilación cruzada continua.



- Se permite el uso de panel placa de calefacción eléctrica (verificar en forma preventiva la capacidad de la instalación eléctrica).
- Se permite el uso de ventiladores que incrementen la velocidad de intercambio del aire interior-exterior, evitando que genere flujo de aire directo entre las personas que están dentro del ambiente (siempre debe hacerse con ventanas y/o puertas abiertas). Los ventiladores deben ser de pared, con cabezal móvil y utilizar a bajas velocidades.
- No se permite el uso de ozonificadores en ambientes interiores o la aplicación de ozono en “cabinas o túneles sanitizantes” dado que la exposición al ozono es perjudicial para la salud.
- Es necesario tener en cuenta que los AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT no realizan un recambio de aire con el exterior, por lo tanto, las concentraciones de aerosoles pueden aumentar significativamente en ambientes climatizados por estos equipos. Por tal motivo no se permite el uso de los mismos.

**3.16. Higiene de manos:** Los momentos para la higiene de manos serán antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos (si los hubiere, de acuerdo con el protocolo jurisdiccional), antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros), antes y después de ir al baño, antes y después de cambiar pañales, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Durante la estadía en la escuela se recomienda realizar lavado de manos idealmente cada NOVENTA (90) minutos.

**3.17. Kits de limpieza:** (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado) disponibles en las aulas y oficinas administrativas para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso (por ejemplo: manijas, teclados, pupitres, control remoto, etc.).

**3.18. Higiene respiratoria:** El uso de tapabocas durante todo el tiempo que dure la permanencia en la escuela (tanto para alumnos/as como para personal docente y no docente). Debe explicarse su correcto uso cubriendo por completo la nariz, boca y mentón, y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado).

**3.19. Capacitación** periódica sobre temas relacionados a los cuidados personales relacionados con el COVID-19, como formas correctas para realizar una adecuada higiene de manos, uso de alcohol en gel, limpieza de lugar de trabajo, ventilación de espacios, etc. Destinar al menos QUINCE (15) minutos semanales a repasar la importancia y correctos procedimientos.

**3.20.** El Ministerio de Educación de la Provincia, será responsable de monitorear y brindar asesoramiento, capacitaciones y sugerencias a las instituciones educativas. Para ello tomará contacto y pedirá colaboración a los demás organismos del estado provincial.

**3.21.** En el caso de escuelas técnicas, agrotécnicas, centros de formación profesional, talleres, laboratorios, salas de trabajos grupales o similares, y se aplicarán las mismas medidas de seguridad y salud descriptas en este documento y lo establecido en el Anexo I del presente.



3.22. En los establecimientos educativos de Apoyo a la Inclusión, así como en las escuelas de los niveles de la Educación Obligatoria en las que se encuentren incluidos estudiantes con discapacidad, se aplicarán las mismas medidas de seguridad y salud descriptas en este documento y lo establecido en el Anexo II del presente.

3.23. En el caso de los Institutos Superiores se aplicarán todas las medidas de seguridad, higiene y ocupación de aulas (distanciamiento social) que se establecen en el presente documento. Para el caso de tareas a desarrollar en espacios reducidos (laboratorios) se deberán utilizar máscaras faciales y tapabocas.

3.24. Niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos que concurren a clases bajo la estrategia de grupos de alumnos por aula: Los grupos estarán conformados por un número máximo determinado por la superficie del aula respetando el distanciamiento de 1,5 metros entre ellos, salvo las excepciones previstas en los Anexos específicos que corresponden a Nivel/Modalidad. La limpieza y desinfección del establecimiento escolar deberá ser la estipulada en el protocolo y de hacerla no se requerirá ninguna limpieza o desinfección adicional.

3.25. Están exentas del deber de asistencia al lugar de trabajo las personas incluidas en el artículo 4º del Decreto Provincial N° 555/20: Mayores de 60 años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”, embarazadas, personas con enfermedades respiratorias crónicas (por enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo), personas con enfermedades cardíacas, personas con inmunodeficiencias y estados de inmunodepresión, personas con diabetes, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses, personas con enfermedad hepática avanzada.

**3.26. No permitir el ingreso a los establecimientos a personal o estudiantes que presenten los síntomas propios y/o compatibles del COVID-19.**

3.27. Ante la identificación del personal y/o estudiantes con síntomas respiratorios o fiebre, dirigirla al sector de aislamiento previamente identificado. Debe contactarse inmediatamente al Sistema de Emergencias de Salud local para su evaluación y notificarse toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local.

#### **4. Procedimiento frente a un alumno/docente/no docente que es caso sospechoso COVID-19.**

4.1. Si un estudiante, docente, no docente u otra persona (Cumpliendo con la definición de contacto estrecho) que asiste o asistió en las últimas 72 horas a un establecimiento educativo, comienza con síntomas compatibles con COVID-19 (cumple los criterios de “caso sospechoso”): - Se debe corroborar el correcto uso del tapaboca, y proceder al aislamiento en un lugar específico del establecimiento educativo, destinado para tal fin. - Se le indicará tome contacto con referente local de salud de manera inmediata. - En el caso que sea un estudiante menor de edad, contactar a la familia o adulto responsable a cargo para procurar el acceso al efector de salud que corresponda.



- Se deben identificar los contactos estrechos del caso del establecimiento, desde las 72 horas previas al inicio de los síntomas e informar a los referentes de salud pública y/o autoridad sanitaria competente, quienes indicaran los días de cuarentena en caso de corresponder, hasta que se descarte el caso. - Se debe proceder a la limpieza y desinfección del aula. - Si el caso se descarta, deberá ser evaluado clínicamente y regresará a la escuela según su condición clínica, sin síntomas. Se interrumpe la cuarentena de los contactos y se reintegran a clase, según la organización preestablecida. - Si el caso se confirma, se completará el aislamiento del caso y la cuarentena de los contactos estrechos del ámbito escolar (grupo al que pertenece el caso confirmado y otros contactos que hayan estado a menos de 2 metros por al menos 15 minutos), por el periodo establecido por los referentes de salud pública y/o autoridad sanitaria competente.

4.2. Identificación y manejo de contactos estrechos en establecimientos educativos Se considerarán contactos estrechos en establecimientos educativos a: 1) Todo personal o estudiante que haya estado en un grupo con un caso sospechoso o confirmado, mientras éste presentaba síntomas, o en las 72 horas previas al inicio de síntomas, independientemente de las medidas de prevención utilizadas (uso correcto del tapaboca/barbijo, distanciamiento, etc.). Si un docente se transforma en contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado en un grupo determinado y da clases en otros grupos distintos, las personas de estos segundos grupos no se considerarán contactos estrechos y por lo tanto no se cerrarán estos grupos. Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de cuarentena. 2) Cualquier persona que haya permanecido al menos 15 minutos, a una distancia menor a 2 metros, de un caso mientras este presentara síntomas, o dentro de las 72 horas previas al inicio de síntomas. Los estudiantes o personal que sean considerados contactos estrechos (tanto en el ámbito intra escolar como extra escolar) deben cumplir con la cuarentena y monitoreo de síntomas por un periodo que será establecido por los referentes de salud pública y/o autoridad sanitaria competente, por lo tanto, durante esos días NO deben concurrir de manera presencial a la escuela. Si un contacto estrecho comienza con sintomatología debe comunicarlo al referente de salud local que es quien realiza su seguimiento. Para más información sobre cuarentena de contactos estrechos y cuidados de aislamiento domiciliario consultar en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Identificacion-yseguimientode-contactos>.

## 5. Transporte escolar

El transporte escolar debe aplicar estrictas normas de seguridad, higienización y distanciamiento físico entre los pasajeros, según los protocolos específicos.

## 6. Descripción de técnicas de limpieza y desinfección

6.1. Se recomienda la desinfección diaria completa de superficies (la frecuencia debe ser acorde al tránsito, acumulación de personas, época del año y complementaria a la ventilación de ambientes). Realizar limpieza de las superficies con agua y detergente previo a la desinfección.

6.2. Las instituciones deben contar con kits de limpieza (elementos necesarios para efectuar la limpieza húmeda: baldes, trapeadores, paños, agua, detergente; y desinfección: recipientes, trapeadores o paños, agua, hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm. de cloro - 100 ml. de lavandina en 10 litros de agua).



## LINEAMIENTOS GENERALES Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS

6.3. Se debe garantizar la presencia de personal de limpieza suficiente en los establecimientos educativos.

6.4. Se deben considerar las medidas específicas de higiene a adoptar para permitir la escolaridad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieren de silla de ruedas, equipamiento o tecnología asistida.



**Educación**  
MINISTERIO

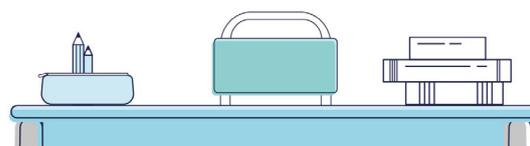


**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



## Anexo I

### ESCUELAS TÉCNICAS, AGROTÉCNICAS Y FORMACIÓN PROFESIONAL





## Sector talleres

Este sector es un sector muy particular. Por las características de las actividades que allí se realizan y por su espacio físico, se dificulta realizar los procedimientos de limpieza y desinfección como se recomiendan precedentemente. Es por ello que algunas recomendaciones deben intensificarse.

Queda estrictamente prohibido tocar cualquier objeto (herramienta, superficie, máquina, etc.) después de toser, estornudar o limpiarse la nariz sin antes higienizarse las manos según las recomendaciones específicas.

Los/as alumnos/as deberán asistir con su kit de higiene personal provisto por el Estado.

Los/as alumnos/as deben realizar la desinfección con soluciones hidroalcohólicas de las herramientas antes de comenzar a utilizarlas y cuando termine el turno. Así como también todas aquellas superficies, máquinas, herramientas sobre las cuales se ha trabajado.

Instruir a los/as alumnos/as para que durante el desarrollo de actividades dentro del taller no se compartan herramientas de mano en la medida de lo posible, si esto ocurriera, se deberá desinfectar adecuadamente.

Adecuar un espacio para higienización de manos.

Por la especificidad de las actividades que desarrollan las/os docentes, en reiterados momentos se hará dificultoso mantener la distancia de seguridad entre profesor/a-alumno/a, por tal motivo se recomienda la utilización de los Elementos de Protección Personal -EPP- (barbijos y gafas o máscara facial).

Evitar llevarse las manos a la cara. Se recomienda decirles a las y los alumnos y alumnas que minimicen sus movimientos dentro en el sector, a fin de preservarla higiene del lugar el mayor tiempo posible y evitar posibles infecciones.

## Sector Industrias Lácteas/Encurtidos

Reducir la cantidad de personas al mínimo indispensable para la realización de las tareas y garantizar las medidas de seguridad.

Profesoras/es y alumnas/os realicen el higienizado de manos al ingresar al sector didáctico-productivo con que cuenta la institución.

Que alumnos/as y profesores/as, una vez que ingresen al lugar de trabajo, no transiten por otro lugar que no sea dentro de dicho sector donde se industrializa la materia prima (rectorado, patios externos, cocina, galerías).

Que el responsable del sector, realice una hora antes del comienzo de trabajo, el barrido general



de la planta en donde se realizará la industrialización de la materia prima, lavado con agua potable de: moldes, ollas, utensilios a utilizar, tinas, pisos, etc.

Que, terminada la labor, el alumnado deje la ropa de trabajo en un lugar del vestuario, para luego desinfectarla; la indumentaria se deberá volver a utilizar, pasadas las 48 horas de uso. El uso de la indumentaria sera individual y personalizada.

### Industria Cárnica/Chacinados

Es un sector que pone en contacto directo a alumno/a-profesor/a con temperaturas bajas, 2 a 4 grados, para maduración de carne, cerdo-vacuno. Para la correcta higienización y seguridad del sector, se requieren dos mudas individuales por alumnos/as-profesores/as (botas de goma, mamelucos, cofias, barbijos, delantales plásticos, guantes). Se sugieren dos mudas debido a que se trabaja en lugares húmedos y con la utilización de mucha agua, lo que hace que la ropa se humedezca y produzca cambios bruscos de temperaturas en el cuerpo. Mucho más en tiempos de invierno.

Trabajos con la utilización de mucha agua, fría-caliente, para la limpieza de res, barrido de sangre, vísceras, higienización de utensilios, mesas, baldes, etc.

Están totalmente prohibidas, las reuniones, la ingesta de mates, refrigerios o desayunos en grupos.

Coordinar horarios de grupos de trabajo para evitar aglomeramiento de personas en dicho sector.

### Sector Tambo

Que profesor y alumnos realicen higienizado de manos al ingresar al sector didáctico productivo. Llevar un registro institucional del personal ingresante al sector.

Usar Indumentaria individual adecuada para la tarea de ordeño.

Que el/la alumno/a, llegado al sector, tenga su indumentaria individual para realizar la tarea de ordeño (mameluco, botas de goma, cofia, guantes, barbijo).

Que los responsables del sector, realicen la higienización del mismo, una hora antes del comienzo del ordeño.

Trabajar en lugares aireados, con portones abiertos para el ingreso de animales.

Están totalmente prohibidas, las reuniones, la ingesta de mates, refrigerios o desayunos en grupos.

### Prácticas a campo abierto

El sector brinda seguridad ya que los quehaceres cotidianos son a campo abierto (armado de parcelas, alimentación de animales, preparado de balanceados, alimentación de guacheras, etc.).



En lo que refiere a trabajos como labranzas con maquinarias agrícolas (siembra y rotación de potreros), no presenta problemas con la posibilidad de contagios, ya que la densidad de personal es mínima (una por turno, ya que, en el tractor, por normas de seguridad, no debe ir más de una persona).

## Sector Huerta

Mantener el distanciamiento y las demás medidas de seguridad ya sea en lugares abiertos o invernaderos.

Usar indumentaria individual, botas de gomas, mamelucos, guantes, barbijos.

Están totalmente prohibidas, las reuniones, la ingesta de mates, refrigerios o desayunos en grupos.

La ropa de trabajo y herramientas de mano utilizadas deberán ser depositadas en un lugar seguro para su desinfección o esterilización, de acuerdo al procedimiento indicado por la autoridad sanitaria provincial.

El establecimiento suministrará para cada alumno-profesor, al ingreso a cada sector, un recipiente de bolsillo con alcohol en gel para su permanente desinfección de manos, una botella de agua de forma individual para consumo.



**Educación**  
MINISTERIO



**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



## Anexo II

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A CLASES  
PRESENCIALES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES  
CON DISCAPACIDAD





## PROTOCOLO PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En el marco de garantizar el derecho para el cumplimiento de una Educación Inclusiva en su carácter de transversalidad al Sistema Educativo, se rige por aquello que se defina para el conjunto de las escuelas de la jurisdicción y aporta especificidades que deben estar presentes a la hora de considerar el retorno a las clases presenciales de los/as estudiantes con discapacidad.

El presente Protocolo busca garantizar que las personas con discapacidad accedan al derecho a la educación en igualdad de condiciones con los demás, con las configuraciones de apoyos y ajustes razonables que se requieran.

Tiene aplicación tanto en los establecimientos educativos de apoyo a la inclusión, como en las escuelas de los niveles de la Educación Obligatoria y en los Institutos de Formación Docente en las que se encuentren incluidos estudiantes con discapacidad.

Pretender aportar a lo establecido por la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 364/20 “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES” destacando un conjunto de consideraciones que deben tenerse presentes para cumplir con lo allí acordado.

Da cuenta de un conjunto mínimo de lineamientos y requerimientos que suman a los objetivos de higiene y seguridad definidos.

### 1 CONSIDERACIONES GENERALES

Tal como establece la Resolución del CFE N° 364/20 en su articulado 1.4, se considera prioritario el retorno a la escuela para las y los estudiantes con discapacidad atendiendo la necesidad de apoyos y acompañamiento, así como las condiciones de seguridad que requieran, habida cuenta de las mayores dificultades que pueden darse en el acceso y manejo de las prácticas virtuales.

De ello se dependen las siguientes consideraciones generales:

1 Los/as estudiantes con discapacidad tienen el mismo derecho que sus pares sin discapacidad a asistir a las propuestas educativas que se ofrezcan en el marco del retorno a la presencialidad.

2 Ningún/a estudiante se considera población de riesgo por su sola condición de discapacidad.

3 Los/as estudiantes que formen parte de alguno de los grupos de riesgo, establecidos por la autoridad sanitaria o convivan con personas que presenten una comorbilidad, asociada a COVID19, quedan eximidos de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar certificado médico que así lo establezca y -según el caso- acreditar convivencia. Para los mismos, las Instituciones y/o Servicios deberán asegurar el derecho a la educación y sostener



las trayectorias escolares adoptando distintas alternativas.

4 Tanto para aquellos/as estudiantes con discapacidad que puedan asistir a la presencialidad como para quienes no estén en la presencialidad, se debe garantizar el acceso a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje, contemplando la accesibilidad tanto en las propuestas virtuales como en los formatos que se establezcan para los /as que aún no cuentan con dispositivos tecnológicos o con conectividad para acceder a las propuestas educativas.

Sumado a estas consideraciones, es necesario avanzar en algunos aspectos específicos que apuntan a garantizar el acceso de los/as estudiantes con discapacidad a la educación en igualdad de condiciones con los/as demás. A saber:

### A RESPECTO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON PERSONAL DE APOYO

Siempre que el/la estudiante con discapacidad requiera de personal de apoyo docente o no docente para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, este acompañará en la escolaridad y podrá establecer contacto con el/la estudiante en caso que sea necesario.

El personal de apoyo no debe estar entre los grupos de riesgo. Y deberá cumplir con todas las instrucciones que se establezcan en materia sanitaria y de seguridad.

En caso que el/la estudiante con discapacidad o el personal de apoyo que lo acompaña cuente con síntomas asociados al COVID-19, se considerará a ambos como contactos estrechos y se procederá con el protocolo de salud correspondiente.

### B RESPECTO A LOS AGRUPAMIENTOS DE LOS/LAS ESTUDIANTES.

Los/as estudiantes con discapacidad que se encuentren cursando en instituciones de los distintos niveles educativos, no podrán ser objeto de ningún tipo de discriminación. En este sentido, la organización de los grupos al interior del aula contemplará a los/as estudiantes con discapacidad que lo componen.

Se garantizarán las configuraciones de apoyo o ajustes razonables que necesiten los/as estudiantes para el acceso a los contenidos y la continuidad de su trayectoria escolar, atendiendo a la corresponsabilidad entre los Servicios de Apoyo a la Inclusión y las Escuelas de Nivel y Modalidad Jóvenes y Adultos.

**Algunos ejemplos de configuraciones de apoyo y ajustes razonables, los cuales son meramente enunciativos.**



- En caso que el/la estudiante con discapacidad requiera de alguna tecnología de apoyo y/o de personal de apoyo docente o no docente para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, se contemplará esta situación dando lugar al redimensionamiento de los espacios.
- En el caso del personal de apoyo, se contemplará como ajuste razonable la excepcionalidad del metro y medio que establece el protocolo de distanciamiento cuando se cumplen con todas las medidas adicionales (uso permanente de tapabocas/máscara, lavado frecuente de manos o el uso de alcohol en gel, ventilación y desinfección adecuada de las instalaciones).
- En el caso de el/la estudiante con discapacidad auditiva o dificultades en el lenguaje que impactan en el aprendizaje, se posibilita el uso de máscaras -sin barbijos- para todos los/as estudiantes y docentes que se encuentran en el aula a fin de facilitar la lectura labio/facial y de esta manera complementar la comunicación y la presentación del modelo articulatorio.
- En el caso de el/la estudiante con desafíos sensoriales, se contemplará la utilización de diversos materiales de la escuela/aula, previa sanitización de los mismos.
- En el caso de el/la estudiante que presenta desafíos sensoriales, por ejemplo, Condición del Espectro Autista, podrá ser considerada la flexibilización del uso del barbijo; esto será considerado como un Ajuste Razonable, medida excepcional por situaciones particulares.
- En el caso de el/la estudiante que por su condición intrínseca requiere de desplazamientos constantes o reiterativos con mayor asiduidad, deberá contemplarse la flexibilidad que requiera, por ejemplo, estudiantes con Condición del Espectro Autista, situaciones de salud mental, etc.

### **C RESPECTO AL ESPACIO DE AISLAMIENTO PARA QUIENES PRESENTES SÍNTOMAS DE COVID-19 Y EL CONTACTO CON EL SISTEMA DE EMERGENCIA DE SALUD LOCAL.**

Los/as estudiantes con discapacidad, frente a la identificación de síntomas de fiebre o respiratorios, podrán estar acompañados/as para asistir al sector de aislamiento identificado en la institución.

Al contactarse con el Sistema de Emergencias de Salud local para su evaluación, debe considerarse que las personas con discapacidad pueden comunicar sus síntomas o sensaciones de diferentes maneras.

Tal como lo recomienda el “PROTOCOLO DE SISTEMAS DE APOYOS Y CUIDADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD HOSPITALIZADAS POR PANDEMIA”, se debe alertar a los profesionales de la salud para que utilicen un lenguaje simple y claro, donde se dirijan a la persona y no a su acompañante, sin presuponer respuestas.

En caso que se trate de un/a estudiante sordo/a y no haya intérprete en Lengua de Señas Argentina (LSA) en la institución, utilizar dispositivos para realizar video llamadas con quien pueda hacerlo. Podrá comunicarse al 02954-252600, internos (6118-6119) Dirección General de Transversalidad de



la Educación Inclusiva o enviar un mensaje al 2954-540894, para realizar una video llamada con una intérprete que se solicitará a la Escuela de Apoyo a la Inclusión N°1 de Sordos e Hipoacúsicos de Santa Rosa o al 2032-528791 Escuela de Apoyo a la Inclusión N.º 2 de Sordos e Hipoacúsicos de General Pico, según corresponda.

### **D RESPECTO A LAS TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

Para aquellos/as estudiantes que requieran de silla de ruedas, equipamiento o tecnología asistida, se deberá garantizar la higiene y limpieza de las mismas al ingreso con el kit de limpieza disponible en la institución (frasco pulverizador con alcohol al 70% y papel para secado) para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso.

**Educación**  
MINISTERIO



**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



## Anexo III

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS GENERALES  
PARA LA REANUDACIÓN DE CLASES  
PRESENCIALES





## 7.A. La reanudación y/o continuidad de las clases presenciales en la Provincia de La Pampa tiene las siguientes características:

7.1. La reapertura se desarrolla a través de un proceso consensuado e informado en diferentes instancias. La base del proceso de definición de la continuidad a la presencialidad se encuentra en el establecimiento de espacios de construcción colectiva y acuerdo entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y los Gremios Docentes. Estos espacios se articulan con los lineamientos definidos a Nivel Federal, sumados a las potencialidades y desafíos visualizados en los intercambios desarrollados con Coordinadores de Área y Equipos de Gestión en el ciclo lectivo anterior y los resultados de los relevamientos censales desarrollados en todo el territorio Pampeano que recuperaron las voces de estudiantes, familias, docentes y equipos de gestión. La triangulación de estos registros mostró una clara preocupación por la continuidad pedagógica de los y las estudiantes, y la centralidad de retomar espacios de presencialidad. En consecuencia, se implementaron diversas propuestas para la convocatoria de los/as estudiantes: nominalización de estudiantes y familias, campañas de concientización utilizando diferentes medios audiovisuales, visitas domiciliarias, entre otros.

7.2. El Ministerio de Educación de la Provincia delimitó cuatro etapas específicas para el regreso a la presencialidad, que incluyeron la incorporación progresiva de los diferentes actores de la comunidad educativa, razón por la cual en el presente ciclo lectivo se decide avanzar en una nueva etapa: la incorporación de todos/as los/as estudiantes de los distintos niveles y modalidades a la presencialidad.

Los lineamientos contenidos en el presente documento constituyen una construcción dinámica sujeta al status epidemiológico de cada localidad de la provincia.

7.3. Durante este período se deberá fortalecer la dimensión colectiva y construcción colaborativa de una propuesta integral. El objetivo es organizar este período, incluyendo el abordaje de:

7.3.1. La reconfiguración de rutinas en función de este nuevo contexto.

7.3.2. La revalorización de las políticas de cuidado en clave del reencuentro.

7.3.3. La comunicación con las familias.

7.3.4. La reorganización de la enseñanza en los escenarios de presencialidad regular



y alternada.

7.4. El regreso de los y las estudiantes, con base en las definiciones tomadas en cada territorio e institución educativa en los veintidós departamentos de la provincia de La Pampa, supondrá la continuidad del trabajo anticipatorio sobre las nuevas formas/normas de convivencia en la escuela iniciadas el ciclo lectivo anterior, involucrando un fuerte trabajo colaborativo con las familias y los/as estudiantes.

7.5. La presencialidad de los estudiantes podrá ser regular o alternada para garantizar el cumplimiento de las normas de distanciamiento social y las medidas de salud y seguridad establecidas por el presente Protocolo y sus Anexos. En caso de ser necesario, los grupos podrán ser subdivididos, para alternarse y mantener el distanciamiento previsto.

7.6. Para dar continuidad a la unidad pedagógica 2020-2021 será necesario analizar, en clave organizativa institucional y, sobre todo pedagógico-didáctica, lo hecho hasta el momento respecto de los procesos de enseñanza y los aprendizajes, tal como lo propone la Resolución Provincial 701/20.

7.7. Respecto de los aprendizajes de los/las estudiantes se analizará el estado de situación con el objeto de proyectar la continuidad pedagógica. Esto implica el reconocimiento de las necesidades e intereses de los y las estudiantes en tanto sujetos de derecho.

7.8. El regreso regular y/o alternado, atenderá las particularidades de cada contexto e incluye diferentes estrategias (apoyos focalizados, sistemas de tutorías, talleres, planificaciones areales e integrales, trabajos interdisciplinarios, entre otros).

7.9. Coordinador/a de Área y Equipo Directivo, conjuntamente, podrán habilitar el uso de espacios edilicios complementarios respetando los protocolos sanitarios y de seguridad cuando los espacios institucionales no resulten suficientes para albergar a los/las estudiantes en situación de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio. (DiSPO)

### **7.B. Respeto del regreso regular y/o alternado**

7.10. Los/as estudiantes que residen en otras jurisdicciones y concurren a establecimientos pampeanos, podrán asistir a la presencialidad, siempre que no requieran pernoctar en las escuelas hogares/residencias estudiantiles, hasta tanto se aprueben los protocolos específicos.



7.11. En la Formación Profesional: se dará continuidad a las ofertas que iniciaron en el 2020 y se abrirá inscripción para las ofertas que finalizaron en el ciclo lectivo anterior. En el caso particular de las Aulas Talleres Móviles (ATM) funcionarán de acuerdo a lo establecido por protocolo específico.

7.12. Los criterios de definición institucional para la organización de los grupos que participarán de las diferentes propuestas que se implementen, estarán sustentados en los principios de educación inclusiva y justicia curricular. Es decir, todos/as los/as estudiantes tienen el derecho a participar de las diferentes propuestas y ninguno de ellos puede quedar excluido por cuestiones de género, religión, etnia, discapacidad, entre otros.

7.13. En función de las matrículas, de los espacios y condiciones que establece el Protocolo, las instituciones podrán implementar actividades presenciales de continuidad pedagógica y/o propuestas de índole recreativa que apunten al fortalecimiento del vínculo social, como por ejemplo, talleres de Orientación Vocacional, o de expresión artística.

## **7.C. Respeto a los agrupamientos de estudiantes**

7.14. Los agrupamientos no necesariamente se sostendrán como curso/grado/división/módulo, sino que el Plan Institucional puede prever diferentes formas de conformar los grupos de estudiantes como por ejemplo en torno a proyectos integrados.

## **7.D. Respeto a diferentes modelos de continuidad pedagógica**

7.15. Cada institución elaborará un Plan de trabajo que contemple la presencialidad regular y/o alternada, en función de los recursos institucionales. Ese Plan será acompañado en su diseño y finalmente aprobado por las Coordinaciones de Área y las Direcciones de Nivel o Modalidad.

7.16. Los equipos de enseñanza deberán llevar adelante el uso de formatos y metodologías de enseñanza basada en resolución de problemas, trabajo en proyectos, planificación inversa, propuestas interdisciplinarias/areales, trabajo en equipo, entre otros.

7.17. La continuidad pedagógica se seguirá sosteniendo con la utilización de estrategias y recursos educativos diversos, tales como: materiales digitales de las propias instituciones, de la plataforma “Estudiar Cuidándonos”, “Seguimos



Educando”, “#Latécnicasigue”, contenidos radiales provinciales, contenidos educativos emitidos por la televisión pública pampeana y nacional; la utilización del sistema online provincial de chat y aulas virtuales “Voz por Vos” sin consumo de datos de la telefonía móvil, Plataforma Educativa Juana Manso, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Maestro, y materiales impresos de producción institucional, provincial y nacional.

7.18. Los planes y programas que integren las Políticas Socioeducativas, tanto a nivel provincial (Vértice Educativo, Coros y Orquestas, por ejemplo) como nacional (Educación Solidaria, Parlamento Juvenil, FinEs, entre otros), focalizarán sus propuestas en el acompañamiento a las instituciones para fortalecer los vínculos con las familias y los/as estudiantes, en clave territorial. Con los actores territoriales y los perfiles que conforman el programa Vértice Educativo (como los educadores comunitarios), se trabajará en la co-construcción de proyectos en término de pasaje entre niveles haciendo foco en la continuidad pedagógica de los y las estudiantes.

7.19. Aquellos estudiantes que transiten situaciones de vulnerabilidad psicosocial, también tendrán la posibilidad de participar en Programas de Apoyos Focalizados, que se llevarán adelante por los Equipos de Apoyo a la Inclusión y en articulación con otros organismos interministeriales. Se incluyen a las familias con la posibilidad de participar de estos apoyos.

7.20. En la Formación Docente inicial la continuidad pedagógica se garantiza mediante diferentes acciones y propuestas que incluyen un trabajo articulado e interdisciplinario de los campos de formación y la vinculación con las Direcciones de Nivel e instituciones para las que se forma.

### **7.E Respecto de la organización curricular – Institucional y enseñanza práctica en taller y en escuelas asociadas.**

7.21. El Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa priorizó Saberes/ Capacidades en las áreas/disciplinas, para los niveles -Inicial, Primaria y Secundaria en sus distintas modalidades- con el objetivo de reorganizar la enseñanza entre el ciclo lectivo 2020 y 2021. Los mismos se realizaron tomando como referencia los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales, que serán considerados insumos para la planificación institucional, junto a las orientaciones didácticas que los acompañan.

7.22. Las orientaciones didácticas están destinadas a desarrollar alternativas para



el abordaje de saberes/capacidades priorizadas, anticipando aspectos del enfoque adoptado, los propósitos o el sentido de cada propuesta, intervenciones posibles y oportunidades para profundizar o ampliar las propuestas de enseñanza.

7.23. La modalidad Jóvenes y Adultos encuentra sus lineamientos en las Resoluciones N° 118/10 y N°254/15 ambas del Consejo Federal de Educación. El currículum de la modalidad Jóvenes y Adultos propicia la autonomía en la organización y gestión de propuestas pedagógicas flexibles que le permite a cada estudiante reorganizar su tiempo con instancias de aprendizaje presencial e instancias de aprendizaje autónomo.

## **7.F. Respecto a la organización de la docencia, el trabajo directivo y de supervisión**

7.24. El Ministerio de Educación dará continuidad al proceso de formación de alcance masivo para Coordinadores de Área, Directores, Docentes, No Docentes y funcionarios sobre:

7.24.1. "Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas" elaborado en el marco de la COMISSET (Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Trabajo) integrada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y representantes de los gremios docentes (AMET, UTELPa, SADOP). 7.24.2. Orientaciones, pautas y recursos, que entrelazados con el Protocolo buscan brindar herramientas para pensar los modos de recibir y habitar esta nueva escuela, organizando una propuesta integral de regreso y continuidad.

7.25. Las Coordinaciones acompañarán y supervisarán la construcción del Plan Institucional de Continuidad Pedagógica de las instituciones a su cargo. En esa tarea contarán con la cooperación de los Equipos de Apoyo a la Inclusión y los Equipos Técnicos del Ministerio de Educación.

7.26. Cada Plan Institucional de regreso y/o continuidad pedagógica deberá contar con la aprobación de la Coordinación de Área y la Dirección de Nivel/Modalidad correspondiente.

7.27. Las coordinaciones de Área y Equipos de Apoyo a la Inclusión acompañarán en corresponsabilidad a los Equipos Directivos para los asesoramientos que requiera la construcción colectiva de propuestas de enseñanza integrales, accesibles e inclusivas.

7.28. Se profundizará el trabajo corresponsable entre Coordinadoras de la Modalidad



de Educación Especial, los Equipos de Apoyo a la Inclusión y Coordinaciones de niveles/modalidades en el acompañamiento a las trayectorias educativas.

7.29. Las y los docentes dispensados/as se desempeñarán en el acompañamiento de estudiantes en el trabajo autónomo no presencial, en los horarios establecidos en sus Declaraciones Juradas.

### **7.G. Respeto de la duración de la jornada escolar**

7.30. El plan de trabajo que elabore cada institución contemplará una carga horaria regular organizando la frecuencia de los niños/as, adolescentes y adultos en todo el horario, no pudiendo exceder un turno. Deberán garantizarse los tiempos de higiene, ventilación y desinfección de los espacios.

7.31. Los comedores escolares regularán su actividad en el marco de los protocolos específicos que se determinen en la COMISSET.

7.32. Las Escuelas Hogares de Nivel Primario y Residencias Estudiantiles de Nivel Secundario en cualquiera de sus tipologías, regularán su actividad en el marco de los protocolos específicos que se determinen en la COMISSET.

### **7.H. Respeto de las y los estudiantes con enfermedades crónicas y grupos de riesgo**

7.33. Los y las estudiantes con enfermedades crónicas y/o enmarcados dentro de los grupos de riesgo, continuarán desarrollando su escolarización de manera no presencial. La institución evaluará en conjunto con los Equipos de Apoyo a la Inclusión las intervenciones necesarias para garantizar la continuidad pedagógica.

### **7.I. Respeto al sostenimiento de la matrícula, espacios complementarios y formatos de escolarización**

7.34. El Gobernador de la Provincia de La Pampa, con el objeto de garantizar el retorno de los y las estudiantes de todos los departamentos, convocó a todos los Ministerios e intendentes de todas las localidades de la provincia para potenciar las Mesas Interministeriales, a fin de que todos y todas hagan posible el diseño e implementación, en corresponsabilidad, de las acciones tendientes a favorecer el retorno a la presencialidad.

7.35. El programa provincial Vértice Educativo acordará acciones con instituciones



del medio cercanas a las escuelas (postas, clubes, servicios de base local, entre otros), a fin de contextualizar y acompañar las trayectorias educativas de los/as estudiantes.

## 7.J. Respeto a la evaluación y acreditación en la educación obligatoria

7.36. Se entenderá al Nivel Inicial y a los Ciclos dentro de los Niveles Primario y Secundario como unidades de continuidad pedagógica a los efectos de la planificación de la enseñanza. Esto supone redefinir acuerdos didáctico-pedagógicos, así como los criterios y modos de evaluar, potenciando los procesos cognitivos, la dimensión axiológica, los vínculos y las construcciones colectivas.

7.37. Los instrumentos y modalidades de evaluación deberán adecuarse a la presencialidad, no presencialidad y alternancia, atendiendo a las particularidades en las condiciones en las que se desarrollan los aprendizajes. Se hace imprescindible que los procesos de evaluación reconozcan las cronologías de aprendizajes que dan cuenta de las trayectorias educativas reales, pudiendo de este modo, recuperar y considerar la diversidad de saberes, lenguajes, sujetos, tiempos y contextos. Es importante recuperar lo vivido, no como una limitación e impedimento en las trayectorias escolares, sino como oportunidad de formación ética, social y ciudadana inédita y significativa. La continuidad pedagógica habrá promovido aprendizajes que deberán formar parte de procesos evaluativos sustentados desde una perspectiva de evaluación formativa.

7.38. Se entiende la devolución del docente como la evaluación formativa que andamia, sostenga, oriente y potencie los aprendizajes. El registro de las trayectorias escolares debe ser sistemático y minucioso, en las diferentes modalidades de cursada: presencial, no presencial y alternancia. Resulta necesario, revalorizar la perspectiva de evaluación formativa y la retroalimentación; ello significa que debemos informar a los/las estudiantes y sus familias sobre lo que han logrado construir y cómo continuar. En este sentido, desarrollar esta lógica en el plano institucional, con otros actores, con los docentes, con los equipos de apoyo y en particular con las familias, permitirá comprender que, aún más en contextos de excepcionalidad, la definición de los criterios de acreditación deberán ser producto de una co- construcción colectiva, con la implicancia de los actores anteriormente mencionados.

## 7.K. Respeto del calendario escolar

7.39. El Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa aprobó el “Calendario Escolar 2021 -Unidad pedagógica 2020-2021” por Resolución 845/20, lo que implica la



en la finalización del año escolar en un marco de continuidad pedagógica.

**Educación**  
MINISTERIO

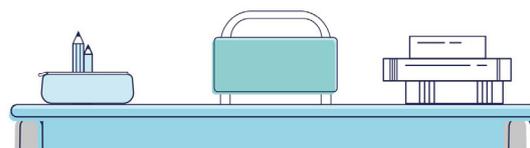


**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



## Anexo IV

CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS  
PLANES INSTITUCIONALES PARA LA  
PRESENCIALIDAD NO PRESENCIALIDAD Y  
BIMODALIDAD.





## 8.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DEL RETORNO PROGRESIVO Y GRADUAL

8.1.1. Cantidad de alumnos para la presencialidad nivel, grado / año escolar, ámbito (rural/urbano) destinatarios de las acciones presenciales.

| Nivel Inicial                        | Nivel Primario  | Nivel Secundario  | Nivel Superior   | Educación Permanente de Jóvenes y Adultos                                   | Educación Técnico profesional          |
|--------------------------------------|---|---|--|---|--|
| Continuidad pedagógica no presencial | 5577 estudiantes en total.<br>Ámbito rural: 1064 estudiantes<br>Ámbito urbano: 4513 estudiantes | 6593* estudiantes en total.<br>Ámbito rural: 281 estudiantes<br>Ámbito urbano: 6312 estudiantes<br>(*294 corresponden a la modalidad Técnico Profesional) | 1030* estudiantes en total de ámbito urbano.<br>(*430 corresponden a la modalidad Técnico Profesional) | 432 estudiantes en total.<br><br>(18 nivel primario - 414 nivel secundario) | Formación Profesional: 900 estudiantes |

8.1.2. Cantidad de alumnos por nivel que mantendrá actividades sólo desde la no presencialidad.

| Nivel Inicial     | Nivel Primario  | Nivel Secundario   | Nivel Superior   | Educación Permanente de Jóvenes y Adultos | Educación Técnica - Formación profesional |
|-------------------|---|--|--|---|---|
| 11479 estudiantes | 28361 estudiantes<br>Ámbito rural: 2917 estudiantes<br>Ámbito urbano: 25444 estudiantes | 27717* estudiantes en total.<br>Ámbito rural: 2992.<br>Ámbito Urbano: 24725 estudiantes<br>(*4259 corresponden a la modalidad Técnico Profesional) | 4539* estudiantes en total del ámbito urbano.<br><br>(*2139 corresponden a la modalidad Técnico Profesional) | 7326 (ambos niveles)                      | Formación Profesional: 1970               |



### 8.1.3. Departamentos que retoman las actividades presenciales en la provincia de La Pampa.

Retoman las actividades presenciales estudiantes de los 22 departamentos de la provincia de La Pampa.

### 8.1.4. Cantidad de directivos, docentes y no docentes involucrados en las acciones de retorno.

Directores: 512  
Docentes: 4205  
No docentes: 1772

### 8.1.5. Cantidad de instituciones educativas que reanudan las clases presenciales por nivel y ámbito.

| Nivel Primario | Nivel Secundario   | Nivel Superior                             | Educación Permanente de Jóvenes y Adultos                | Educación Técnica - Formación Profesional              |
|----------------|--|--|--|--|
| Rural: 80      | Rural: 26<br>(*1 corresponden a la modalidad Técnico Profesional)    |  |  |  |
| Urbano: 113    | Urbano: 132<br>(*16 corresponden a la modalidad Técnico Profesional) | Urbano: 14 Servicios educativos y 4 anexos | 16<br>(5 Colegios Secundarios y 11 Unidades Pedagógicas) | Formación Profesional: 16 y sus extensiones áulicas: 8 |
| Total: 193     | Total:158  | 18   | 16   | 24 instituciones                                       |



## 8.1.6. Criterios de organización territorial de las actividades presenciales.

Cada institución elaborará un Plan Institucional de trabajo que contemple la presencialidad, la no presencialidad y la bimodalidad, en función de los estudiantes que evalúe priorizar y de las posibilidades de reorganización de los recursos institucionales. Ese Plan será acompañado en su diseño y finalmente aprobado por las Coordinaciones de Área, las Delegaciones Ministeriales y las Direcciones de Nivel o Modalidad y Subsecretaría de Educación Técnico Profesional.

## 8.1.7. Criterios de organización de las actividades no presenciales.

La continuidad pedagógica se seguirá sosteniendo con la utilización de estrategias y recursos educativos diversos, tales como:

- Materiales digitales de las propias instituciones;
- Plataforma provincial “Estudiar Cuidándonos”: <https://estudiar.lapampa.edu.ar/>,
- Contenidos radiales provinciales: “Radio por la Inclusión”, “Voces del Presente” y “Puente entre Muros”;
- Contenidos educativos emitidos por la televisión pública pampeana <https://estudiar.lapampa.edu.ar/index.php/tv-educativa>
- La utilización del sistema online provincial de chat y aulas virtuales “Voz por Vos” sin consumo de datos de la telefonía móvil; <https://vozporvos.lapampa.edu.ar/#/>
- Biblioteca online destinada a estudiantes, docentes y familias con versiones digitales de publicaciones realizadas por autores y autoras de nuestra Provincia. Link de acceso: <https://sitio.lapampa.edu.ar/index.php/biblioteca-online>
- Recursos de producción nacional: Plataforma Educativa Juana Manso, Biblioteca Nacional, - Biblioteca del Maestro, sitio “Seguimos Educando”, “#Latécnicasigue”, y materiales impresos.

8.1.8. Criterios de organización territorial de las acciones de capacitación para el personal de supervisión, directivo, docente y no docente a ser involucrados en las actividades presenciales.

Desde la Dirección General de Planeamiento se diseñó la Capacitación para equipos de gobierno, docentes, equipos de apoyo a la inclusión y no docentes en torno a prácticas y políticas del cuidado de la salud en tiempos de pandemia: Volver a la Escuela <https://sitio.lapampa.edu.ar/index.php/educacion-informa-medios/item/capacitacion-sobre-regreso-gradual-y-progresivo-a-las-aulas>

El contenido de la capacitación tiene como marco los “Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas” elaborado en el marco de la COMISSET (Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Trabajo) integrada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y representantes de los gremios docentes (AMET, UTELPa, SADOP).



Así mismo, se han desarrollado acciones de formación docente continua a través de distintas plataformas virtuales con temáticas específicas para los Niveles y Modalidades. Por ejemplo:

- Articulación entre Niveles Inicial y Primario en la Educación Rural <https://view.genial.ly/5eb56d77dbf4150d72168ac9/presentation-ruralidad2020agenda-1degree-encuentro>
- Facebook Ministerio de Educación de La Pampa. Ciclos de Charlas: “La Educación Inclusiva en la Primera Infancia”, “La gestión directiva en tiempos de no presencialidad/presencialidad escolar”, “La Educación Secundaria desde el paradigma de inclusión en tiempos de pandemia”, “La Alfabetización en la Escuela Primaria en tiempos de pandemia”.

Con el objeto de regular y organizar las condiciones para el regreso a la presencialidad de docentes, se consensuaron una serie de Acuerdos Paritarios (147, 148, 149, 150, 151 y 152) <https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/normativa/category/2020>, avalados por la Secretaría de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Resolución N° 55/20. A partir de allí, se construyeron vías de comunicación permanente y un Banco de Preguntas Frecuentes que dan respuestas a las consultas laborales de docentes: <http://sitio.lapampa.edu.ar/index.php/educacion-informa-medios/item/volver-a-la-escuela-contactos-por-consultas-laborales-de-docentes>

## Volver a la escuela

Regreso gradual  
y progresivo a las aulas



### Contactos por consultas laborales de docentes:



[volveralaescuela.personaldocente@mce.lapampa.gov.ar](mailto:volveralaescuela.personaldocente@mce.lapampa.gov.ar)



**02302 15202556**  
**02954 15712551**  
**Lunes a viernes**  
**8 a 14 h**



## 8.2. REORGANIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN CURRICULAR

### 8.2.1. Organización institucional de tiempos espacios y agrupamientos por año / grado /sección / ciclo / nivel.

La continuidad pedagógica será escalonada, progresivo, gradual, focalizada y/o alternado, atendiendo las particularidades de cada contexto, incluyendo diferentes estrategias, apoyos focalizados, sistemas de tutorías, talleres, planificaciones areales e integrales, trabajos interdisciplinarios, entre otras.

### 8.2.2. Organización institucional de la enseñanza en base a criterios de priorización y organización curricular jurisdiccional.

En el marco de la reorganización curricular, los equipos técnicos del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa, elaboraron los saberes/ capacidades priorizados ciclados con sus respectivas orientaciones, en perspectiva ciclada, transversales, accesibles e inclusivas.

<https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/priorizacion-curricular>.

### 8.2.3. Organización de las actividades de evaluación, acreditación y promoción.

Se entenderá al Nivel Inicial y a los Ciclos dentro de los Niveles Primario y Secundario como unidades de continuidad pedagógica a los efectos de la planificación de la enseñanza. Esto supone redefinir acuerdos didáctico-pedagógicos, así como los criterios y modos de evaluar, potenciando los procesos cognitivos, la dimensión axiológica, los vínculos y las construcciones colectivas.

Los instrumentos y modalidades de evaluación deberán adecuarse a la presencialidad, no presencialidad y alternancia, atendiendo a las particularidades en las condiciones en las que se desarrollan los aprendizajes. Se hace imprescindible que los procesos de evaluación reconozcan las cronologías de aprendizajes que dan cuenta de las trayectorias educativas reales, pudiendo de este modo, recuperar y considerar la diversidad de saberes, lenguajes, sujetos, tiempos y contextos. Es importante recuperar lo vivido, no como una limitación e impedimento en las trayectorias escolares, sino como oportunidad de formación ética, social y ciudadana inédita y significativa. La continuidad pedagógica habrá promovido aprendizajes que deberán formar parte de procesos evaluativos sustentados desde una perspectiva de evaluación formativa.

Se entiende la devolución del docente como la evaluación formativa que andamia, sostenga, oriente y potencie los aprendizajes. El registro de las trayectorias escolares debe ser sistemático y minucioso, en las diferentes modalidades de cursada: presencial, no presencial y alternancia. Resulta necesario, revalorizar la perspectiva de evaluación formativa y la retroalimentación; ello significa que debemos informar a los/las estudiantes y sus familias sobre lo que han logrado construir y cómo continuar. En este sentido, desarrollar esta lógica en el plano institucional, con otros actores, con los docentes, con los equipos de apoyo y en particular con las familias, permitirá comprender que, aún más



en contextos de excepcionalidad, la definición de los criterios de acreditación deberán ser producto de una co- construcción colectiva, con la implicancia de los actores anteriormente mencionados.

En el caso de Educación Técnico Profesional se incluirá en el proceso a los diversos Colegios que matriculan a los egresados como veedores del cumplimiento del perfil profesional del egresado de secundaria.

#### 8.2.4. Organización de las actividades de evaluación, acreditación y promoción.

La evaluación se contempla en el marco de los instrumentos de valoración cualitativas que las instituciones elaboran y socializan con las familias en distintas etapas del año.

Estos instrumentos de seguimiento visualizan el proceso de enseñanza y aprendizaje vinculado a la continuidad del vínculo pedagógico en una perspectiva de evaluación formativa.

En este sentido serán vinculantes con los procesos de calificación, acreditación y promoción.

#### 8.2.5. Para el reencuentro.

Las instituciones por un lado están planificando la presencialidad a través del cumplimiento del protocolo sanitario provincial, pero también se están considerando las condiciones socio afectivas para recibir a los estudiantes.

De este modo, en las semanas previas al retorno a la presencialidad, se realizan campañas de concientización sobre los cuidados necesarios y el uso diferente de los espacios institucionales. A las producciones del Ministerio de Educación de la Provincia, se suman las realizaciones de las propias instituciones, algunas de las cuales fueron diseñadas por estudiantes.

Así mismo se consensuó que las primeras jornadas presenciales deberán destinarse a la reconfiguración de los acuerdos de convivencia para este contexto inédito que transforma los modos de estar y transitar las instituciones.

#### 8.2.6. Criterios de organización de actividades recreativas, culturales, de acompañamiento, complementación y/o pasaje entre niveles (presenciales y no presenciales).

Los planes y programas que integren las Políticas Socioeducativas, tanto a nivel provincial (Vértice Educativo, Coros y Orquestas, por ejemplo) como nacional (Educación Solidaria, Parlamento Juvenil, FinEs, entre otros), focalizarán sus propuestas en el acompañamiento a las instituciones para fortalecer los vínculos con las familias y los/as estudiantes, en clave territorial. Con los actores territoriales y los perfiles que conforman el programa Vértice Educativo (como los educadores comunitarios), se trabajará en la co- construcción de proyectos en término de pasaje entre niveles haciendo foco en la continuidad pedagógica de los y las estudiantes.



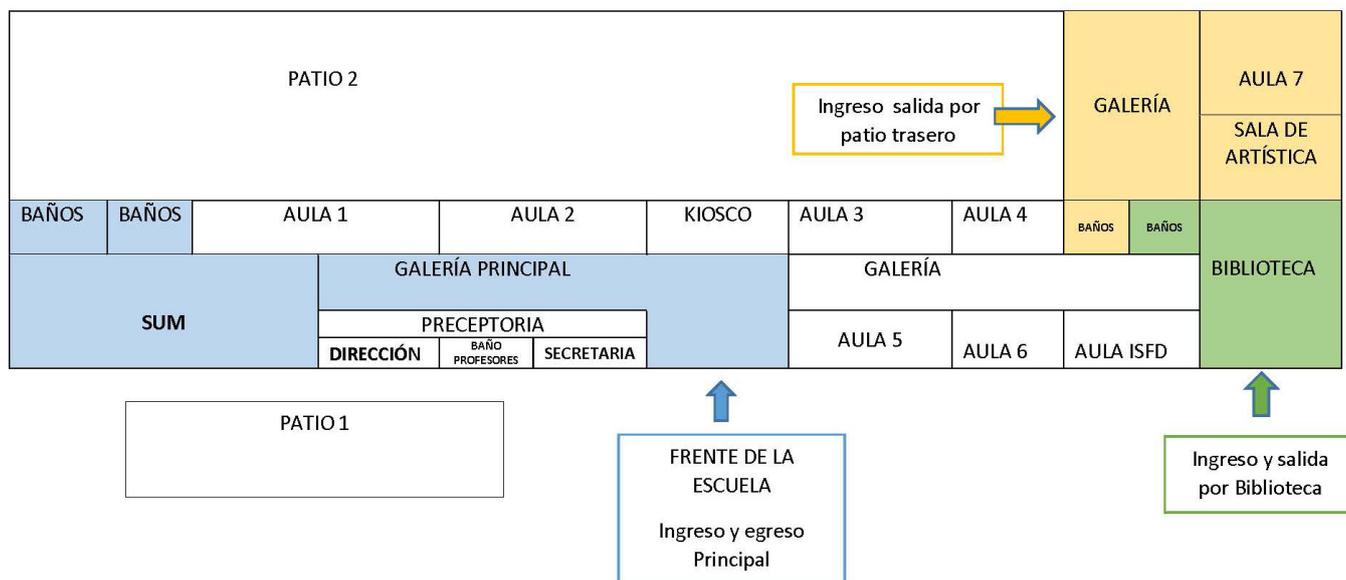
## 8.2.7. Criterios para la organización de los espacios de uso común en los establecimientos educativos: comedores, patios, baños, espacios recreativos, etc.

El uso de los espacios y los tiempos institucionales, se organizaron de manera de tener la menor circulación posible de personas para evitar aglomeraciones.

A modo de ejemplo, se adjunta el plano del Colegio Secundario “Félix Romero”, de la localidad de Victorica, que se dividió en tres sectores. Cada sector tiene ingreso, baños y espacio de esparcimiento independientes, haciendo factible que cada uno se considere en sí mismo una “burbuja”.

En cuanto a los comedores escolares, permanecerán temporalmente inhabilitados, pero las instituciones continuarán proveyendo, como lo hicieron durante el ASPO, con viandas y/o bolsones de alimentos que se reparten a las familias. En algunos casos se reparten a domicilio, y en otros se organiza el retiro en las escuelas, de acuerdo a las posibilidades de cada institución.

Respecto a los refrigerios, se distribuirán productos envasados, a efectos de no manipular alimentos: alfajores, turrónes, barras de cereal, yogur, jugos y leche chocolatada, por ejemplo.



## 8.2.8. Organización territorial de líneas de trabajo nacionales / provinciales vinculadas al retorno a clases

El Ministerio de Educación de la provincia diseñó programas específicos para preparar y acompañar el retorno a la presencialidad:

- “Programa de Apoyo Focalizado (PAF)”. Surge como respuesta de intervención al actual contexto de pandemia, a fin de garantizar el acceso a todos los servicios educativos y de salud. Se trata de una



iniciativa planteada por la Dirección General de Transversalidad de la Educación Inclusiva a partir de la necesidad de generar espacios para los estudiantes que, por diversas razones de vulnerabilidad psico-social, requieren de apoyos para la inclusión. Las propuestas en el marco del PAF se llevarán adelante en los servicios educativos y Escuelas de Apoyo a la Inclusión, con personal de los equipos gestión y profesionales de las mismas.

- “Programa Socioeducativo Buscar TE...para acompañarte” tiene la finalidad de constituirse en un instrumento para convocar a los/as estudiantes y familias con las cuales no se ha podido sostener el vínculo pedagógico durante el período de no presencialidad. El programa pretende convocar a una mesa de trabajo intersectorial e interministerial, para construir las redes comunitarias de búsqueda, revinculación y contención de estudiantes y familias. De esta manera, se pretenden ofrecer diversas propuestas institucionales sostenidas desde una intervención comunitaria, con referentes sociales, comisiones de fomento, organizaciones barriales, entre otros, para recobrar el vínculo educativo y escolar.

### 8.2.9. Funcionamiento de los entornos formativos

Entorno formativo constituye un concepto complejo tanto en la teoría para dimensionarlo como en la práctica para ubicarlo. En una básica definición constituye los espacios del saber hacer.

En un alto porcentaje se trata de entornos que cuentan con maquinarias por lo que la desinfección será cada una hora reloj y se concurrirá con pocos estudiantes y bajo la concepción de “burbuja”, no se compartirán herramientas ni en los entornos ni en los laboratorios como por ejemplo computadores para que no se utilicen los mismos teclados.

Los entornos que están al aire libre (escuelas agrotécnicas permitirán un mayor número de estudiantes sin superar los fijados por Protocolo Provincial.

En ambos casos se prestará especial atención, extremando todos los recaudos en aquellas actividades que por su forma exijan que el /la estudiante y el/la docente deban acercarse a más de dos metros de distancia como verificación en automotores, tacto de animales, etc. El tiempo de cercanía NO puede superar los quince minutos y el/la docente mantener en todo momento barbijo y protector facial.

### 8.2.10. Planes Institucionales de Retorno gradual y progresivo a la presencialidad.

Se anexa, a modo ilustrativo, Planes Institucionales correspondientes a Escuelas de Nivel Primario, Colegios de Nivel Secundario y de Proyecto provincial “Escuelas i”.



## Escuela Primarias

### Escuela Hogar N°19

La escuela Hogar N° 19 de Jagüel del Monte tiene su matrícula, exceptuando dos niños que viven en el paraje, distribuída en las localidades de Victorica, Telén, Santa Rosa y Toay, y todos están incorporados en la escuela en calidad de internos. Dado que en esta situación excepcional de pandemia no se habilitarán los internados de las escuelas hogares se debe pensar en una forma de reorganizar la escuela fuera del paraje de Jagüel del Monte.

En consecuencia se presenta el siguiente plan:  
Organización de los grupos de estudiantes:

Grupo 1: (no presencial)

-Alumnos/as de Santa Rosa, Toay y Jagüel del Monte – se continúa en forma virtual- con soporte de cuadernillos.

Proyección : hasta el 30/09 se continua de forma virtual.- Pero debemos dejar acordado, ver la posibilidad de encontrar un espacio en la ciudad de Santa Rosa, para acompañar en forma de tutorías presenciales.

- 1 alumno de 2º Grado que tiene domicilio en Victorica seguirá en forma virtual con soporte de cuadernillo.

Grupo 2: (presencialidad/bimodalidad)

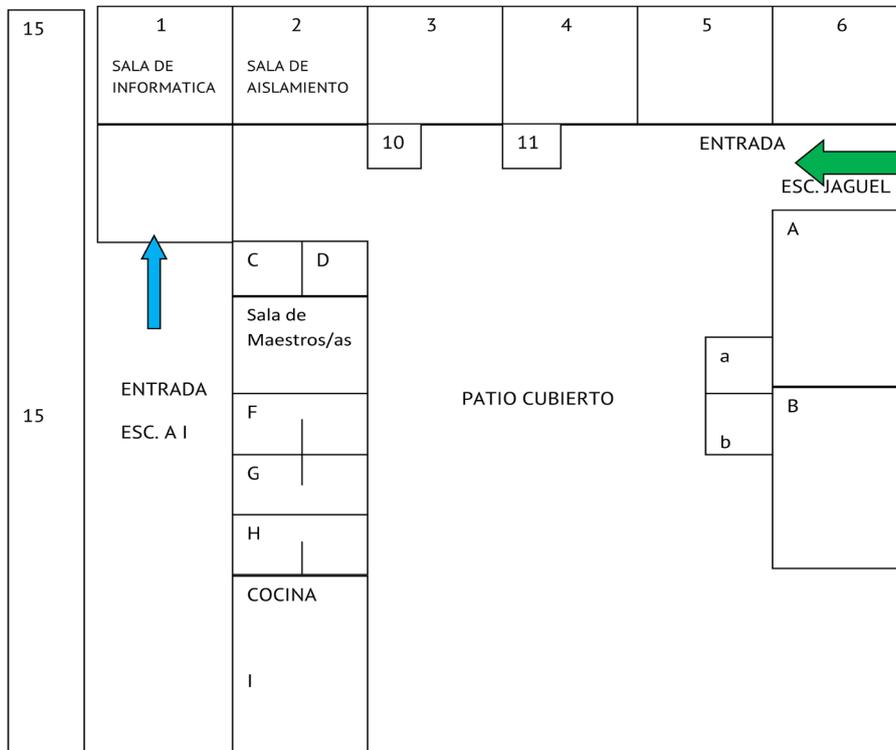
- Alumnos/as de Victorica, serán acompañados por profesores de Victorica.
- Alumnos de Telén, serán acompañados por maestros de esa localidad.

Observación: las propuestas pedagógicas propuestas para este tiempo se desarrollaran en instancias presenciales y no presenciales, es decir desde una lógica bimodal.



Los grupos se organizarán de la siguiente manera:  
Sede Escuela de Apoyo a la Inclusión – Victorica

| DIAS              | HORA                  | PROFE- TUTORES  |
|-------------------|-----------------------|---|
| Lunes y Miércoles | 10:00 hs. a 11:00 hs. | Educ. Física-<br>(domiciliado en Victorica)<br>Director-              |
| Martes y Jueves   | 10:00 hs. a 11:00 hs. | Educ. Musical-<br>Domiciliado en Victorica)<br>Director               |
| Viernes           | 10:00 hs. a 11:00 hs. | Docente Apoyo Inclusión-<br>(acompañará a la niña junto al directivo) |





**Referencias y datos a tener en cuenta en este proceso gradual a la presencialidad, con el protocolo correspondiente como así también el ingreso y egreso de los niños/as y docentes al establecimiento.**

**En el croquis se visibilizan los ingresos y egresos de cada escuela-**

**Referencia alfanumerica:**

**Aulas y baños: 1,2,3,4,5,6 – 10-11**

**Aula y baño utilizado unicamente por escuela hogar nº 19- jaguel del monte: 3- 10, y gabinete g**

**Gabinetes y baños usado por escuela de apoyo a la inclusion: a- b – a-b**

**\*\*\*En el ingreso y salida estaran los correspondientes utensillos de higiene –**

**Direccion-secretaria: c-d**

**Gabinetes : f- h**

**Cocina: i**

**Ubicación de la calle: 15**

Sede - Acción Social –Telén-

|                   |                       |                |  |
|-------------------|-----------------------|----------------|--|
| Lunes y Miércoles | 10:00 hs. a 11:00 hs. | OPORTO, Ximena | Educ. Agraria<br>(domiciliado en Telén). |
|-------------------|-----------------------|----------------|--|

Este organigrama es: FLEXIBLE, se ajusta a la evolución de los proceso de COVID 19.

Alumnos/as de: Santa Rosa- Toay- Victorica- Telén- Jagüel del Monte



## Escuela N°182

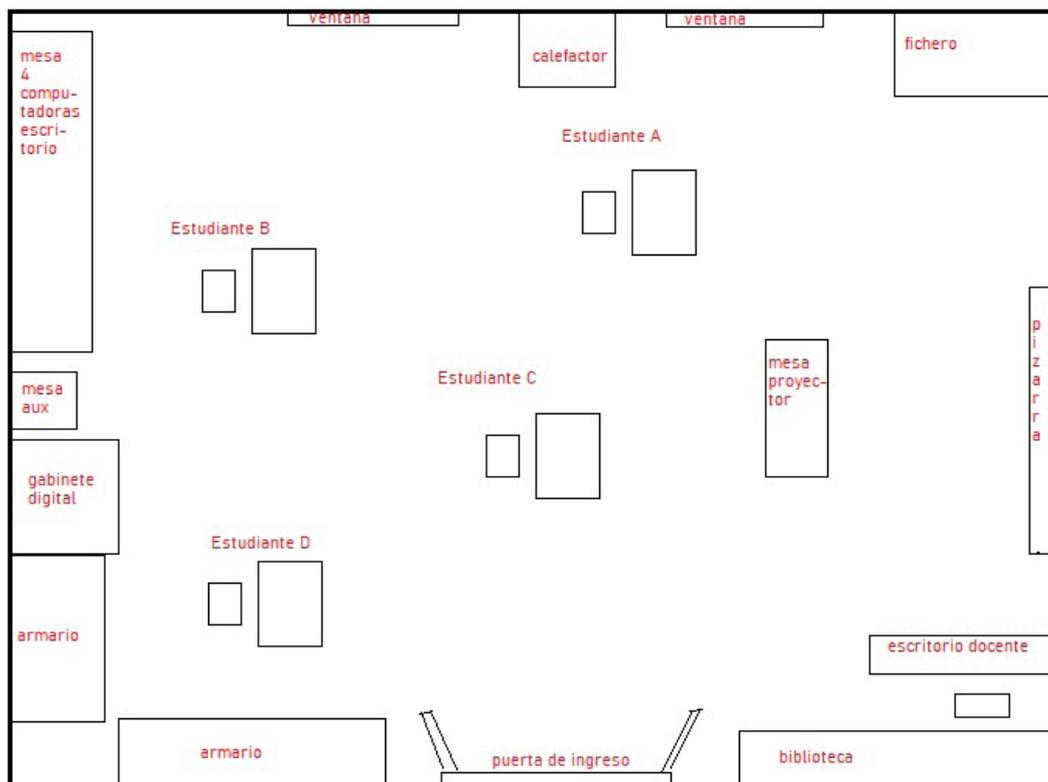
La Institución cuenta con un directivo: LÓPEZ, Dora Mabel que se encuentra en el Grupo de Riesgo CIE 10 (mantendría la modalidad virtual atendiendo alumnos y cumplimentando lo administrativo), un docente MARTÍNEZ, Cristina Paola, que está en condiciones de volver a la presencialidad, un docente de especialidad CATELLANI, Juliana, que se encuentra en el Grupo de Cuidados de familiar directo, hijos sin clase (no hace uso de la dispensa) y un personal no docente, TORRES, Cecilia, otorgado por horas extras, que garantizará la Sanidad Escolar.

Ante este contexto la propuesta sería:

El horario a cumplimentar sería de 9:00 a 11:00 hs.

Los alumnos serán trasladados al predio escolar por medio de remises (dos), provistos por el Municipio de la localidad de Macachín.

Observaciones de la organización de los espacios:



-El aula que no tiene el gabinete digital queda como espacio de aislamiento.

-Las propuestas pedagógicas para este tiempo, de regreso, se desarrollan/sostendrán desde instancias presenciales y no presenciales, es decir desde una lógica bimodal.



## Escuela N°262

“Transponer la puerta de una escuela es desear, esperar, necesitar, confiar e ingresar a un espacio-tiempo de encuentros, saberes compartidos por los gestos de la transmisión. Es desear, necesitar que alguien nos espere, nos reciba, nos dé la bienvenida, nos reconozca, nos presente a otras y otros, nos ofrezca un lugar en el que podamos sentirnos en confianza para desaprender y aprender”. Graciela FRIGERIO 2020.

La escuela es una institución de protección y cuidado.

En este contexto de emergencia sanitaria, la educación en si misma necesita re-pensarse y es momento de resignificar la escuela como espacio de cuidado desde nuevas coordenadas que incorporan elementos extraños a la tarea (protocolo, distanciamiento, tapabocas), pero que resultan indispensables para cuidar y cuidarnos.

Partimos de una certeza: vamos a recibir a nuestros alumnos y alumnas en una escuela distinta, muy distinta.

Organización de los grupos y los tiempos:

La matrícula vigente nos permite hacer volver a la presencialidad al segundo ciclo completo en ambos turnos y a 3° grado en turno mañana con un grupo de alumnos con escaso vínculo pedagógico y completo en el turno tarde. Los grupos conformados serán atendidos por las docentes de grado y maestras de apoyo.

DIAGRAMA DE ESCENARIOS PRESENCIALES T.M

|                  | LUNES           | MARTES                           | MIÉRCOLES | JUEVES               | VIERNES  |
|------------------|-----------------|----------------------------------|-----------|----------------------|----------|
| 8:00 A 10 HS     | 6° (11 alumnos) | 4° (8 alumnos)                   | 6° Grado  | 4° Grado             | 6°Grado  |
| 10:15 A 12:15 HS | 5° (12 alumnos) | 4° (9 alumnos)<br>3° (8 alumnos) | 5° Grado  | 4° Grado<br>3° Grado | 5° Grado |

DOCENTES: 6° Grado, 5° Grado, 4° Grado, Maestra de Apoyo.



## DIAGRAMA DE ESCENARIOS PRESENCIALES T.T

|                  | LUNES           | MARTES         | MIÉRCOLES | JUEVES   | VIERNES  |
|------------------|-----------------|----------------|-----------|----------|----------|
| 13:15 A 15:15 HS | 6° (10 alumnos) | 4° (5 alumnos) | 6° Grado  | 4° Grado | 6° Grado |
| 15:30 A 17:30 HS | 5° (10 alumnos) | 3° (8 alumnos) | 5° Grado  | 3° Grado | 5° Grado |

Docentes: 6° Grado, 3° Grado, 2 Maestras de Apoyo.

Los docentes comprendidos en el Decreto Provincial 555/20 y en otras situaciones que impidan la presencialidad seguirán trabajando en la atención de los grupos de manera virtual, como pareja pedagógica del docente presencial. En este escenario las propuestas pedagógicas propuestas para este tiempo se desarrollaran en instancias presenciales y no presenciales, es decir desde una lógica bimodal.

Se priorizan los alumnos de 6° y 5° grados que poseen vínculo pedagógico de baja intensidad con la asistencia durante los días lunes, miércoles y viernes en los horarios de 8:00 a 10:00hs y 10:15 a 12:15hs en turno mañana y de 13:15 a 15:15hs y 15:30 a 17:30hs en turno tarde.

Los alumnos de 4° y 3° grados asistirán los días martes y jueves en ambos turnos. En el turno mañana divididos en dos grupos de 8 alumnos de 8:00 a 10:00hs y de 10:15 a 12:15hs en este último horario en otro aula asistiría el grupo de 7 alumnos de 3°grado, y en el turno tarde asistirán los grupos completos en los horarios de 13:15 a 15:15hs y 15:30 a 17:30hs.

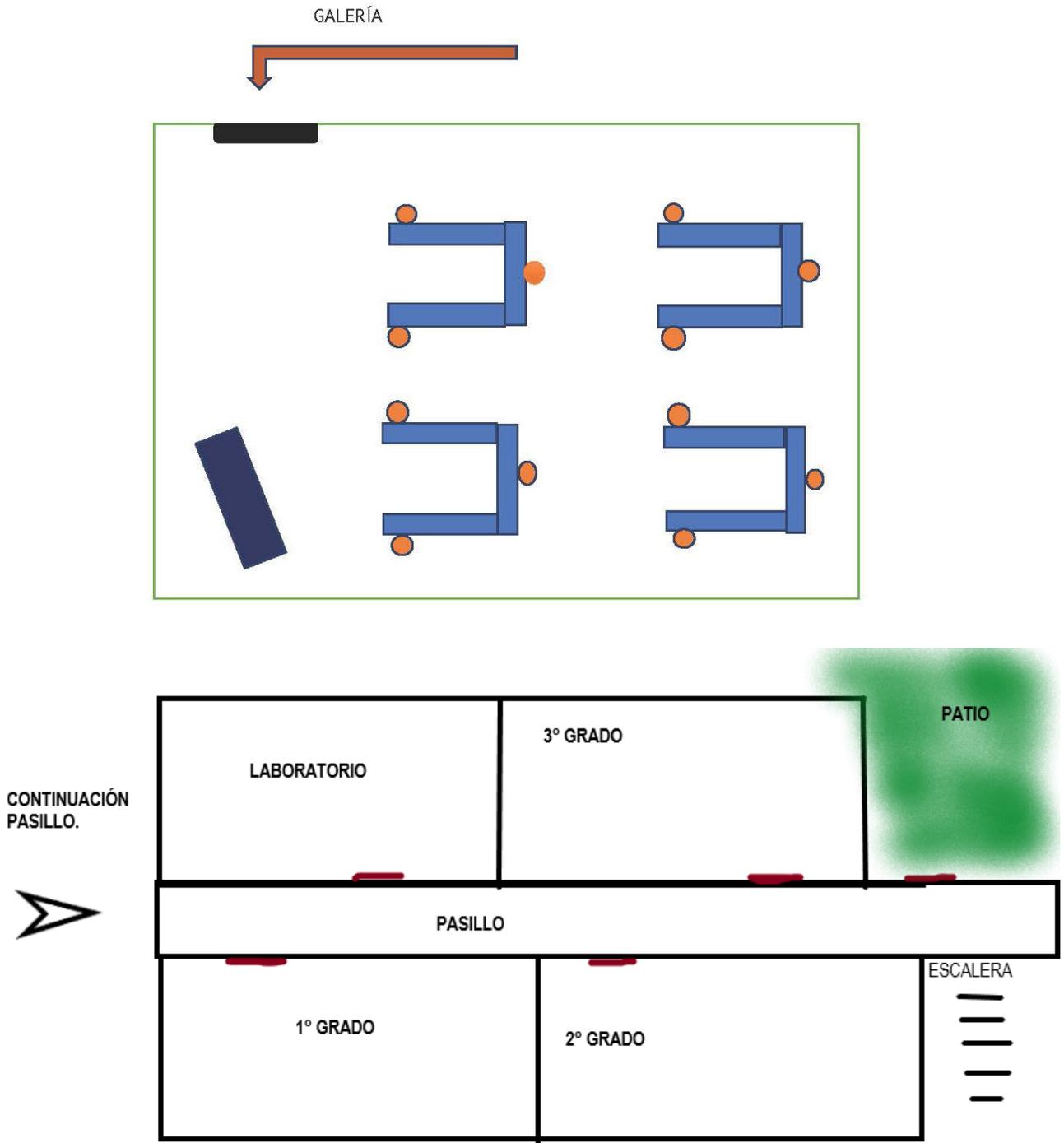
Los alumnos y alumnas de la UP continuarán su proceso de aprendizaje de manera virtual con apoyatura en formato papel (en algunos casos), con envío por cadete, las docentes realizan además de manera sistemática clases por zoom o videollamadas.

Diagramar estas nuevas formas de organizar los encuentros nos permitirá promover espacios de escuchas de las emociones ligadas a la particularidad del contexto y construir modos de comunicar para hacer de este regreso un proceso cuidado e informado.



Organizar los espacios:

La arquitectura de la escuela también enseña. (Se adjunta el croquis).





Para cuidarlos y cuidarnos hemos pensado en los espacios destinados a aulas (sala de informática y 3° grado), en los baños, en la sala de atención de refrigerio (sala de plástica), en los espacios comunes de circulación, en el SUM, y si el clima lo permite salir al patio, estar al aire libre, tan importante para la salud, y compartir el grato reencuentro bajo la sombra de nuestro caldén.

Se dispone del espacio físico en el acceso de entrada, para su uso como espacio de aislamiento preventivo.

Iremos ensayando distintas formas de distribución de las mesas y las sillas, respetando el distanciamiento, pero que fundamentalmente aún usando el tapabocas, permitirá vernos de cuerpo entero.

Se garantiza la limpieza de los espacios, la desinfección de las superficies, la ventilación cada 90 minutos por parte del personal no docente de la empresa de limpieza.

Se les proveerá de jabón líquido, alcohol en gel, alcohol sanitizante, y toallas de papel para secado, para desarrollar el hábito de la higiene de manos y mantenimiento de las superficies de uso.

Es tiempo de hacer lugar para que la idea de cuidarnos entre todos y todas pueda ser reconstruida en la escuela.

Queremos recuperar la dimensión colectiva del aprendizaje, celebrar el encuentro y seguir enseñando a vivir en común.



## Escuela Secundaria

### Colegio Secundario “Olga Cossettini”

Propuesta: Vuelta a la presencialidad

Regreso a la presencialidad con los estudiantes de 6° año. Si la situación sanitaria lo permite, en el mes de septiembre.

Tres días semanales con una carga de una hora reloj por espacio curricular.

Modalidad: bimodal. Los estudiantes continuarían recibiendo a través de las carpetas de Drive la información necesaria y, en lugar de la clase virtual por Meet, se habilita la clase presencial.

Entre cada clase habrá un recreo con ventilación de espacios y limpieza de elementos.

Personal docente: un auxiliar docente, un profesor por hora, personal directivo.

Personal no docente: una portera. En contraturno: dos porteros.

Capacitación de los docentes y no docentes.

Protocolo autorizado.

Plan institucional autorizado.

|  |                  |   |
|--|------------------|---|
| Administrativos/as                     | 1<br>1           | Auxiliar de Secretaría: Araceli Raquel Kissner (643)  |
| Porteros/as                            | 1TM<br>2TT       | Claudia Toledo<br>Natalia Herlein<br>Oscar Ponce  |
| Equipo docente                         | 1<br>1<br>1      | Referente Tecnológico: Facundo Cerquetti<br>Auxiliar Docente: Verónica Eberle<br>Directora: Corina Anerot |
|  |                  | <b>Vuelve a la presencialidad</b>   |
| <b>Matemática</b>                      | Dalila Khin      | SI  |
| <b>Lengua</b>                          | Marina Rodríguez | SI  |
| <b>Historia</b>                        | Micaela Dietrich | Continúa en la virtualidad (a cargo de hijo menor).   |
| <b>Const. de Ciudadanía</b>            | Florencia Lavín  | SI  |
| <b>Filosofía</b>                       | Florencia Lavín  | SI  |
| <b>Educación Física</b>                | Joaquín Campo    | Continúa en la virtualidad (reside en otra provincia).  |
| <b>Economía</b>                        | Micaela Ceschan  | SI  |
| <b>Metodología de la Investigación</b> | Paula Senger     | SI  |
| <b>Inglés</b>                          | Nazareth Vicente | SI  |
| <b>Física</b>                          | Andrea Torrejón  | Continúa en la virtualidad (a cargo de hijos menores).  |
| <b>Geografía</b>                       | Alicia Gross     | SI  |



**Cronograma**

| <i>Día/Horarios</i>      | <i>Lunes</i>      | <i>Martes</i>           | <i>Jueves</i>     | <i>Docentes(x)</i>                         |
|--------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|--|
| <b>8.15 a 9.15</b>       | <b>FILOSOFIA</b>  | <b>GEOGRAFIA</b>        | <b>MATEMATICA</b> | <b>F. Lavín , A. Gross, D. Kihn</b>        |
| <b>9.30 a 10.30</b>      | <b>C. CIUDAD.</b> | <b>METODOLOGI<br/>A</b> | <b>LENGUA</b>     | <b>F. Lavín, P.Senger,<br/>M.Rodríguez</b> |
| <b>10.45 a<br/>11.45</b> | <b>INGLES</b>     | <b>ECONOMIA</b>         |                   | <b>N. Vicente, M. Ceschan</b>              |

Educación Física: continúa virtual.

Física: continúa virtual.

Historia: continúa virtual.

Observaciones:

La propuesta presentada supone una nueva reagrupación en tiempo y espacio. En este sentido, los docentes estarán con los estudiantes una hora reloj y ésta indica la necesidad de acomodar los tiempos.

Edificio: cartelería. Zona de aislamiento.

Capacitaciones No docentes/Docentes.

|   |
|---|
| Cantidad de aulas disponibles: 6  |
| Cantidad de aulas que utilizaría: se utiliza la biblioteca/SUM  |
| Cantidad de personas que pueden permanecer por aula (docentes-estudiantes):<br>teniendo en cuenta distanciamiento social y espacio físico: 24 |

| <b>Espacios comunes</b>                                  |    |
|--|----|
| Pasillos   | si |
| Biblioteca   | si |
| Laboratorio  | -- |
| SUM  | si |
| Cocina   | si |
| Sala de profesores                                       | si |
| Patio externo  | si |
| Observaciones: la Biblioteca/SUM es utilizada como aula. |    |



## REFRIGERIO

Se prevee ofrecer dos refrigerios los días lunes y martes y uno los días jueves. Los estudiantes dispondrán de 15 minutos entre una clase y la otra pudiendo hacer uso de un espacio en la galería dispuesto para tal fin.

Propuesta de organización:

28/08: Reunión con todos los docentes

31/08: Reunión con personal no docente

01/09: Reunión con profesores de 6° año

02/09: Reunión con EAI

03/09: Consulta a las familias

04/09: Reunión con las familias. Reunión con los estudiantes de 6° año

## ANEXO

Formulario enviado a las familias como primer acercamiento a la propuesta de Volver a la presencialidad.

Recibidos (758) - colegio.olg x Mi unidad - Google Drive x Consulta a la familia - Volve x Consulta a la familia - Volve x +

docs.google.com/forms/d/1OZLx7ekk7Kl66T4mdDEdOPQxPdP3TmBdZ0IOs-pAW4k/edit

Consulta a la familia - Volver a la escuela

Preguntas Respuestas 21 Total de puntos: 0

### Volver a la escuela

Regreso gradual y progresivo a las aulas

Colegio Secundario Olga Cossettini

El presente formulario tiene como objetivo establecer contacto con las familias de los estudiantes de 6to Año para acercar la propuesta institucional de continuidad pedagógica incorporando la modalidad presencial. El plan autorizado incluye tres días semanales con una carga de una hora reloj por espacio curricular.

Nombre del estudiante \*

Texto de respuesta breve

¿Su hijo/a volvería a la presencialidad a partir del 14 de septiembre? \*

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

21:00 3/9/2020



Consulta a la familia - Volver a la escuela

Preguntas Respuestas 21 Total de puntos: 0

Nombre del estudiante \*

Texto de respuesta breve

¿Su hijo/a volvería a la presencialidad a partir del 14 de septiembre? \*

SI

NO

NO SE

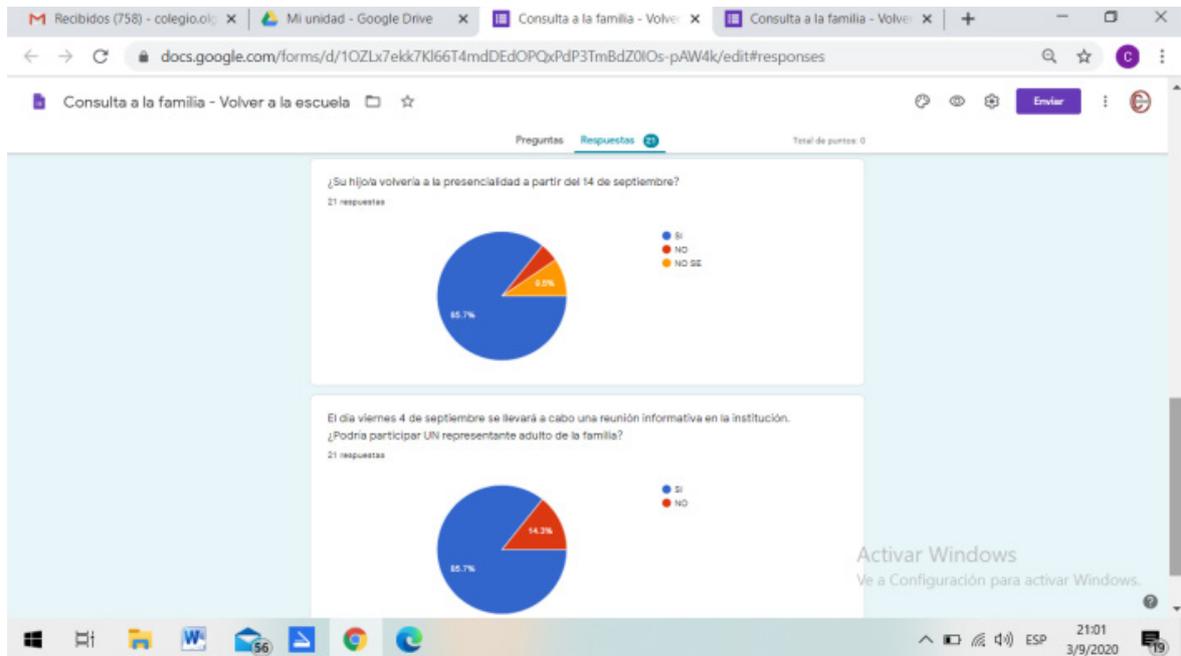
El día viernes 4 de septiembre se llevará a cabo una reunión informativa en la institución. ¿Podría \*  
participar UN representante adulto de la familia?

SI

NO

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

Windows taskbar: 21:01 3/9/2020





Hoja entregada a la familia en la reunión informativa.



## Volver a la escuela

Regreso gradual  
y progresivo a las aulas



*Las puertas de la escuela tienen un no sé qué, que forma parte de las biografías escolares y sociales. Podrían escribirse infinitas historias sobre ellas. Siempre han constituido umbrales que no dejan a nadie indiferente porque indican pasajes sociales que señalan momentos importantes. Por eso no da igual que estén cerradas o abiertas. Transponer la puerta de una escuela es desear, esperar, necesitar, confiar e ingresar a un espacio-tiempo de encuentros, saberes compartidos por los gestos de la transmisión. Es desear, necesitar que alguien nos espere, nos reciba, nos dé la bienvenida, nos reconozca, nos presente a otras y otros, nos ofrezca un lugar en el que podamos sentirnos en confianza para desaprender y aprender.*

(MEN, Frigerio, G. 2020)

**¡LES DAMOS LA BIENVENIDA!**

**Propuesta “Volver a la escuela” – 6to Año - Colegio Secundario Olga Cossettini**

Tres días semanales, con una carga de una hora reloj por espacio curricular.

| Hora/Días           | Lunes                | Martes      | Jueves     |
|---------------------|----------------------|-------------|------------|
| 8:15 hs a 9:15 hs   | FILOSOFÍA            | GEOGRAFÍA   | MATEMÁTICA |
| 9:30 hs a 10:30 hs  | CONST. de CIUDADANÍA | METODOLOGÍA | LENGUA     |
| 10:45 hs a 11:45 hs | INGLÉS               | ECONOMÍA    |            |

Continúan trabajando desde la virtualidad:

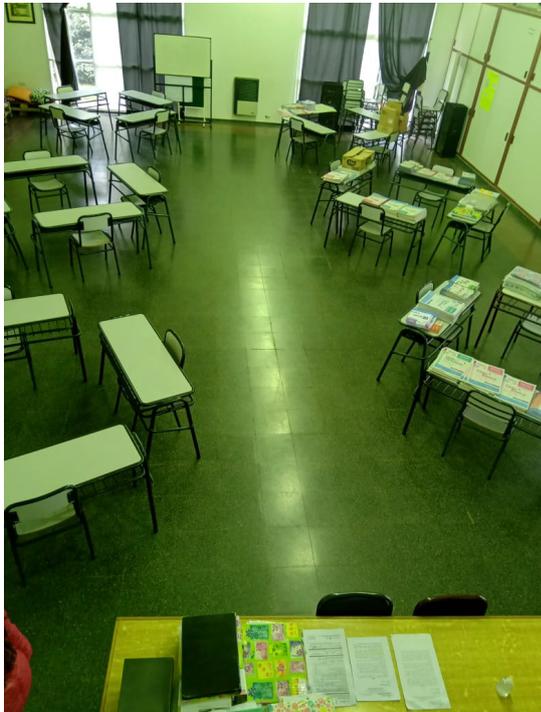
- FÍSICA
- EDUCACIÓN FÍSICA
- HISTORIA

**Medidas de prevención de CARACTER OBLIGATORIO:**

Distanciamiento social.  
 Uso de tapabocas.  
 Higiene de manos.  
 Higiene respiratoria.  
 Desinfección de superficies y ventilación de ambientes.  
 Cumplimiento del sistema de trazabilidad ciudadana.



### SUM/Biblioteca. Disposición del espacio



### Obsequio para los estudiantes de 6to Año





Mimos para el <3 Gracias Olga Cossetini



Tapabocas para estudiantes, personal docente y no docente.





## **Escuela Provincial de Educación Técnica N° 10.**

*El equipo de gestión de EPET N° 10 propone para el regreso a clases presenciales en el mes de septiembre:*

14 DE SEPTIEMBRE REGRESO A PRESENCIALIDAD CON 7° AÑO.

Para los/as estudiantes del último año, proponemos un cronograma con horarios acotados (se detalla a continuación) de manera que los/as alumnos/as puedan continuar con un aprendizaje que combine sistema presencial y virtualidad, la propuesta es para la totalidad del curso.

Se dividirá el curso en dos grupos que cumplirá el cronograma alternando una semana cada uno.

Se dispuso a organizar en el turno de la mañana la concentración de los espacios que consideramos fundamentales para los futuros egresados técnicos, a excepción de la práctica profesionalizante que se desarrollará una vez a la semana en el turno de la tarde para respetar el horario del docente.

El espacio curricular Administración y Gestión de la producción continuará su trayecto formativo en la virtualidad ya que el docente posee mayor carga horaria y alumnos desvinculados en otras dos instituciones de la localidad, se acordó generar espacios de consultas quincenales en caso de que la situación de algún/a estudiante en particular así lo requiera.

### **Recursos Humanos:**

Cantidad de Docentes que asistirán a la presencialidad: 9 (nueve)

Cantidad de Auxiliares Docentes por turno: 4 (cuatro)

Asesor Pedagógico

Jefe de Sección

Regente de Área General (licencia grupo de riesgo)

Directora

Cronograma propuesto para 7° año.



|                      | <b>LUNES</b>  | <b>MARTES</b>                   | <b>MIÉRCOLES</b>            | <b>JUEVES</b>                | <b>VIERNES</b>       |
|----------------------|---------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|
| <b>9.00 a 10.00</b>  | Motores       | Cálculo y diseño                | Marco Jurídico              |                              | Taller de Mecanizado |
| <b>10.00 a 11.00</b> | Maq. Agrícola | Operación y Mant.               | Instalaciones Agropecuarias |                              |                      |
| <b>11.00 a 12.00</b> | Matemática    | Sist. Eléctricos y electrónicos | Producción Agropecuaria     |                              |                      |
| <b>13.30 a 16.20</b> |               |                                 |                             | Prácticas Profesionalizantes |                      |
|                      |               |                                 |                             |                              |                      |

*\*Administración y Gestión de la producción: continua en la virtualidad con espacios de consulta.*

## Transporte Escolar

En caso de ser autorizado se utilizará la tráfico del CFP N° 1, con quien compartimos las instalaciones, para el traslado de los alumnos. De no contar con el permiso correspondiente hasta tanto el Ministerio de Educación junto a la Municipalidad de Eduardo Castex realicen los trámites para la contratación del transporte, los/as alumnos/as deberán ingresar al establecimiento por sus propios medios.

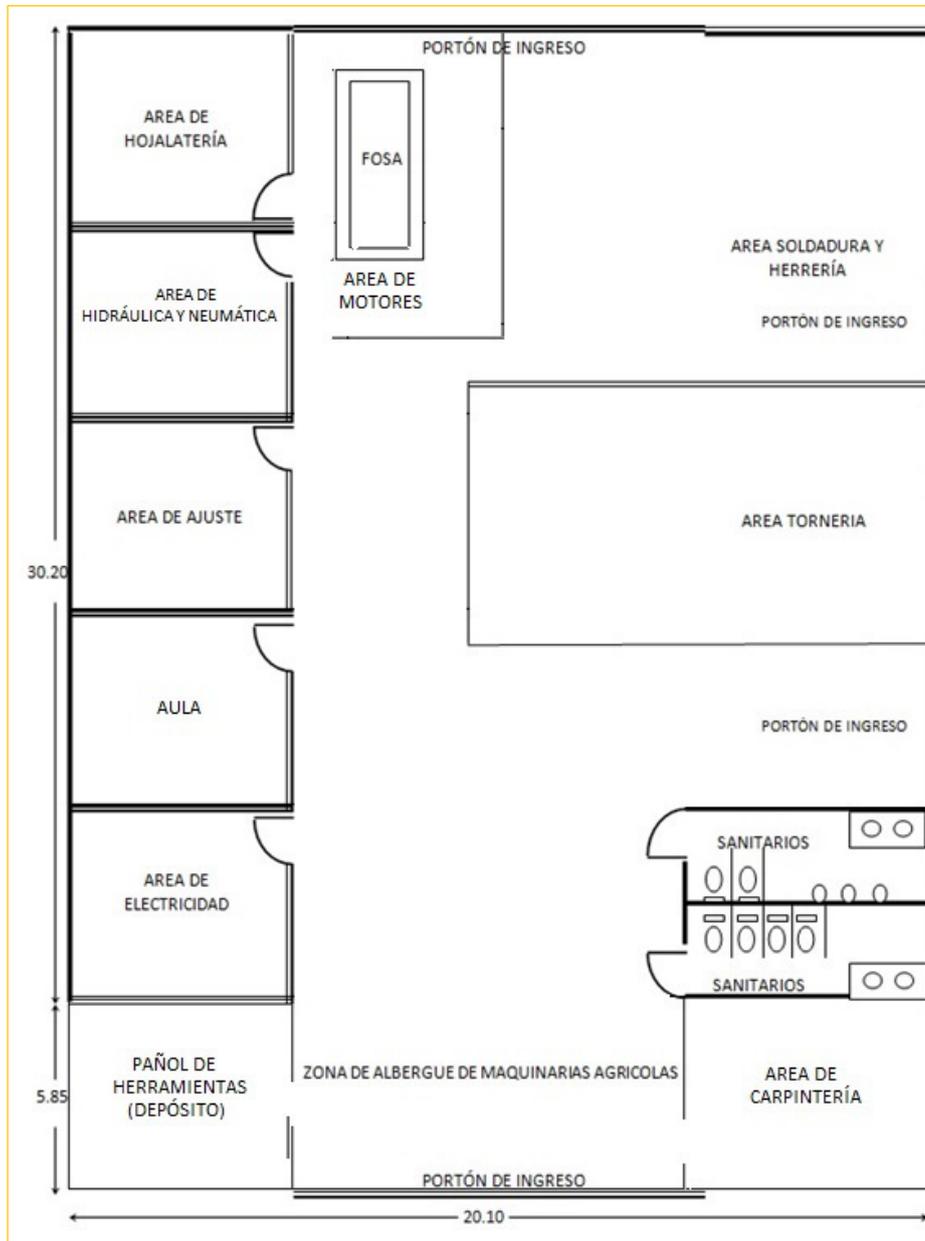
## Espacio Físico

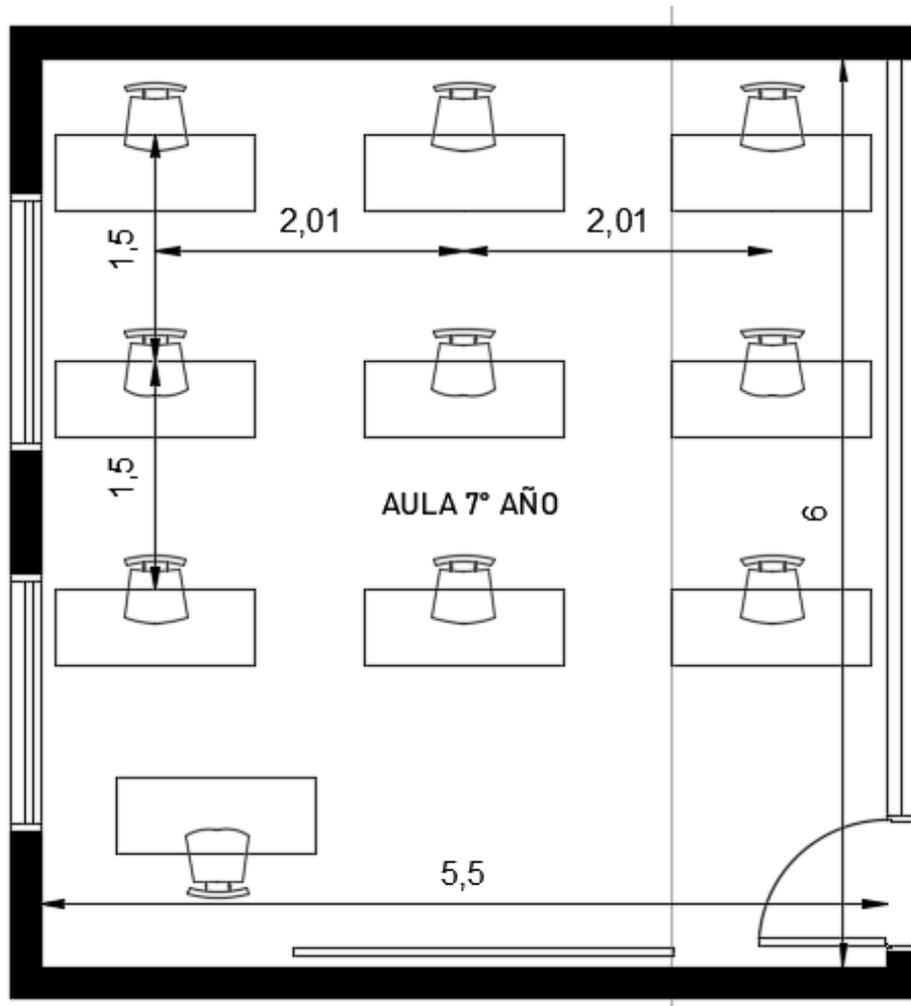
Dentro del aula donde se encontrarán los/as estudiantes los bancos estarán distanciados 1.5 m cada uno, se adjunta fotografías y plano.

Se adjunta también croquis de los sectores dentro de los talleres con las medidas.



## Dimensiones Aulas Taller – Secciones de Formación Técnica Específica





*\*Plano Aula 7º año con disposición de bancos.*

*28 DE SEPTIEMBRE REGRESO A PRESENCIALIDAD.*

*ALUMNOS/AS DE 4º A 6º AÑO*

*Se propone que puedan volver el total de los alumnos a los entornos formativos organizados en un solo turno. (cronograma adjunto).*

*El resto de los espacios de la formación general y científico tecnológica se continuará de modo virtual, generando espacios de consulta con el docente tutor de Ciclo Orientado y los docentes del área (cronograma a definir) en los casos de los/as estudiantes que mayores dificultades pedagógicas y/o de vinculación presenten.*



*Cronograma propuesto para 4° año*

|               | <b>LUNES</b>                | <b>MARTES</b>        | <b>MIERCOLES</b> | <b>JUEVES</b>          | <b>VIERNES</b> |
|---------------|-----------------------------|----------------------|------------------|------------------------|----------------|
| 9.00 a 10.00  | Taller de Mecanizado        | Materiales y Ensayos |                  | Hidráulica y Neumática |                |
| 10.00 a 11.00 |                             |                      |                  | Diseño Asistido I      |                |
| 11.00 a 12.00 |                             |                      |                  |                        |                |
| 13.30 a 16.20 | <b>Horarios de Consulta</b> |                      |                  |                        |                |

*Cronograma Propuesto para 5° año*

|               | <b>LUNES</b>                | <b>MARTES</b>        | <b>MIERCOLES</b> | <b>JUEVES</b>      | <b>VIERNES</b> |
|---------------|-----------------------------|----------------------|------------------|--------------------|----------------|
| 9.00 a 10.00  | Hidráulica y Neumática      | Taller de Mecanizado |                  | Diseño Asistido II |                |
| 10.00 a 11.00 | Elementos de Máquinas       |                      |                  |                    |                |
| 11.00 a 12.00 | Maquinaria Agrícola         |                      |                  |                    |                |
| 13.30 a 16.20 | <b>Horarios de Consulta</b> |                      |                  |                    |                |

*Cronograma Propuesto para 6° año*

|               | <b>LUNES</b>                 | <b>MARTES</b>       | <b>MIERCOLES</b>     | <b>JUEVES</b> | <b>VIERNES</b> |
|---------------|------------------------------|---------------------|----------------------|---------------|----------------|
| 9.00 a 10.00  | Maquinaria Agrícola          | Cultivos Agrícolas  | Taller de Mecanizado |               |                |
| 10.00 a 11.00 | Motores                      | Diseño Asistido III |                      |               |                |
| 11.00 a 12.00 |                              |                     |                      |               |                |
| 13.30 a 16.20 | <b>Horarios de Consultas</b> |                     |                      |               |                |



Los cronogramas propuestos están sujetos a variaciones para optimizar el recurso humano, el tiempo de los alumnos y los protocolos de funcionamiento.

Recursos Humanos: auxiliares docentes por turnos, docente tutor de CO, docentes de cada espacio, asesor pedagógico, equipo de gestión.

05 DE OCTUBRE REGRESO A PRESENCIALIDAD.

ALUMNOS/AS DE 1° A 3° AÑO

Se propone un sistema bimodal, para todos/as aquellos/as que han tenido una desvinculación pedagógica, no han podido sostener el ritmo de las entregas o no encuentran en su entorno familiar el respaldo para continuar con su proceso de aprendizaje, asistiendo a la escuela los días que el cronograma a evaluar proponga, la mitad de la carga horaria para poder permitirle al docente el trabajo con el resto del alumnado. Esto para los espacios curriculares de la formación general y científico tecnológica. Progresivamente incorporar en el contra turno, algunos días para realizar la práctica en los entornos formativos técnicos específicos para la totalidad de los/as alumnos/as divididos en grupos.

Recursos Humanos: Coordinadora de curso, auxiliares docentes por turnos, docente tutor de CB, docentes de cada espacio, asesor pedagógico, equipo de gestión.

LISTADOS DE ALUMNOS/AS CON PRIORIDAD DE INICIO

El listado de alumnos que se encuentran en la siguiente tabla corresponde a todos/as aquellos/as que han presentado alguna dificultad para resolver actividades, poder entregarlas a tiempo al docente o no lo han hecho directamente, en todos los casos se mantiene contacto con el/la alumno/a, así como con sus tutores.

**Al momento no contamos con alumnos/as en la institución con los/as NO tengamos contacto.**



## Proyecto Escuelas i

El plan institucional de continuidad pedagógica será escalonado, progresivo, gradual, focalizado y alternado, atendiendo las particularidades del contexto, incluyendo diferentes estrategias, planificaciones integrales, trabajos interdisciplinarios, entre otras. Es conveniente aclarar que en ambos niveles se priorizo a alumnos/as y estudiantes que se han desvinculado pedagógicamente desde marzo a la fecha, considerando esta particularidad es que durante la primer semana y en forma gradual se trabajara con esta nueva forma de “habitar la escuela” con distanciamiento, con menos contacto físico y con mayor trabajo en la higiene y sanitización frecuente. Recordando que el espacio al que volvemos es diferente del que dejamos antes del ASPO.

### Espacios y tiempos

Se acondicionaron los espacios institucionales para asegurar el distanciamiento mínimo de dos metros entre las personas. Esta distancia se reducirá a un metro y medio dentro del aula cumpliendo las medidas de uso permanente de tapaboca, lavado frecuente de manos, el uso de alcohol en gel, ventilación y desinfección de las instalaciones.

El refrigerio se ofrecerá disponiendo los alimentos en una mesa al ingreso de cada espacio donde se desarrollará la clase, para que cada estudiante pueda tomarlo haciendo uso previo del alcohol en gel para sanitizar las manos.

Se configurarán las postas para acceder a la escuela con indicaciones específicas. Por ejemplo:

1. Ingreso a la institución: limpieza y desinfección de calzado, toma de datos, desinfección de manos, celulares y otros elementos. Chequeo de la correcta colocación del tapaboca. En caso de no contar con uno se le proveerá.

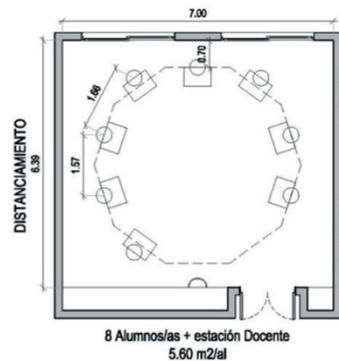
2. Ingreso al aula: sanitización de las manos con alcohol en gel. Ordenamiento del grupo en el espacio según las señalizaciones establecidas y la desinfección de mesas, bancos, herramientas. Chequeo de la ventilación.

### Organización del aula

Disposición en círculo para grupo de 7 alumnos más la estación docente, se utilizarán dos aulas con las siguientes dimensiones : 10,20 m x 5,20 m.



A modo de ejemplo:



En el nivel primario asistirán dos grupos por turno de 7 (siete) estudiantes cada uno de lunes a viernes con permanencia de una hora y media. El ingreso y egreso entre grupos será con una diferencia de quince minutos. Este horario escalonado evitará la aglomeración de familiares, estudiantes y docentes. Las familias solo podrán ingresar con turno previo o cuando sea considerado necesario por las autoridades de la escuela; al hacerlo deberán cumplir con las medidas sanitarias definidas.

En el Turno Mañana un grupo ingresa a las 10 hs y egresa a las 11:30. El otro ingresa a las 10:15 hs y egresa a las 11:45 hs.

En el Turno Tarde un grupo ingresa 13:30 hs y egresa a las 15 hs. El otro grupo ingresa a las 13:45 hs y egresa a las 15:15 hs.

En el nivel secundario la propuesta prevé la convocatoria de lunes a viernes, durante 1 (una) hora reloj por curso, por día y por turno. En el turno mañana serán convocados los dos tercer años, se organizaron en dos grupos de 7 alumnos cada uno. Los mismos no trabajan en simultáneo sino que entre la salida de un grupo y el ingreso del otro mediaran 15 minutos. En el turno tarde solo se conformará un grupo de 8 alumnos. Se propone en algunas disciplinas trabajar en parejas pedagógicas.



## Agrupamientos de estudiantes

En esta primera etapa se convocará a los alumnos del segundo ciclo, aquellos que no han podido sostener el vínculo pedagógico durante el período de clases no presenciales; aquellos que reciben las propuestas en formato papel y no tenemos respuesta de la realización de las mismas, ni comunicación a través de otros medios. Así mismo se convocará a los estudiantes que han tenido escasa vinculación pedagógica y tienen hermanos en los otros niveles que no dieron respuesta, fueron priorizados para la presencialidad con el objetivo de vincularnos nuevamente con las familias. Datos obtenidos de la triangulación de información multinivel en mesa de directores.

El agrupamiento de los estudiantes no será por grado sino conformados en torno a proyectos integrados, teniendo en cuenta la trayectoria escolar en relación a sus conocimientos básicos de alfabetización de lengua y de matemática.

## Propuesta de enseñanza

Teniendo en cuenta los saberes priorizados por el Ministerio de Educación de la Pampa, los acordados en el nivel y multinivel para el trabajo de pasaje en Escuela i, se organizará la enseñanza centrada en proyectos integrales, con el fin de poner en juego diversas capacidades en distintas situaciones, en relación a los campos de conocimiento de matemática y lengua y en torno a los ejes “El Número y las Operaciones”, “Comprensión y Producción Oral”, “Lectura” y “Escritura” respectivamente. Todos los alumnos del grupo estarán inmersos en un mismo eje, pero con diferente complejidad del saber según la trayectoria escolar. En la propuesta de enseñanza se especificarán los propósitos, intervenciones posibles y diversificación teniendo en cuenta las pautas específicas de Escuelas i en la elaboración de la misma para que nos permita trabajar con el foco puesto en el alumno real, en lo que ha podido construir en su trayectoria escolar y en aquello que deberemos progresivamente ayudar a construir. (ver “Pautas para la Elaboración de la Planificación Anual Escuela i”) Luego se profundizará en el trabajo sostenido entre equipo de enseñanza y de gestión.

En Escuelas i se venían desarrollando conversaciones diarias como parte de la rutina escolar (acuerdo Multinivel) con un propósito pedagógico, diseñadas por el docente para enseñar un contenido particular. Estas situaciones de conversación se continuarán trabajando en esta vuelta progresiva a las escuelas como lugar para hablar, escuchar, acompañar, sostener.



En el nivel secundario se aborda una propuesta interdisciplinaria seleccionando como eje transversal Educación Ambiental y dentro de este eje un proyecto concreto de Huerta. La selección del mismo se debe a que en años anteriores se han realizado experiencias previas vinculadas a la temática (trabajo de campo en la Reserva Los Caldenes, forestación de diferentes espacios del predio escolar organizando patrullas de riego y mantenimiento por ejemplo).

Institucionalmente en el mes de Junio se comenzó a proyectar la segunda mitad del año, a partir del trabajo colectivo (docentes del Ciclo Básico) sobre los diseños curriculares con el objetivo de construir acuerdos en relación a la priorización de saberes con la posibilidad de trascender el año escolar y proyectarlos en saberes ciclados, que no sólo favorecen la construcción de saberes en este periodo particular de ASPO, sino también como una manera flexible de comenzar a pensar las trayectorias escolares en el nivel. Poniendo especial atención en el grupo de tercer año que regresa a la presencialidad, ya que los mismos han tenido discontinuidad pedagógica no sólo en el presente ciclo lectivo sino en los anteriores también.

Los saberes ciclados permiten al docente trabajar la diversificación de los mismos, didactizándolos para favorecer aprendizajes significados y una revinculación positiva con la escuela.

El hacer-sentir y pensar debe transversalizar la propuesta para que pueda ser sostenida en el tiempo, y focalizar en el/la estudiante como principal protagonista en la construcción de saber.

De este modo, en las semanas previas al regreso de los/as estudiantes, los/as docentes trabajan interdisciplinariamente para construir la propuesta pedagógica contextualizada en la presencialidad. Desde situaciones problemáticas concretas que permitan el desarrollo de los saberes priorizados. Repensando la escuela tradicional de la escucha en una escuela productiva desde el hacer cotidiano. Al saber cultural que en este periodo los/as estudiantes siguieron construyendo, el /la docente pueda acercarle el saber científico anclado en la experiencia.

## Organización del trabajo docente

Se convocarán dos docentes por turno una hora cuarenta y cinco minutos presenciales de lunes a viernes. Turno mañana una docente de 9:45 a 11:30 hs y otra docente de 10 a 11:45 hs y Turno Tarde una docente de 13:15 hs a 15 hs y otra docente



de 13:30 a 15:15 hs.

De las cuatro docentes convocadas, una de cada turno está en condiciones de hacerse cargo de las actividades presenciales, por pedidos de Dispensa de las dos restantes se solicitará una suplente para cada turno. Estas docentes quedarán exentas del trabajo virtual con alumnos.

Los docentes que continúan desde la virtualidad mantendrán la modalidad de trabajo acordada acompañando las actividades no presenciales.

La particularidad del proyecto escuela i, es que los docentes conforman grupos de horas (un docente por disciplina concentra las horas del ciclo básico) por ello la convocatoria a la presencialidad no genera mayores inconvenientes. En el cronograma presentado se respetan los días de trabajo y se considera que la propuesta presencial no exceda 1 (una) hora reloj, quedándole otra hora el sostenimiento de las trayectorias del mismo grupo que se mantiene en la modalidad domiciliaria.

Grupos de estudiantes priorizados para la presencialidad y grupos que continuarán bajo la modalidad domiciliaria. Primera Etapa (septiembre 2020).

**TURNO MAÑANA**

| GRADO | Matrícula total | Cantidad de estudiantes en propuesta presencial | Cantidad de estudiantes en propuesta domiciliaria | Observaciones* |
|-------|-----------------|---|---|----------------|
| 1º    | 24              | 0   | 24  |                |
| 2º    | 23              | 0   | 23  |                |
| 3º    | 20              | 0   | 20  |                |
| 4º    | 17              | 2   | 15  |                |
| 5º    | 36              | 7   | 25  |                |
| 6º    | 22              | 3   | 19  |                |



## TURNOS TARDE

| GRADO | Matrícula total | Cantidad de estudiantes en propuesta presencial | Cantidad de estudiantes en propuesta domiciliaria | Observaciones* |
|-------|-----------------|---|---|----------------|
| 1°    | 30              | 0   | 30  |                |
| 2°    | 21              | 0   | 21  |                |
| 3°    | 17              | 0   | 17  |                |
| 4°    | 18              | 5   | 13  |                |
| 5°    | 23              | 6   | 17  |                |
| 6°    | 22              | 2   | 20  |                |



| Años de estudio y división | Matrícula total del curso | Cantidad de estudiantes en propuesta totalmente presencial | Cantidad de estudiantes en propuesta bimodal | Cantidad de estudiantes en propuesta domiciliaria | Observaciones* |
|----------------------------|---------------------------|--|--|---|----------------|
| TURNO MAÑANA<br>1° I       | 17                        |  |  | 17  |                |
| 1° II                      | 17                        |  |  | 16  |                |
| 2°                         | 17                        |  |  | 17  |                |
| 3° I                       | 25                        | 7  | -----<br>--                                  | 18  |                |
| 3° II                      | 24                        | 7  | -----<br>--                                  | 17  |                |
| 4°                         | 19                        |  |  | 19  |                |
| 5°                         | 19                        |  |  | 19  |                |

| Años de estudio y división | Matrícula total del curso | Cantidad de estudiantes en propuesta totalmente presencial | Cantidad de estudiantes en propuesta bimodal | Cantidad de estudiantes en propuesta domiciliaria | Observaciones* |
|----------------------------|---------------------------|--|--|---|----------------|
| TURNO TARDE<br>1°          | 17                        |  |  | 17  |                |
| 2°                         | 22                        |  |  | 22  |                |
| 3°                         | 24                        | 8  | -----  | 16  |                |
| 4°                         | 16                        |  |  | 16  |                |



## Necesidad de recursos

La implementación de propuestas para el retorno de estudiantes a una modalidad combinada implica contar con:

- contratos, honorarios y viáticos.
- fondos para la adquisición de insumos sanitarios para el cuidado y la protección.
- equipamiento tecnológico.
- fondos para insumos de librería.



**Educación**  
MINISTERIO

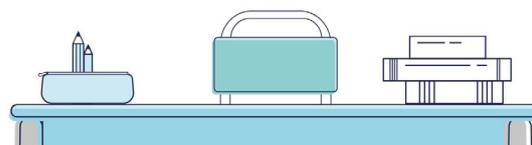


**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad 



## Anexo V

PROTOCOLO PARA EL RETORNO A CLASES  
PRESENCIALES DE LAS/OS ESTUDIANTES  
EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD





En el marco de garantizar el derecho para el cumplimiento de una Educación Inclusiva en su carácter de transversalidad al Sistema Educativo, se rige por aquello que se defina para el conjunto de las escuelas de la jurisdicción y aporta especificidades que deben estar presentes a la hora de considerar el retorno a las clases presenciales de los estudiantes en situación de enfermedad.

El presente Protocolo busca garantizar que las personas en situación de enfermedad accedan al derecho a la educación en igualdad de condiciones con los demás, con los ajustes y apoyos que se requieran.

Pretender aportar a lo establecido por la Resolución N° 364 del Consejo Federal de Educación “PROTOCOLO MARCO Y LINEAMIENTOS FEDERALES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y EN LOS INSTITUTOS SUPERIORES” destacando un conjunto de consideraciones que deben tenerse presentes para cumplir con lo allí acordado.

Da cuenta de un conjunto mínimo de lineamientos y requerimientos que suman a los objetivos de higiene y seguridad definidos.

## Consideraciones generales

Tal como establece la Resolución N° 364 del Consejo Federal de Educación se considera prioritario el retorno a los encuentros pedagógicos para los/as estudiantes teniendo en cuenta las condiciones de seguridad que requieran.

De ello se dependen las siguientes consideraciones generales:

1-Los/as estudiantes en situación de enfermedad tienen el mismo derecho que sus pares a acceder a las propuestas educativas que se ofrezcan en el marco del retorno a la presencialidad, cuando se presente una situación de desvinculación pedagógica. Resaltando que la virtualidad cuando resulta un medio acorde, resguarda a los/as estudiantes en situación de enfermedad y sus familias de ponerlos en riesgo por infección de COVID19.

2-Las familias de estudiantes en situación de enfermedad definirán, solo en caso de situación de desvinculación pedagógica, si recibirán al Maestro Domiciliario - Hospitalario en su lugar de reposo o si se continuará con el trabajo pedagógico de manera remota, virtual o por envío de material exclusivamente. En caso de definir encuentro pedagógico en el lugar de reposo, la familia deberá presentar certificado médico que indique que no es paciente de riesgo, dando lugar a la posibilidad de ingreso de el/la Maestro/a Domiciliario - Hospitalario al hogar y/o Centro de Salud.

3-Tanto para aquellos/as estudiantes en situación de enfermedad que puedan recibir al/la Maestro/a Domiciliario-Hospitalario en su lugar de reposo, como para aquellos que definan continuar en la virtualidad, se debe garantizar mediante las Escuela de Nivel, el acceso a materiales, plataformas, información, servicios e instalaciones para el aprendizaje, contemplando la accesibilidad tanto en las



propuestas virtuales como en los formatos que se establezcan para aquellos que aún no cuentan con dispositivos tecnológicos o con conectividad para acceder a las propuestas educativas.

4-Los/as estudiantes en situación de enfermedad, con desvinculación pedagógica, que no puedan recibir en el lugar de reposo al Maestro Domiciliario-Hospitalario por factores de riesgo propio o de familiares convivientes, no serán ingresados a la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria y continuarán en relación directa no presencial con su Escuela de Nivel y Equipos de Seguimiento.

De acuerdo a estas consideraciones, es necesario avanzar en algunos aspectos específicos que apuntan a garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones con los demás. A saber:

a Respetto a la necesidad de contar con contacto personal

Siempre que el/la estudiante en situación de enfermedad requiera de acompañamiento personal para el óptimo desarrollo de su trayectoria escolar, el Maestro Domiciliario-Hospitalario podrá establecer contacto con el/la estudiante en caso que sea necesario, cuando no, se prevé mantener el distanciamiento interpersonal.

En caso que el/la estudiante en situación de enfermedad y/o familia cuente con síntomas asociados al COVID-19, se considerará como contacto estrecho al/la Maestro/a Domiciliaria-Hospitalaria y se procederá con el protocolo de salud correspondiente.

El personal del Servicio de Educación Domiciliaria - Hospitalaria no debe estar entre los grupos de riesgo y deberá cumplir con todas las instrucciones que se establezcan en materia sanitaria y de seguridad.

b Respetto al acceso a los Domicilios y Centros de Salud

Tanto el/la estudiante, familiares y el/la docente no deben tener signos compatibles con el COVID-19 al momento del encuentro pedagógico. Para asesorarse de ello, el docente, realizará un Triage, antes de llegar al domicilio o Centro de Salud. En caso afirmativo, se definirá la realización de un encuentro pedagógico virtual.

Indicar a las familias la importancia de contar con material personal e intransferible y en caso de ser compartido verificar su desinfección al iniciar y al finalizar el encuentro pedagógico.

Las familias, estudiantes y docentes tendrán en cuenta las medidas sanitarias para disminuir recíprocamente los riesgos de contagio durante el tiempo del encuentro pedagógico conforme a los protocolos generales de prevención (uso de tapaboca y/o máscaras, alcohol en gel o spray con alcohol diluido al 70%, y lavado de manos al llegar y al salir de cada domicilio, limpieza de calzado al ingreso, entre otros).

Durante el encuentro pedagógico todas las personas presentes deberán usar tapabocas y/o



máscara de manera permanente.

Si algún miembro de la familia que habita el domicilio se presenta dentro de los grupos enumerados de riesgo, no será viable la ejecución del encuentro pedagógico en dicho domicilio.

Al momento de iniciar el trabajo en Domicilios o Centros de Salud, las familias deberán firmar un consentimiento que indica lo siguiente:

## Consentimiento informado

### Declaración Jurada – Familia de Estudiante en situación de enfermedad

Lugar y fecha.....El que suscribe...  
.....D.N.I.N° .....  
Domicilio.....Localidad.....

Dejo constancia que se me informa sobre las medidas de Bioseguridad exigidas para el Encuentro Pedagógico y los riesgos expuestos **a saber**:

1-Que la familia, el/la estudiantes y docente tendrán en cuenta las medidas sanitarias para disminuir recíprocamente riesgo de contagio durante el tiempo del encuentro pedagógico conforme a los protocolos generales de prevención (uso de tapaboca y/o máscaras, alcohol en gel o spray con alcohol diluido al 70%, y lavado de manos al llegar y al salir de cada domicilio, limpieza de calzado al ingreso, entre otros).

2-Que la familia queda informada que a pesar de estas rigurosas precauciones no se puede asegurar con certeza que no exista posibilidad de contagio del virus.

3-Que los miembros de la familia, estudiantes y docentes, deben informar ante las siguientes condiciones epidemiológicas: fiebre (37.5° o más); tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria; Anosmia; Disgeusia, entre otros síntomas. También se debe informar si en los últimos 14 días ha estado en contacto con pacientes confirmados o contactos estrechos.

4-Que la familia debe informar que no existen pacientes de riesgo en el grupo conviviente y que presentan certificado médico de el/la estudiante que avala la posibilidad del encuentro pedagógico con el Maestro Domiciliario - Hospitalario.

5-Que he sido debidamente informado y **doy mi consentimiento acabado**, tras haber recibido información verbal clara y sencilla, acerca de la naturaleza de la enfermedad, modo de contagio, medidas para contenerla, posibilidad de sufrir la enfermedad, complicaciones o muerte, dando libremente consentimiento para el ingreso y encuentro pedagógico siguiendo el protocolo.



6-Que atento a la información recibida, me comprometo a cumplir con todas las indicaciones de prevención que obran en Protocolos.

7-Que se me ha indicado que puedo tener una copia de este consentimiento y puedo revocar el mismo en cualquier momento.

Firma.....

Aclaración y Parentesco.....



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad



**Anexo V** PROTOCOLO PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES DE LAS/OS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD

**Educación**  
MINISTERIO

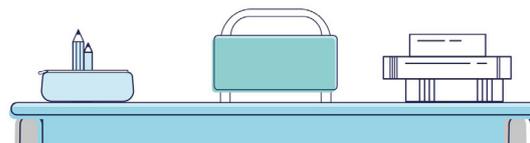


**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad 



## Anexo VI

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE  
COROS ,ORQUESTAS Y ENSAMBLES PARA  
ENCUENTRO DE AFINACIÓN Y/O FILMACIÓN  
DE PRACTICA DE CANTO





## LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE COROS, ORQUESTAS Y ENSAMBLES PARA ENCUENTRO DE AFINACIÓN Y/O FILMACIÓN DE PRÁCTICA DE CANTO.

### CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROGRAMA

El Programa Coros, Orquestas y Ensamblés pertenece al Área de Políticas Socioeducativas de la Dirección General de Planeamiento del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa. Sus actividades se realizan dentro de este marco en instituciones escolares de nivel primario y secundario que se encuentran en distintas localidades y ciudades. El Programa tiene como propósito fortalecer las políticas de inclusión y las trayectorias educativas de niñas, niños y jóvenes en edad de educación obligatoria, apostando al desarrollo de la música como parte de las propuestas educativas de las escuelas. En este sentido, cada formación musical (coro, orquesta, ensamble), para desarrollar los ensayos y clases destinados a la enseñanza aprendizaje, está constituida por docentes y/o directores/as con funciones delimitadas y tareas especializadas.

A partir de la situación determinada por la emergencia sanitaria mundial debido a la circulación de coronavirus causante del COVID-19 y la consecuente declaración de la pandemia realizada por la OMS, las autoridades gubernamentales nacionales y provinciales establecieron diversas medidas y dispusieron normativas específicas relacionadas al desarrollo del accionar en los ámbitos escolares. En este contexto, las clases-ensayos presenciales realizadas habitualmente como parte de las actividades de los Coros, las Orquestas y los Ensamblés fueron reemplazadas por nuevas propuestas diagramadas y acordadas con los Equipos de Gestión Institucional de escuelas/colegios sedes de una formación musical. Estas propuestas mediadas por las tecnologías se elaboraron buscando aportar otras estrategias a las implementadas por las instituciones educativas, teniendo como propósito que los y las docentes pudiesen continuar sosteniendo el vínculo con los y las estudiantes.

Planteado el retorno a la escuela como un proceso gradual y progresivo en nuestra provincia, considerando así mismo las realidades epidemiológicas diferentes en el territorio y la consecuente fase en que se encuentra una localidad/ciudad, se pretende avanzar en la concreción de un único encuentro entre docentes y estudiantes.

Tanto este anexo titulado *“Respecto a las acciones previas a la realización del encuentro docente-estudiante”* como el apartado *“Respecto a la actuación general para desarrollar los encuentros”*, retoman varias de las acciones y normas establecidas en el documento *“Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas”*, elaborado en el marco de la COMISSET (Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Trabajo) integrada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y representantes de los gremios docentes (AMET, UTELPa, SADOP). Esta selección o recorte solo busca resaltarlas y/o reconsiderarlas para la realización del encuentro docente-estudiante.

Dentro de esta sección se incluyen algunos ítems específicos, considerados a partir de las características particulares de la actividad musical e incluidos en función de la necesidad indispensable de resguardo y cuidado de docentes, estudiantes y no docentes. Además, se hace referencia específica al accionar para



el encuentro docente-estudiante destinado a la afinación del instrumento de cuerdas en el apartado identificado como: “Respecto a la actuación para el desarrollo de la actividad destinada a la afinación de instrumentos de cuerda frotada y de cuerda pulsada (violín, viola, violonchelo, guitarra, charango, etc.)”. Por último, en el apartado “Respecto a la actuación para el desarrollo de la actividad destinada a la preparación de la voz, afinación y filmación de prácticas de canto”, se detallan consideraciones específicas para que se realice un encuentro docente-estudiante en el marco de las formaciones corales pertenecientes al Programa Coros, Orquestas y Ensamblés del Ministerio de Educación.

## RESPECTO A LAS ACCIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DOCENTE-ESTUDIANTE

- La fecha de inicio para la realización de los encuentros estará supeditada a las recomendaciones de las autoridades sanitarias jurisdiccionales que corresponda, y será resultado de consideraciones epidemiológicas y de seguridad sanitaria para estudiantes, docentes y no docentes (Modificado a partir de: *Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 2.3*).
- Los módulos de la capacitación “Volver a la Escuela” serán de carácter obligatorio para el personal docente del Programa Coros, Orquestas y Ensamblés. Al mismo tiempo, la formación en cuidado de la salud se hará extensiva a familias y estudiantes. En tal sentido, el presente protocolo y el material de la formación serán de trabajo y consulta permanente (Modificado a partir de: *Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 2.7*).
- Los equipos directivos, los y las docentes, los y las alumnas y el personal no docente deberán mantener el distanciamiento social mínimo de 2 metros en todos los espacios de la institución (aulas, salas de maestros, de profesores, cocina, pasillos, galerías, SUM, entre otros). Además en cada uno de esos espacios podrá haber una cantidad máxima permitida de 10 personas (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 2.9*).

## RESPECTO A LA ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DESTINADA A LA AFINACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CUERDA FROTADA Y DE CUERDA PULSADA (VIOLÍN, VIOLA, VIOLONCHELO, GUITARRA, CHARANGO, ETC.)

Es pertinente aclarar que cada estudiante que participa en las actividades de los Ensamblés y las Orquestas dispone de un instrumento musical. La mayoría de estos han sido otorgados oportunamente en calidad de préstamo mediante comodato, para que el/la alumno/a pueda practicar y estudiar en su hogar.

Los instrumentos de cuerda frotada o de cuerda pulsada (violín, viola, violonchelo, guitarra, charango) se desafinan, entre otros motivos, por su uso y también debido a ciertas condiciones del ambiente (temperatura y humedad). Un instrumento que se encuentra desafinado no permite que el/la estudiante pueda proseguir con su práctica y estudio.



Solo los/las docentes y un grupo reducido de alumnos/as con larga trayectoria en el aprendizaje de su instrumento realizan el procedimiento de afinación sin riesgo de sufrir una lesión que se puede producir al cortarse una cuerda cuando se intenta afinar. Por tal motivo, se hace indispensable realizar un encuentro personal para que cada estudiante se acerque con el instrumento hasta la institución educativa y que el/la docente pueda afinarlo.

Luego de este encuentro, profesores/as y estudiantes podrán continuar sosteniendo actividades vinculadas a la enseñanza y aprendizaje de la música, su lenguaje y la interpretación instrumental, de manera no presencial, mediada por las tecnologías.

El presente protocolo busca realizar un aporte a lo establecido en los “Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas”, elaborados en el marco de la COMISSET (Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Trabajo) integrada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y representantes de los gremios docentes (AMET, UTELPa, SADOP), destacando algunas consideraciones de las descritas allí e incorporando un conjunto de requerimientos para esta situación excepcional, en la que cada docente acordará previamente un encuentro con su alumno/a, para la afinación de su instrumento de cuerda, pautando el día y horario. Para esta instancia el/la estudiante podrá ir solo/a o con un acompañante mayor de edad.

## Sobre el espacio

- El espacio destinado para la afinación del instrumento de cuerda deberá ser acondicionado previamente, para asegurar el distanciamiento mínimo entre las personas (*Modificado a partir de: Protocolo general para la actividad musical sin público 2.2*).
- Al ser necesario realizar el intercambio del instrumento musical con sus correspondientes accesorios, se deberá asignar un lugar para dejar estos (mesa en el medio) a fin de que la otra persona espere y lo retire oportunamente (*Modificado a partir de: Protocolo para el desarrollo de actividades musicales. 8. Medidas de prevención en el traslado de equipos (Luces, sonido, transmisión, equipos del artista), Pág. 4*).
- Se recomienda ubicar sillas en extremos opuestos del aula. Uno de los sitios se destinará para que el/la docente pueda realizar la afinación del instrumento y en el sitio restante se ubicará el/la estudiante y su tutor/a, si lo hubiere.
- El ingreso al espacio designado para realizar la afinación, deben hacerlo únicamente el/la docente a cargo y el/la estudiante, solo/a o con su acompañante.
- El espacio empleado deberá desocuparse luego del encuentro para ser ventilado y que se proceda a realizar la limpieza y desinfección de superficies, piso, mobiliario, etc.



## Sobre el cuidado personal y medidas de higiene

- Durante el encuentro para afinar el instrumento musical, en todo momento, la distancia mínima entre el/la estudiante y el/la docente deberá ser de 2 metros (*Modificado a partir de: Evaluación del riesgo de infección de coronavirus en el ámbito de la música. Universit'a'ts Klinikum Freiburg. Protocolo de distancia, Pág 12*).
- El personal docente utilizará durante el encuentro/ensayo máscaras de acetato y tapabocas que cubran nariz, boca y mentón (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.4*).
- Los/las alumnos/as y sus acompañantes, si los hubiere, deberán usar el tapaboca (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.17*).
- Docente y alumno/a deben higienizarse las manos de acuerdo a lo establecido en el protocolo para luego proceder a desinfectarlas con alcohol en gel o alcohol al 70%. Luego de su aplicación, es necesario que los productos desinfectantes estén completamente evaporados, de lo contrario se podrían dejar marcas de las manos en el instrumento o dañar el barniz (*Modificado a partir de: Vidal, Xavier. Cómo desinfectar instrumentos musicales*).
- Cada alumno/a debe usar su propio instrumento. La limpieza a fondo y el mantenimiento general del instrumento es esencial y debe realizarse periódicamente. Es importante que el propio ejecutante y dueño del instrumento sea la única persona que lo manipula, junto con sus accesorios, para sacarlo y guardarlo en su estuche (*Modificado a partir de: Protocolo general para la actividad musical sin público, 3.12 y 3.13*).
- El/la docente, previo a tomar el instrumento y los accesorios, además de la higiene y desinfección de manos, deberá desinfectar el área del cuerpo/ropa que vaya a tener contacto con el instrumento, utilizando un pulverizador que contenga una solución de 70% de alcohol y 30% de agua. Una vez pulverizada la zona, se recomienda dejar evaporar el producto.

## Sobre la limpieza del instrumento

- El/la docente tomará el instrumento y sus accesorios para realizar la afinación. Una vez finalizado el procedimiento, deberá efectuar la limpieza y desinfección del instrumento musical utilizando en lo posible una solución que no contenga alcohol, para evitar dañar su superficie. Es de suma importancia no aplicar el producto directamente en el instrumento, debe hacerse en un papel de celulosa, papel de cocina, paño o toallita que no deje residuos ni pelusas. En caso de emplear un producto que tenga dentro de su composición una mínima cantidad de alcohol, luego de colocarlo en el papel es necesario dejar que se evapore. Primeramente, se deben desinfectar aquellas partes que hayan tenido contacto con el/la docente, siguiendo un orden adecuado para no olvidar ninguna:

## En el caso del violín y viola



1. Mentonera
2. Clavijas y cordal
3. Mástil
4. Cuerdas y diapasón

## En el caso de violonchelo

1. Clavijero
2. Puente
3. Traste o diapasón
4. Cuerda
5. Cordal

## En el caso de guitarra y charango

1. Clavijero
2. Trastes
3. Diapasón
4. Cuerdas

Después de tratar estas partes, cambiar el papel y secarlas para retirar los posibles residuos del producto. Posteriormente, se deberán desinfectar las partes del instrumento que tienen barniz. Se recomienda hacer pruebas con el producto para comprobar que no es perjudicial para el instrumento (por ejemplo, en la parte posterior del clavijero en guitarras y charangos y lateral de la voluta en violines, violas y violonchelos). Para la desinfección, nuevamente se utilizará un papel limpio, impregnado con una cantidad mínima del producto que se pasará rápidamente sin presionar. Después de su aplicación, secar el instrumento con un papel limpio. También se puede usar un paño de microfibra o gamuzas especiales para instrumentos (Modificado a partir de: Vidal, Xavier. Cómo desinfectar instrumentos musicales).

- Finalizado el procedimiento de desinfección con el instrumento y sus accesorios, el/la docente los depositará nuevamente en el sector de intercambio (mesa, silla, mesada, etc.) para que, luego de distanciarse, el/la alumno/a proceda a su guardado en el estuche.

## Consideraciones generales

- Queda estrictamente prohibido realizar cualquier intercambio de documentos en formato papel, por ejemplo: partituras, autorizaciones, comodatos (*Modificado a partir de: Protocolo sanitario sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en las actividades de la música 7.2.6*).
- El/la docente deberá evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca y similares (*Modificado a partir de: Protocolo general para la actividad musical sin público 3.3 y del Protocolo sanitario sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en las actividades de la música, Pág 23*).



## RESPECTO A LA ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DESTINADA A LA PREPARACIÓN DE LA VOZ, AFINACIÓN Y FILMACIÓN DE PRÁCTICAS DE CANTO

El interés por la música o simplemente la curiosidad han sido los motivos que impulsaron a los y las estudiantes a acercarse para conocer y participar en las propuestas educativas de los Coros, las Orquestas y los Ensamblés. Se suma a ello, la posibilidad que brindan estos espacios para expresar, crear, disfrutar y para socializar con sus pares. Estos aspectos constituyen la base para que continúen asistiendo a las actividades musicales que amplían el tiempo escolar.

En los Coros la voz es el instrumento empleado por docentes y estudiantes. Para poder utilizarla correctamente los/las niños, niñas y jóvenes participan de actividades planificadas para que, mediados por el proceso de enseñanza aprendizaje, puedan disponer de los saberes requeridos para ello.

Actualmente, en el marco de las formaciones musicales corales, los equipos docentes se siguen encontrando con un grupo reducido de estudiantes que han podido continuar de manera no presencial. Con el propósito de sostener el vínculo en esta última etapa del 2020, profesores/as y alumnos/as comparten tiempo a través de videollamadas o reuniones virtuales preparando una obra musical. El corolario de esta propuesta será el armado de dos producciones audiovisuales que estarán dispuestas en el sitio web del Ministerio de Educación y para que circulen en las redes sociales. Las ediciones serán armadas con fragmentos seleccionados de filmaciones donde aparezcan cada uno/a de los/las alumnos/as.

Para avanzar con las ediciones es preciso habilitar la práctica en un encuentro único, entre docente y estudiante, instancia que se desarrollará en la institución educativa a la que pertenece el Coro, con el objetivo de que pueda tener lugar la preparación vocal, afinación y filmación. Para la realización de este encuentro docente-estudiante, acordado previamente (día y horario), el/la estudiante podrá asistir solo/a o con un acompañante mayor de edad.

El protocolo detallado incorpora algunos requerimientos específicos para la realización de esta actividad, que se suman a lo establecido en los "Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas", elaborados en el marco de la COMISSET (Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Trabajo) integrada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y representantes de los gremios docentes (AMET, UTELPa, SADOP).

### Sobre el espacio

- El espacio destinado para la preparación vocal, afinación y filmación deberá ser acondicionado previamente, para asegurar el distanciamiento mínimo entre las personas (*Modificado a partir de: Protocolo general para la actividad musical sin público 2.2*).

-Se recomienda que la primera elección a la hora de realizar el encuentro docente-estudiante sea seleccionar un espacio en el exterior, como por ejemplo el patio de la institución educativa. Se sugiere



entonces, optar por un espacio al aire libre como escenario para la actividad (*Modificado a partir de: Protocolos de Bioseguridad para el retorno de actividades de coros y orquestas; Tocar y cantar en espacios abiertos; y recomendando en: Evaluación del riesgo de infección de coronavirus en el ámbito de la música. Universit'a'ts Klinikum Freiburg*).

- El ingreso al espacio designado para realizar la actividad deberán hacerlo únicamente el/la docente a cargo y el/la estudiante, solo/a o con su acompañante.
- Al emplear un espacio cerrado, luego del encuentro deberá desocuparse para ser ventilado y que se proceda a realizar la limpieza y desinfección de superficies, piso, mobiliario, etc (*Modificado a partir de: Protocolo sanitario sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en las actividades de la música. 6.3.1, inciso J*).
- Para realizar un registro audiovisual, se recomienda utilizar tomas fijas a fin de evitar el desplazamiento y acumulación de personas. Si por alguna razón se necesitan hacer tomas en movimiento, se deberán marcar rutas de desplazamiento que mantengan las distancias mínimas indicadas (*Modificado a partir de: Protocolo sanitario sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en las actividades de la música, 6.3.5 inciso K*).

## Sobre el cuidado personal y medidas de higiene

- La extensión del encuentro entre el/la docente y el/la alumno/a debe garantizar los tiempos de higiene, ventilación y desinfección de los espacios. El tiempo de presencialidad para la instancia programada no debe ser mayor a 1 (una) hora reloj (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 7.32*).
- La instancia de preparación vocal, afinación y filmación de la práctica de canto debe planificarse dividida en secciones cortas o pequeños intervalos de tiempo, por ejemplo 15 minutos, con pausas (*Modificado a partir de: Evaluación del riesgo de infección de coronavirus en el ámbito de la música. Universit'a'ts Klinikum Freiburg. Cuarta actualización. Tiempo de ensayo, Pág 11*).
- Durante la realización del encuentro se recomienda permanecer de pie para garantizar una correcta respiración y facilitar la higiene del espacio (*Modificado a partir de: Protocolo de seguridad ante la COVID19: Pautas saludables para llevar a cabo ensayos y clases corales*).
- El personal docente o Director/a del Coro utilizará durante el encuentro máscaras de acetato y tapabocas que cubran nariz, boca y mentón (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.4*).
- El/la Director/a o docente del Coro podrá retirar su tapaboca solo al momento de ejemplificar, debiendo estar a una distancia mínima y en forma permanente de 3 metros de la línea del/ de la alumno/a (*Modificado a partir de: Administración de educación pública, Consejo de Educación Secundaria- Inspección Nacional de Educación Musical Pág 1*).



- El/la estudiante deberá utilizar barbijo o tapaboca de manera permanente durante todo el tiempo en el que se encuentren en el lugar, incluido el espacio (patio) donde se lleven a cabo las tareas, exceptuando su uso en el momento de cumplir su actividad (*Modificado a partir de: Protocolo general para la actividad musical sin público 1.3*).

## Consideraciones generales

- En caso que se requiera hidratación durante el encuentro docente-estudiante, cada persona debe portar su botella de uso individual (*Modificado a partir de: Protocolo sanitario sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en las actividades de la música. Pág 16*).
- Queda estrictamente restringido cualquier intercambio de documentos en formato papel (por ejemplo, partituras, autorizaciones) (*Modificado a partir de: Protocolo sanitario sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en las actividades de la música 7.2.6*).

## RESPECTO A LA ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DESTINADA AL MANTENIMIENTO, CUIDADO, LIMPIEZA Y AFINACIÓN DE INSTRUMENTOS DE VIENTOS (CLARINETE, CLARINETE BAJO, FLAUTA TRAVERSA, PICCOLO, TROMPETA, TROMBÓN, SAXO, CORNO):

### CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Es pertinente aclarar que cada estudiante que participa en las actividades de los Ensamblés y las Orquestas dispone de un instrumento musical. La mayoría de estos han sido otorgados oportunamente en calidad de préstamo mediante comodato, para que puedan continuar con la práctica y el estudio en el hogar.

Todos los instrumentos musicales de vientos, a largo plazo, suelen acumular residuos que pueden dañarlos. En este sentido, que cada estudiante se apropie de saberes y rutinas de limpieza, ajuste y realice la puesta a punto del instrumento, garantizan el buen mantenimiento, que es imprescindible para su óptimo funcionamiento. Generar hábitos sobre estos procedimientos tiene incidencia directa tanto en una adecuada conservación del instrumento musical como en la prolongación de su vida útil.

En función de lo explicado en el párrafo precedente, se hace indispensable realizar durante el mes de abril un encuentro personal para que cada estudiante se acerque con el instrumento hasta la institución educativa. El personal docente propiciará un espacio de enseñanza y aprendizaje sobre los aspectos mencionados, guiará el procedimiento para afinar el instrumento de viento e indicará ejercicios que permitan iniciar la práctica y/o retomar el estudio.

### Sobre el cuidado personal y medidas de higiene:

-Para estas instancias de encuentro docente-estudiante se recomienda trabajar con horarios reducidos de jornada, para minimizar la fatiga del aparato respiratorio con su consecuente tos y para evitar la



permanencia en lugares cerrados. La extensión del encuentro entre docente y estudiante debe garantizar los tiempos de higiene, ventilación y desinfección de los espacios. El tiempo de presencialidad para la instancia programada no debe ser mayor a 1 (una) hora reloj (Modificado a partir de: *Lineamientos Generales y Protocolo de Actuación para el Regreso Presencial a las Aulas 7.32*).

-El encuentro docente-estudiante debe planificarse dividido en secciones cortas con pausas o pequeños intervalos de tiempo, por ejemplo 20 minutos (Modificado a partir de: *Evaluación del riesgo de infección de coronavirus en el ámbito de la música. Universit'a'ts Klinikum Freiburg. 4.1.2 Parámetros ambiente / aire / duración*).

-Durante el encuentro, en todo momento en el aula o sala, la distancia mínima entre estudiante y docente deberá ser de 3 metros (Modificado a partir de: *Evaluación del riesgo de infección de coronavirus en el ámbito de la música. Universit'a'ts Klinikum Freiburg. Protocolo de distancia. Pág 12*).

-El personal docente utilizará durante el encuentro/ensayo máscaras de acetato y tapabocas que cubran nariz, boca y mentón (Modificado a partir de: *Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.4*).

-Cada estudiante tendrá que usar el tapaboca mientras no esté utilizando el instrumento y su acompañante, si lo hubiere, deberá colocarse el tapaboca durante todo el tiempo que permanezca en la institución escolar. (Modificado a partir de: *Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.17*).

-Docente y estudiante deben higienizarse las manos de acuerdo a lo establecido en el protocolo para luego proceder a desinfectarlas con alcohol en gel o alcohol al 70%. Luego de su aplicación, es necesario que los productos desinfectantes estén completamente evaporados, de lo contrario se podrían dejar marcas de las manos en el instrumento. (Modificado a partir de: *Vidal, Xavier. Cómo desinfectar instrumentos musicales*).

-Cada estudiante debe usar su propio instrumento musical (Modificado a partir de: *Protocolo general para la actividad musical sin público 3.12*).

-Los instrumentos de viento condensan agua en su interior. El líquido debe recogerse en un recipiente colector o en un papel secante absorbente para luego tirarlo en la papelera. Por ello, cada estudiante debe tener su cesto cerca del lugar en el que se encuentra ubicado, para evitar la circulación excesiva. Debe evitarse drenar el agua al piso. (Modificado a partir de: *Universidad de Música de Friburgo Concepto de higiene para la docencia. 8 limpiar instrumentos de viento fuera de la universidad*).

-Está prohibido soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo. (Modificado a partir de: *Universidad de Música de Friburgo Concepto de higiene para la docencia. 8 limpiar instrumentos de viento fuera de la universidad*).

-Para los instrumentos musicales que tienen cañas, no es recomendable el intercambio de las mismas. (Modificado a partir de: *Protocolo de actividades musicales en salas de ensayo grabación y transmisión de*



*streaming: prevención y control de covid-19. Pág 12).*

## **Sobre limpieza de los instrumentos de viento:**

-Cada intérprete debe usar su propio instrumento. La limpieza a fondo, tanto exterior como el interior es muy importante. Es esencial el mantenimiento general diario de su instrumento mediante el uso de sus tradicionales limpiadores o varillas de limpiezas ya que esto es necesario para evitar la acumulación de residuos dentro del instrumento. (Modificado a partir de: *Protocolo general para la actividad musical sin público. Pág 8).*

-Es importante que este procedimiento lo haga el o la estudiante que utiliza el instrumento, para que sea la única persona que lo manipula antes de guardarlo en su estuche. (Modificado a partir de: *Protocolo general para la actividad musical sin público. Pág 8).*

-Durante la realización del procedimiento de limpieza, si el o la estudiante entra en contacto con condensación o con el interior del instrumento (por ejemplo, bocina), deberá efectuar una higiene de manos especialmente minuciosa. (Modificado a partir de: *Universidad de Música de Friburgo Concepto de higiene para la docencia. 8 limpiar instrumentos de viento fuera de la universidad).*

-Las boquillas, incluyendo también la cabeza de la flauta, tudeles de fagot, saxofón o corno inglés, son una de las partes más sensibles de la transmisión de las bacterias o virus ya que son los puntos que están en contacto directo con la boca. Se recomienda extremar las medidas de limpieza. (Modificado a partir de: *Protocolo de actividades musicales en salas de ensayo grabación y transmisión de streaming: prevención y control de covid-19. Pág 12).*

## **RESPECTO A LA ACTUACIÓN GENERAL PARA DESARROLLAR LOS ENCUENTROS**

- El personal docente, no docente y alumno/a que presentare los síntomas compatibles con COVID-19 no debe concurrir al establecimiento educativo informando de la situación a la escuela de forma inmediata, vía correo electrónico, por mensaje de Whatsapp y/o por teléfono. Ante caso sospechoso de COVID-19 o confirmado del personal de la institución, contactar inmediatamente al Sistema de Salud local para su evaluación y eventual traslado a una institución de salud. Debe notificarse toda sospecha de COVID-19 a la autoridad sanitaria local. (0800-333-1135 o al teléfono de su médico particular o Centro de Salud de referencia). El personal de la institución (docente y/o no docente) diagnosticado con COVID-19 debe denunciar el caso a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), ante la presunción de contagio con motivo o en ocasión de su desempeño laboral (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.1).*

- Al ingresar a la institución educativa, sanitizar mediante un rociador con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio 1 en 100, los bolsos, mochilas y estuches de los instrumentos musicales de los/las estudiantes (*Modificado a partir de: Protocolo general para la actividad musical sin público, Ministerio de Cultura de la Nación 2.9).*



- Se recomienda que el/la docente y el/la estudiante del Coro, la Orquesta o el Ensemble, tomen medidas para la desinfección de su lugar de afinación/ensayo al inicio y terminación de la instancia de encuentro; no reemplazando la limpieza institucional, sino para incorporar hábitos de higiene en sus lugares de uso habitual (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.2*).
- La permanencia de personas en espacios cerrados (a modo de ejemplo: baños) no debe superar los QUINCE (15) minutos y siempre se deberá tener el tapaboca colocado de manera correcta y cumplir con las recomendaciones de higiene y distanciamiento social (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.3*).
- No está permitido compartir ningún tipo de elemento personal, ni los de protección. Todos/as tienen la obligación de realizar la limpieza de su celular con alcohol al momento de ingresar (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.5*).
- No se realizarán reuniones o eventos con público (conciertos, conciertos didácticos, participación en actos escolares) dentro de los establecimientos educativos, ni fuera de los mismos. (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.4 y a partir de: Protocolo general para la actividad musical sin público*).
- Está totalmente prohibida la ingesta de mates, refrigerios o desayunos en grupo. (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas- Anexo I Escuelas Técnicas, Agrotécnicas y Formación Profesional*).
- Se recomienda que las puertas principales estén abiertas, si las circunstancias lo permiten para evitar contacto con herrajes en aulas, ingresos a baños (si permite la privacidad), comedor, patios de recreo, entre otras.- (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.8*).
- En todos los espacios de uso común, la ventilación natural es obligatoria, abriendo puertas y/o ventanas cada NOVENTA (90) minutos para permitir el recambio de aire (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.9*).
- Se restringe el uso de ascensores para transportarse con el instrumento musical. Solo deben estar a disposición de personas con dificultad de movilidad, respetando el distanciamiento dentro de la cabina (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.10*).
- Se recomienda decirles a las y los alumnos y alumnas que minimicen sus movimientos dentro en el sector, a fin de preservar la higiene del lugar el mayor tiempo posible y evitar posibles infecciones (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas- Anexo I Escuelas Técnicas, Agrotécnicas y Formación Profesional*).
- Se deben desinfectar el mobiliario (mesa, silla o mesada) que se emplee para depositar



el instrumento musical y sus accesorios cuando se efectúe su intercambio (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.12*).

- Reducir al mínimo el traslado de elementos entre casa y escuela (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.13*).
- Es recomendable que cada estudiante sea responsable de sus materiales de ensayo: partituras (que además custodiará) e instrumento. Los materiales de ensayo serán de uso individual: atriles, partituras, sillas y banquetas (*Modificado a partir de: Protocolo de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) para la prevención del contagio de COVID 19, Pág 21 y de Guía de buenas prácticas para el reinicio de la actividad escénica y musical en España: medidas y recomendaciones ante la crisis sanitaria de la covid-19, Pág 10*).
- Respecto al uso de partituras físicas, si las hubiere, estas deben ser manipuladas únicamente por los/as estudiantes. En ningún caso los/as alumnos/as pueden compartir partituras entre ellos/as o con los/las docentes. De ser posible, se recomienda utilizar dispositivos electrónicos, como tablets, para la lectura de partituras (*Modificado a partir de: Protocolo sanitario sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en las actividades de la música 7.2.6*).
- No se podrán usar equipos de calefacción central, aire acondicionado o ventiladores (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.14*).
- **Higiene de manos:** los momentos para la higiene de manos serán antes de salir de casa, al llegar a la escuela, luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros), antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz, antes y después de manipular el instrumental musical de cuerda, sus accesorios y el estuche. Durante la estadía en la escuela se recomienda realizar lavado de manos idealmente cada NOVENTA (90) minutos (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.15*).
- Queda estrictamente prohibido tocar cualquier objeto (instrumento musical, accesorios, estuche, etc.) después de toser, estornudar o limpiarse la nariz sin antes higienizarse las manos según las recomendaciones específicas (*Modificado a partir de: Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas- Anexo I Escuelas Técnicas, Agrotécnicas y Formación Profesional*).
- Evitar llevarse las manos a la cara (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas- Anexo I Escuelas Técnicas, Agrotécnicas y Formación Profesional*).
- **Kits de limpieza:** (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado) disponibles en las aulas y oficinas administrativas para limpiar frecuentemente las superficies de alto uso (por ejemplo: manijas, teclados, pupitres, control remoto, etc.) (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.16*).
- **Higiene respiratoria:** El uso de tapabocas durante todo el tiempo que dure la permanencia en la



escuela (tanto para alumnos/as como para personal docente y no docente). Debe explicarse su correcto uso cubriendo por completo la nariz, boca y mentón, y sus técnicas de limpieza (promover el lavado del barbijo casero con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiarlo inmediatamente si se encuentra sucio o mojado) (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.17*).

- **Cables:** Para la manipulación de cables siempre utilizar guantes. Los cables deberán estar limpios y desinfectados. Para la limpieza y desinfección de cables usar un trapo mojado con cualquier producto con Cloruro de Benzalconio (ej. Procenex). Al ser en su mayoría de PVC, casi ningún producto tanto de limpieza como de desinfección degradará al cable (*Ministerio de Cultura de la Nación. Se aprobó el protocolo general para las actividades sin público del sector de la música. Pág 12*).
- Capacitación periódica sobre temas relacionados a los cuidados personales relacionados con el COVID-19, como formas correctas para realizar una adecuada higiene de manos, uso de alcohol en gel, limpieza de lugar de trabajo, ventilación de espacios, etc. Destinar al menos QUINCE (15) minutos semanales a repasar la importancia y correctos procedimientos (*Lineamientos generales y protocolo de actuación para el regreso presencial a las aulas 3.18*).

***En el sitio del Ministerio de Salud de la Provincia de la Pampa pueden consultar normativa referida al COVID-19, recomendaciones, informes epidemiológicos y reportes diarios del territorio pampeano.***

[www.salud.lapampa.gov.ar](http://www.salud.lapampa.gov.ar)



## REFERENCIAS

- Ministerio de Educación de La Pampa. (21 de agosto de 2020). Capacitación sobre regreso gradual y progresivo a las aulas. <https://sitio.lapampa.edu.ar/index.php/educacion-informa-medios/item/capacitacion-sobre-regreso-gradual-y-progresivo-a-las-aulas>
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (22 de junio de 2020). Protocolo para el desarrollo de actividades musicales [Archivo PDF]. <https://www.buenosaires.gob.ar/cultura/noticias/protocolo-para-el-desarrollo-de-actividades-musicales>
- Ministerio de Cultura de El Salvador. (2020). Protocolos de bioseguridad para el retorno de actividades de coros y orquestas: medidas y recomendaciones <http://www.cultura.gob.sv/descargar/51554/>
- Ministerio de Cultura de la Nación. (junio 2020). Protocolo general para la actividad musical sin público. Buenos Aires, Argentina. [https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/if-2020-42428359-apn-gpsrt\\_jChe0Yj.pdf](https://www.cultura.gob.ar/media/uploads/if-2020-42428359-apn-gpsrt_jChe0Yj.pdf)
- Ministerio de Cultura de Perú. (31 de agosto de 2020). Protocolo sanitario sectorial para la implementación de medidas de vigilancia, prevención y control frente al covid-19 en las actividades de la música. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1282989/RM%20230-2020-DM-MC%20-%20ANEXO.pdf>
- Ministerio de Cultura y Deporte de España. (12 de junio de 2020). Guía de buenas prácticas para el reinicio de la actividad escénica y musical en España: medidas y recomendaciones ante la crisis sanitaria de la covid-19. <https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:2abdb966-e394-457c-ba70-9cc0cad9f8ad/guia-buenas-practicas-reinicio-actividad-aaee-musica.pdf>
- Ministerio de Salud de Nación. (18 de marzo de 2020). Medidas de prevención para el coronavirus y otras enfermedades respiratorias. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/prevencion>
- Nuestras Bandas de Música. (24 de abril de 2020). Covid-19 y la higiene de los instrumentos. <https://www.nuestrasbandasdemusica.com/noticias/noticias-nbm/mas-cosas/13848-%20covid-19-y-la-higiene-de-los-instrumentos-de-musica.html>
- Universit'a'ts Klinikum Freiburg. Cuarta actualización (17 de julio de 2020). Evaluación del riesgo de infección de coronavirus en el ámbito de la música. <https://www.mh-freiburg.de/fileadmin/Downloads/Allgemeines/RisikoabschaetzungCoronaMusikSpahnRichter17.7.2020Spanisch.pdf>
- Vidal, Xavier. (29 de junio de 2020). Cómo desinfectar instrumentos musicales. <https://luthiervidal.com/luthier/es/blog/como-desinfectar-instrumentos-musicales/>
- Administración de educación pública, Consejo de Educación Secundaria- Inspección Nacional



de Educación Musical.(26 de Junio de 202). Montevideo. [https://www.ces.edu.uy/files/2020/inspecciones/educacion%20musical/Educacin\\_musical\\_-\\_Inicio\\_de\\_la\\_prctica\\_coral.pdf](https://www.ces.edu.uy/files/2020/inspecciones/educacion%20musical/Educacin_musical_-_Inicio_de_la_prctica_coral.pdf)

- Real Escuela Superior de Arte Dramático. (actualización 22 de julio de 2020) Protocolo de la Real Escuela Superior de Arte Dreamático (RESAD) para la prevención del contagio de COVID 19[http://www.resad.es/covid19/Protocolo-COVID-19-RESAD\\_VERSION-22072020.pdf](http://www.resad.es/covid19/Protocolo-COVID-19-RESAD_VERSION-22072020.pdf)
- Escuela Coral de Madrid. (2020). Protocolo de seguridad ante la COVID19: Pautas saludables para llevar a cabo ensayos y clases corales. <https://www.escuelacoraldemadrid.com/protocolo-de-seguridad-ante-el-covid19/>



**Educación**  
MINISTERIO

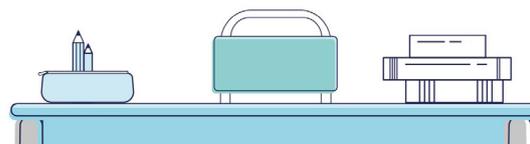


**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



## Anexo VII

PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES  
PRESENCIALES PARA NIÑOS Y NIÑAS  
DE NIVEL INICIAL





Las instituciones que atienden niños y niñas desde la primera infancia asumen el compromiso de generar condiciones de confianza, seguridad y bienestar ofreciendo cotidianamente un clima de afecto de parte de los adultos que cuidan y enseñan, creando redes de sostén con las familias y la comunidad. La Educación Inicial propone su tarea con el propósito de garantizar una educación integral que promueva el desarrollo personal y social y amplíe los repertorios culturales y sus posibilidades expresivas, favoreciendo la indagación del ambiente natural, social, matemático y tecnológico, la alfabetización inicial y el desarrollo de experiencias lúdicas priorizando el juego como modo de enseñar.

La reanudación de las clases presenciales en el Nivel Inicial en su tramo obligatorio de 4 y 5 años, contemplará la incorporación de todos los niños y las niñas, acorde a la implementación de los Lineamientos Generales y Protocolo de Actuación Jurisdiccional y del presente Anexo, sosteniendo la continuidad pedagógica de modo presencial, no presencial y/o bimodal.

Por su parte, para las salas de 3 años del ciclo Jardín de Infantes, el regreso a la presencialidad estará determinado por el cumplimiento de este Protocolo y las condiciones pedagógicas y administrativas específicas de este universo.

En este escenario complejo y diverso, consideramos que es responsabilidad de los equipos directivos, personal docente y no docente de cada institución, contextualizar las medidas preventivas de seguridad e higiene. Asimismo, adecuar el diseño de estrategias de enseñanza que promuevan aprendizajes en los niños y las niñas y que sostengan la continuidad pedagógica.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Cada institución tendrá un papel fundamental e insustituible en la planificación del retorno a la presencialidad. Tal lo establecido en el Protocolo Jurisdiccional, se diseñará un Plan de Trabajo que contemple la presencialidad, la no presencialidad y la bimodalidad, de acuerdo a las posibilidades de reorganización de los recursos institucionales.

El Plan de Trabajo se confeccionará de manera colaborativa y corresponsable entre el equipo directivo, docentes de sección, equipos de apoyo a la inclusión, maestros preceptores, profesores de especialidad y personal no docente. Será importante hacer especial énfasis en la observación y análisis del contexto, la organización institucional de espacios, tiempos y agrupamientos de los niños y las niñas en relación con las matrículas de salas para el trabajo pedagógico.

Dicho Plan de Trabajo será acompañado en su diseño por las Coordinadoras de Área respectivas y posteriormente, deberá contar con la aprobación conjunta de las Coordinaciones de Área y la Dirección General de Educación Inicial.

Considerando que todo el personal docente y no docente, perteneciente a Nivel Inicial realizó la capacitación “Volver a la Escuela” determinada por este Ministerio de Educación, se desarrollarán, al interior de las instituciones, actividades obligatorias de reflexión sobre el Anexo VII y su implementación en el marco del Protocolo de actuación vigente.

Será preciso que todos los actores institucionales establezcan acuerdos para abordar instancias



de cuidado, de salud e higiene en clave de corresponsabilidad tendientes a asegurar el bienestar de toda la comunidad educativa.

### **a)Respecto a los tiempos y agrupamientos de los niños y las niñas**

Atento a lo establecido en el Protocolo Jurisdiccional la presencialidad de los niños y las niñas podrá ser regular o alternada, en tanto cumpla con las normas de distanciamiento social y las medidas de salud y seguridad determinadas en el mismo. En aquellos casos que el número de la matrícula lo requiera, los grupos deberán ser subdivididos para alternarse. Se entiende por regularidad y alternancia lo establecido por Resolución del CFE 387/21.

En el Protocolo Jurisdiccional se establece que el Plan de Trabajo que elabore cada institución contemplará una carga horaria regular organizando la frecuencia de los niños y las niñas en todo el horario, garantizando los tiempos de higiene, ventilación y desinfección de los espacios.

Los equipos directivos y las/los docentes de cada institución, planificarán de manera conjunta el cronograma de días y horarios según los espacios, el personal disponible y la cantidad de niños y niñas. Se implementarán formatos flexibles garantizando siempre la ventilación natural de los ambientes como máximo cada 90 minutos para permitir el recambio de aire.

En relación al refrigerio, la institución garantizará el suministro de agua potable segura y entregará un refrigerio individual a cada niño y niña, para compartir el momento del desayuno/merienda.

### **b)Respecto a los Espacios y los Materiales**

Realizar un mapeo y reconocimiento detallado de los espacios disponibles de cada institución, ya que será un factor determinante tanto al momento de decidir tiempos y agrupamientos, como para la resignificación de su uso en las distintas propuestas pedagógicas.

En función del espacio y para asegurar el distanciamiento social obligatorio atento al protocolo jurisdiccional, cada institución establecerá la cantidad de personas para la organización de cada uno de los grupos sin superar el número máximo previsto para cada agrupamiento. La cantidad de personas podrá no ser la misma para todas las salas de la institución.

En las salas de Jardín de Infantes ubicadas en escuelas primarias, será preciso articular entre ambos niveles, a fin de repensar conjuntamente el uso y distribución de los espacios (baños, pasillos, cocinas, salas, bibliotecas, etc.), en función de la circulación de las/os docentes y grupos, cantidad de niños y niñas, entre otros.

Serán consideradas las características y estado general de las salas, los espacios de uso compartido y los espacios exteriores, analizando las condiciones y organización de materiales, elementos y mobiliario.



En cuanto a la organización interna de la sala se deberá prever el rediseño físico de todo el espacio y mobiliario para su mayor optimización; así mismo será necesario definir diferentes sectores y escenarios, a fin de sostener y promover la multitarea como modalidad organizativa privilegiada del Nivel.

Promover el uso de todos los materiales disponibles en la institución y en las salas, garantizará una mayor oferta de objetos y elementos por niño/a, evitando de esta manera la necesidad de compartirlos. Dada la manipulación constante de los mismos se requerirá la higiene del material utilizado al finalizar cada propuesta durante el tiempo de permanencia en la institución. El material de papelería se distribuirá en el momento de ser utilizado. Se recomienda quitar de circulación los objetos que no pueden ser higienizados de manera correcta y/o están confeccionados con materiales de difícil desinfección.

Se considera pertinente no recargar los espacios, evitar alfombras y elementos que junten polvo, los muebles tienen que poder moverse para la correcta limpieza.

En relación a la organización y uso de los espacios exteriores y patios de juego, se deberá intensificar las acciones de limpieza e higiene en los aparatos de juegos motores como toboganes, hamacas, estructuras, entre otros. Tendientes a garantizar el distanciamiento físico y de acuerdo a las posibilidades del espacio, será necesario diagramar y delinear recorridos, rayuelas, pistas para autos, laberintos y/u otros escenarios lúdicos.

Se recomienda que los niños y las niñas asistan sin bolsita y/o mochila dado que desde la institución se ofrecerá un refrigerio individual. En caso de que esto sea inevitable, llevarán en ella sólo elementos mínimos e indispensables para el desarrollo de la jornada. Todos los elementos y objetos serán higienizados antes de ingresar a la sala, quedando las bolsitas/mochilas colgadas fuera de la misma.

Cada institución deberá destinar un espacio físico, con buena ventilación y cerca del acceso a la institución para aislar a quienes presenten síntomas de Covid 19.

Así como también delimitar un sector ambientado con propuestas lúdicas para acompañar a aquellos niños y/o niñas que requieran de otros tiempos para la separación del adulto que lo/la lleva. Con el fin de sostener estas trayectorias, se abordará un trabajo corresponsable entre los actores de la institución.

### **c) Ingreso-egreso y permanencia en la Institución**

Se establecerán medidas tendientes a evitar aglomeraciones en las puertas de entrada y salida. Será necesario establecer un cronograma de turnos de ingreso y salida que garantice el distanciamiento social. Se colocará la cartelería y señalética adecuada para comunicar medidas de seguridad e higiene, como lo establece el Protocolo Marco.

En el caso que el establecimiento disponga de más de una puerta al exterior, se sugiere dividir



el ingreso y egreso por grupos, fomentando la puntualidad de los horarios establecidos. Se recomienda evitar el cruce entre grupos tanto en el ingreso y egreso de la institución, como durante la jornada escolar, en los momentos de uso de los diferentes espacios.

Al interior de cada grupo de convivencia se promoverá constantemente el distanciamiento físico, tanto en la sala como en el patio.

Se garantizará un proceso de sanitización al ingreso al Jardín, a cargo de personal docente y/o no docente; realizando la higiene de manos y pertenencias que excepcionalmente tengan que llevar los niños y las niñas considerando los acuerdos institucionales establecidos en el marco de la corresponsabilidad y detallados en el Plan de Trabajo.

En cuanto a la desinfección del calzado se realizará a través de la alfombra sanitizante, dispuesta en la puerta de entrada de la institución.

Durante la permanencia en la institución se promoverá el lavado de manos de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo y considerando las actividades realizadas. La administración y uso del alcohol en gel estará a cargo y/o supervisado por adultos responsables de la institución.

Se fomentará el uso del tapabocas. Los niños y las niñas que sean autónomos en su utilización, deberán mantenerlo durante todo el tiempo que sea posible en forma continua.

No se recomienda la entrada de personas externas a la institución; en el caso de que esto ocurra se cumplirá con todas las medidas de sanitización y no podrán permanecer en áreas comunes a niños, niñas y docentes, deberán contar con tapabocas y proceder con las medidas de prevención establecidas.

#### **d) Respeto al trabajo con las familias**

Se considera necesario realizar un trabajo previo con las familias de manera de anticipar el regreso a la presencialidad, para dar a conocer las disposiciones vigentes y el presente protocolo.

Será oportuno generar espacios de escucha, a fin de abordar las distintas inquietudes que puedan surgir en esta nueva etapa para sostener el vínculo de confianza y seguridad, en clave de corresponsabilidad para fomentar la responsabilidad y el compromiso social.]

#### **OTRAS CONSIDERACIONES**

El personal docente, no docente, niños y/o niñas que presentaran los síntomas compatibles con Covid 19 no deben concurrir al establecimiento educativo, informando de la situación al Jardín de forma inmediata, vía correo electrónico, whatsapp y/o teléfono, tal cual se especifica en el Protocolo Jurisdiccional.

Para garantizar un desarrollo integral de la salud, los equipos de enseñanza, promoverán un trabajo en red con los agentes de salud.



**Educación**  
MINISTERIO

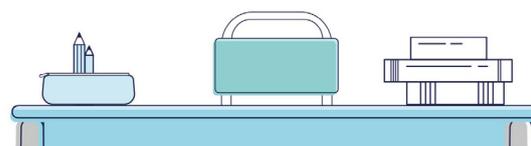


**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



## Anexo VIII

LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS  
ACADÉMICOS PRESENCIALES CON ESTUDIANTES QUE  
FINALICEN LOS NIVELES PRIMARIO, SECUNDARIO,  
SUPERIOR Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
(MODIFICATORIA)





## INTRODUCCIÓN

La Comisión acuerda que el protocolo para la realización de actos académicos con presencialidad es de aplicación para los/as estudiantes de los Niveles Primario, Secundario, Superior y Formación Profesional en todas sus modalidades. La presente modificación se desprende del Decreto Provincial 3597/20.

## LINEAMIENTOS GENERALES

El presente protocolo es de efectivo cumplimiento, debiendo cada institución adaptarlo a las características de su escuela o espacio físico destinado para el Acto.

1. La realización del Acto Académico presencial dependerá de la situación sanitaria-epidemiológica de la provincia en general y de cada localidad en particular.
2. La realización de actos académicos no será obligatoria para las instituciones.
3. La participación para alumnos y/o familia no será obligatoria.
4. Las instituciones educativas deberán prever el Personal Docente y No Docente necesario a los efectos de la organización y desarrollo del acto para garantizar el cumplimiento de las siguientes medidas sanitarias de carácter obligatorio:
  - Distanciamiento social
  - Uso permanente y correcto del tapaboca
  - Higiene de manos
  - Higiene respiratoria
  - Limpieza y desinfección de superficies
  - Registro de trazabilidad
5. No podrán asistir de manera presencial las personas con síntomas compatibles con COVID 19, ni quienes se encuentren en aislamiento y/o periodo de cuarentena ni docentes dispensados por el acuerdo paritario 147.
6. En el caso de presentarse en el momento de la realización del acto alguna persona con síntomas compatibles con COVID 19 proceder de acuerdo al Protocolo Provincial, puntos 4.3.2 y 4.3.3.
7. El Acto Académico deberá realizarse al aire libre, disponiendo de elementos de sanitización y con una duración máxima de 90 minutos. La organización y realización de los actos académicos no deberá interferir en el desarrollo de las Jornadas intensivas de Formación Educativa y cierre administrativo del ciclo lectivo.



8. Se indica la señalización de los espacios de ingreso, circulación, ubicación y egreso, a fin de evitar aglomeraciones y/o entrecruzamientos.
9. Cada estudiante deberá confirmar asistencia y datos (Nombre y DNI) de las/los acompañantes para ser registrados en el sistema de trazabilidad.
10. **Actos al aire libre**  
En los mismos se deberá guardar una relación de 1 persona por cada 4 metros cuadrados con un máximo de 400 personas. Las mismas deberán permanecer sentadas, separadas por una distancia mínima de 2 metros, manteniendo un distanciamiento mínimo entre las mismas de 1,5 metros.  
  
En caso que para el acto solo se dispongan sillas, las mismas deberán mantener una distancia mínima de 1,5 metros entre cada una y 2 metros entre cada fila de sillas.  
  
La cantidad de sanitarios debe ser suficiente acorde a la cantidad de personas que asistan, como lo contemplan los 12 puntos de condiciones mínimas edilicias de edificios escolares.
11. Cada escuela presentará el plan de la realización del acto académico a la Dirección de Nivel y o Subsecretaría Técnico Profesional correspondiente para su aprobación.
12. La bandera de la institución debe estar izada en forma previa al acto y se invitará a escuchar las estrofas del himno nacional Argentino. En caso de entonarlo, se recuerda que el uso del tapaboca es permanente.
13. Las banderas de ceremonia estarán presentes durante el Acto en sus respectivos pies.
14. En el caso de ser necesario el uso de micrófono el mismo deberá ser cubierto con nylon film. Este deberá ser desinfectado con solución de alcohol al 70% luego de su uso. El micrófono es un elemento que no se puede compartir.
15. Los diplomas y/o medallas deberán estar dentro de un folio desinfectado con solución de alcohol al 70%. Los mismos estarán claramente identificados para que cada estudiante lo retire del lugar dispuesto.
16. Una vez finalizado el acto académico, se procederá a la limpieza y desinfección de los elementos y mobiliario.
17. Se recomienda que cada institución prevea y organice el registro con fotos y/o videos o bien que quede en formato digital para poder compartirlo, con quienes no puedan asistir en forma presencial al acto académico.



**Educación**  
MINISTERIO



**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



## Anexo IX

PROTOCOLO PARA LA PRESENCIALIDAD  
DEL CICLO MATERNAL DE LOS JARDINES  
MATERNALES Y DE INFANTES  
DE GESTIÓN PRIVADA ENMARCADOS  
EN LA LEY PROVINCIAL N°2511





## **Protocolo para la presencialidad del ciclo maternal de los Jardines Maternales y de Infantes de Gestión Privada enmarcados en la Ley Provincial N°2511.**

Los Jardines Maternales y de Infantes privados son instituciones educativas cuyo principal objetivo es la educación y el cuidado de las primeras infancias. En el marco de esta coyuntura socio-sanitaria en que nos encontramos, y a modo de comenzar a dar respuestas a las necesidades sociales y educativas se elabora este Anexo del Protocolo Jurisdiccional.

En este escenario complejo y diverso, consideramos que es responsabilidad de los/as propietarios/as de cada institución crear las condiciones para que el personal docente y no docente desarrolle su tarea desde una perspectiva de políticas del cuidado. Para esto se hace referencia a lo establecido en los 12 puntos de Condiciones Básicas que deben ser observadas respecto de la infraestructura escolar (Acuerdo Paritario Nacional Docente Decreto N° 922/11).

Este protocolo establece criterios comunes, mínimos e indispensables para habilitar el funcionamiento del ciclo maternal de los Jardines Maternales y de Infantes de Gestión Privada, garantizando las medidas establecidas acorde al Nivel en su tramo no obligatorio (45 días a 3 años), determinando las adaptaciones y mediaciones necesarias, para cuidar y prevenir contagios del Covid 19. En tanto lo pertinente el tramo obligatorio (4 y 5 años), deberá ser considerado según el protocolo jurisdiccional de regreso a clases presenciales para niños/as de Nivel Inicial – Anexo VII.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Cada institución tendrá un papel fundamental e insustituible en la planificación del retorno a la presencialidad. En este sentido deberán confeccionar un Plan de Trabajo que contemple la presencialidad, la no presencialidad y la bimodalidad, en función de los niños/as, de las posibilidades de reorganización de los recursos y de los espacios institucionales.

Dicho Plan de Trabajo será acompañado por la Coordinadora de Área y finalmente aprobado en forma conjunta por la Coordinación de Área, la Dirección General de Educación Inicial y la Dirección de Educación Privada.

Por otro lado todo el personal que trabaja en las instituciones realizará instancias de capacitación intensiva que contemplen diversas actividades obligatorias de reflexión e implementación del Protocolo Jurisdiccional y sus Anexos correspondientes.

Los actores institucionales deberán establecer acuerdos para abordar instancias de cuidado, salud e higiene tendientes a asegurar el bienestar de toda la comunidad institucional, en el marco del Protocolo Jurisdiccional.



## 1- INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción deberá realizarse con turnos por familia, evitando la concurrencia masiva a la institución.

Firma de ACTA/ACUERDO con los siguientes ítems:

- Cada familia deberá acercar un certificado médico de cada uno de los/las niños/as.
- En caso de que los/as niños/as presenten síntomas compatibles al COVID- 19 previo al horario de ingreso no deben concurrir a la institución.
- Si un/a niño/a tiene fiebre, tos, mocos, agitación, decaimiento, dolor de garganta y no se testea para COVID - 19, deberá informar inmediatamente a la institución y a la autoridad sanitaria que le compete para activar el protocolo correspondiente.
- Respetar puntualidad en los horarios de ingreso y egreso tratando de que el adulto que se ocupe de llevar y retirar al niño/a sea el mismo para así evitar circulación masiva.
- Presentar una Declaración Jurada de COVID19 de toda aquella persona que tenga acceso a la institución. La misma se deberá presentar cada 15 días.
- Para la comunicación con la familia se continuará utilizando priorizando los medios virtuales (mail - grupo de whatsApp - llamada telefónica), evitando el cuaderno de comunicaciones, solo se utilizará el formato papel en casos esenciales.

## 2- INGRESO Y SALIDA DE NIÑOS/AS A LA INSTITUCIÓN

Se dispondrán medidas tendientes a evitar aglomeraciones en la puerta tanto de niñas/os como de las/os adultos responsables, estableciendo un cronograma de turnos de ingreso y salida divididos por sala. Será necesario contar con demarcaciones visibles que sirvan de guía para respetar adecuadamente el distanciamiento de 1,5 metros.

Atento a las particularidades de cada institución se deberá generar un circuito de ingreso y egreso señalizado.

Al ingresar a la institución se deberá garantizar el proceso de sanitización a cargo del personal docente y/o no docente (higiene de manos y objetos personales, desinfección del calzado).

En la institución se cumplimentará una planilla de asistencia en la que consten los datos identificatorios de cada niño/a-familia (nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono de contacto, persona que concurre a la institución).

Se colocará cartelera con información de COVID 19 comprensible para todos/ todas los actores sociales que concurren a la institución (niños/as y adultos) en lugares visibles.

En caso que sea necesario el ingreso de personas externas a la institución, por razones de fuerza mayor, se cumplirá con todas las medidas de sanitización y no podrán permanecer en áreas comunes a los



niños/as y docentes, deberán contar con tapaboca y desinfectar las manos con alcohol en gel, alcohol diluido o lavarse correctamente las manos con agua y jabón antes de ingresar al sector que corresponda (administración, recepción, cocina, depósito).

### 3- AGRUPAMIENTOS DE NIÑOS Y NIÑAS

Cada jardín, con su equipo directivo y docente, planificará el cronograma de días y horarios según los espacios disponibles y la cantidad de niños/as que asisten. El regreso a la presencialidad privilegiará el funcionamiento de grupos burbuja. En los espacios que así lo permitan la cantidad de personas no debe superar las diez.

El tiempo de permanencia de los/as niños/as será en un principio de 2 hs y se extenderá paulatinamente de acuerdo a las evaluaciones que las autoridades de las instituciones y de supervisión realicen oportunamente en función del desarrollo de las medidas sanitarias vigentes en su comunidad y en consonancia con lo emanado por la autoridad provincial de Educación, ante la situación del momento actual que se esté cursando.

Los grupos no pueden mezclarse con otros o estar en la misma sala/espacio al mismo tiempo, incluso en los horarios de entrada y salida, colaciones, espacios de juego (patio), baños, cocina.

Se le asignará a un/una docente un grupo y deberá permanecer con ellos sin interactuar con otro personal o niños/as de otros grupos. Considerando la edad de los más pequeños y sus necesidades básicas, se podrá optar por la incorporación de un auxiliar docente dentro de la sala (fijo) para colaborar en las tareas.

### 4- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

Las normas y protocolos de bioseguridad serán una base para definir algunos posibles formatos, usos y adecuaciones de los espacios y objetos. Lo que parece una limitación puede llegar a ser una oportunidad para proyectar este período de recorrido escolar corto, con menor cantidad de niñas y niños, con una continuidad de asistencia diferente, sumado a las pautas de distanciamiento físico necesarias, higiene y limpieza de espacios y objetos de uso.

Los espacios deben ser ventilados cada 90 minutos como mínimo. Mantener las puertas y ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

La utilización de los espacios al aire libre debe ser una variable muy importante a la hora de planificar las propuestas, el tiempo y el espacio.

Limitar el uso de espacios comunes para el personal docente; patios, cocinas, etc., siempre con el distanciamiento social indicado.

No se celebrarán actos ni ceremonias en los establecimientos.



## 5- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Cada espacio de trabajo y atención deberá contar con esquemas intensificados de limpieza y desinfección de todas las superficies de contacto habitual de los/as trabajadores/as y los/as niños/as. La frecuencia estará establecida en función del tránsito y cantidad de personas debiendo asegurarse la limpieza de superficies y de contacto frecuente.

Los procedimientos de higiene ambiental deben estar escritos e incluir: limpieza y desinfección de pisos, mesas, sectores de juego y sectores de uso habitual. Para tal fin se utilizará detergente, desinfectante y /o lavandina (1 en 10 de agua) .

- Las instalaciones deben ser lavadas y desinfectadas en forma frecuente.
- Higienizar todos los días los objetos, juguetes y superficies luego de cada uso.
- Cuando se prolongue el horario de permanencia de los niños/as (más de dos horas) se hará limpieza y ventilación cada 90 minutos.
- Se deberán limpiar y desinfectar inodoros y zona de cambio de pañal con una solución recién preparada de lavandina de uso doméstico diluida en agua (2/3 gotas por 1 lt. de agua) se enjuaga y se seca.

## 6- HIGIENE DE MANOS

El lavado de manos debe darse de modo constante en las/os adultos responsables de cada grupo y en los grupos de niñas/os.

El personal y los/as niños/as deben realizar frecuentemente una higiene de manos adecuada cada 90 minutos, y/o después de los siguientes momentos:

- Al llegar al establecimiento
- Antes y después de preparar comidas o bebidas. (ver protocolo de entrega de mercadería y material didáctico).
- Antes y después de comer o manipular comida, o de alimentar a los niños/as.
- Antes y después de cambiar el pañal.
- Después de usar el baño o ayudar a un niño a usar el baño.
- Después de entrar en contacto con líquidos corporales, después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Después de jugar al aire libre o en la arena.
- Después de manipular basura.

Lavarse las manos con agua y jabón.

Utilizar toallas de papel descartables para el secado de manos.

Colocar afiches que describan los pasos para lavarse las manos cerca de los lavabos.

Cubrirse la nariz y la boca al toser o estornudar utilizando el pliegue del codo.

Utilizar pañuelos de papel descartables.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos sucias.

Evitar contacto para saludarse.



- No compartir mate y ningún utensilio de cocina (vasos, platos, cubiertos, etc).

## 7- PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

La persona encargada de la preparación y entrega de los alimentos debe estar abocada solo a esta tarea y garantizar su higiene y cuidado para tal fin. Deberá lavarse las manos antes de preparar la comida y después de ayudar a los niños/as a comer.

Cada niño/a tendrá sus elementos para comer de uso exclusivo.

El personal a cargo de la alimentación deberá garantizar que los niños/as se laven las manos antes e inmediatamente después de comer.

## 8- CAMBIO DE PAÑALES

- Establecer un espacio exclusivo.
- Cada niño/a debe traer de su casa el/los pañal/es.
- Desinfectar la superficie cada vez que se usa (se recomienda cambiador recubierto de hule fácil de desinfectar con alcohol y papel descartable cada vez que se use).
- Una vez cambiados se descartarán en recipientes de plástico con tapa, seguros y de fácil desinfección.
- Los/as niños/as deben usar prendas arriba del pañal.
- Antes y después del cambiado de pañal tanto los/as niños/as como el adulto, deberán lavarse las manos con agua y jabón.

## 9- ELEMENTOS PERSONALES

Cada niño/a deberá traer sus elementos para uso personal identificados con etiqueta con nombre y apellido. Una mochila con: vaso o taza de plástico, pañal (si usa). Estos elementos deberán quedar en la institución durante toda la semana donde se higienizarán continuamente.

Debe evitarse el ingreso a la Institución de coches de bebés, sillas de transporte para autos, juguetes u otro elemento personal. En caso de ser necesario se realizará la debida sanitización.

## 10- RECURSO HUMANO

Se realizará una capacitación para todo el personal que se desempeña en la institución, previo al inicio del ciclo lectivo sobre el protocolo a llevarse a cabo en la implementación de las actividades.

Se recomienda un auxiliar (personal flotante) para el mantenimiento y sanitización de los espacios durante todo el tiempo que dure la jornada.

El personal docente y no docente deberá colocarse la ropa de trabajo en la institución (delantal o uniforme). Se recuerda que la máscara facial transparente no reemplaza el barbijo. Las máscaras faciales pueden emplearse para protección ocular adicionalmente al barbijo/tapabocas, pero no ofrecen



protección respiratoria. El personal docente debe traer de su hogar su propio barbijo para usar en el trayecto in-itinere. Se recomienda que los tapabocas que se utilicen en el lugar de trabajo sean los descartables.

Los materiales de protección personal deberán ser lavados con agua y jabón al menos una vez al día, y cambiados inmediatamente si se encuentra sucio o mojado.

Al finalizar las tareas se deberá limpiar y desinfectar las áreas donde se realizaron las actividades y al retirarse el personal docente deberá dejar los elementos de protección y ropa de trabajo en un lugar aislado, donde no pueda presentarse contaminación cruzada.

En caso de que algún niño/niña, personal docente y no docente, presentaran síntomas estando en la institución, se los/as aislará en el espacio físico determinado para dicho fin. Se actuará atento a lo especificado en el punto 2.10 de los Lineamientos Generales del Protocolo Juridiccional.

Inmediatamente se notificará a la familia y a la autoridad educativa/sanitaria competente.

Se informará a las/os docentes y compañeros de sala (aislamiento preventivo) para, en caso de ser positivo, continuar con el protocolo, de acuerdo a lo estipulado por la autoridad sanitaria competente.

Identificar previamente los actores de salud, para la consulta o derivación de situaciones de riesgo y/o contagio identificadas en la comunidad educativa.

## **11- ESTRATEGIAS PARA EL RE- INICIO DE LAS CLASES PRESENCIALES**

Preparación y adecuación de los espacios a utilizar según lo establece el protocolo marco jurisdiccional. Se diseñarán todas las estrategias necesarias para acompañar a los/as niños/as en el proceso de regreso a la presencialidad a fin de facilitar el encuentro en las instituciones en medio de nuevas medidas de bioseguridad. Se promoverán los encuentros de los/as niños/as que formarán parte de los grupos pequeños antes del primer día de presencialidad a fin de crear comunidades solidarias entre ellas y ellos con su docente. Asimismo, y en función del tiempo de permanencia en los hogares de los/as niños/as se diseñarán propuestas de enseñanza que contemplen el ingreso paulatino de los/as niños/as atendiendo a sus necesidades particulares.



## Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa

Si necesitás ayuda, atención o acompañamiento, comunicate con nuestras líneas telefónicas gratuitas 24hs.

**132**  
PERSONAS CON CONSUMOS PROBLEMÁTICOS Y ADICCIONES

**136**  
PERSONAS EN CRISIS

Contactos por **consultas sobre el coronavirus:**

**0800-333-1135**

☎ 2954-619130 ☎ 2954-604986 ☎ 2302-531304

Ministerio de Salud | GOBIERNO DE LA PAMPA

### Ministerio de Salud de la Nación

02954-252600, internos (6118-6119) - Mensajes al 2954-540894

Contactos que ofrecen información permanente y gratuita sobre COVID-19:

- Llamá al 120. Es gratuito desde cualquier lugar del país y te atienden las 24 horas.
- WhatsApp. Chat para que encuentres respuestas a las preguntas más frecuentes y recibas consejos de prevención. Escribí "Hola" (sin comillas) al número +54 9 11 2256-0566 y comenzá a chatear.
- Videollamada. Para personas sordas e hipoacúsicas: la Agencia Nacional de Discapacidad ofrece un servicio exclusivo para personas sordas, el número 11-5728-4011, disponible de lunes a viernes de 10 a 15 horas.



## DECLARACIÓN JURADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19

En la ciudad de ..... a los días.....del mes de .....del año 2021, quien suscribe..... con domicilio..... teléfono celular ..... y en representación de ..... DNI .....

DECLARO BAJO JURAMENTO Que no ha manifestado síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano. A saber: tos; fiebre;dolor de garganta; dificultad respiratoria; falta de aire; disgeusia (pérdida del gusto);anosmia (pérdida de olfato);en los últimos catorce (14) días. Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de que mi hijo/a no concurra al establecimiento, comunicar tal circunstancia al número telefónico según corresponda a la jurisdicción, e informar inmediatamente a la institución de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA TIENE UNA VALIDEZ DE CATORCE (14) DÍAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCIÓN , DEBIENDO EL DECLARANTE, RECONFIRMAR SU CONTENIDO VENCIDO DICHO PLAZO Y REALIZAR UNA NUEVA. PROTOCOLO DE APERTURA DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Firma.....  
Aclaración.....  
D.N.I .....



## **DECLARACIÓN JURADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

En la ciudad de ....., a los días..... del mes de..... del año 2021.  
Quien suscribe..... con domicilio real en ..... de la ciudad de ....., teléfono celular.....

DECLARO BAJO JURAMENTO: Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano. A saber: tos; fiebre; dolor de garganta; dificultad respiratoria, falta de aire; disgeusia (pérdida del gusto); anosmia (pérdida del olfato); en los últimos catorce (14) días. Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir al establecimiento, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico según corresponda a la jurisdicción, e informar inmediatamente a la institución de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA TIENE UNA VALIDEZ DE CATORCE (14) DÍAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCIÓN, DEBIENDO EL DECLARANTE RECONFIRMAR SU CONTENIDO VENCIDO DICHO PLAZO O REALIZAR UNA NUEVA. PROTOCOLO DE APERTURA DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Firma: .....

Aclaración: .....

D.N.I: .....

**Sector JARDIN MATERNAL**  
**//Cambio de Pañales**

1. Unidad para colocar en la puerta de la sala:



1. Unidad / adhesivo sobre alto impacto, para colocar de frente al lugar de cambiado.

## PROTOCOLO CAMBIO DE PAÑALES

TENER TODOS LOS MATERIALES A MANO: CAMBIADOR - TOALLITAS HÚMEDAS  
TALCO / FÉCULA - PAÑAL LIMPIO

COLOCAR AL BEBÉ EN POSICIÓN SUPINA  
(BOCA ARRIBA)

- 1  **LAVARSE LAS MANOS**  
UTILIZAR: AGUA - JABÓN  
ALCOHOL EN GEL
- 2  **UTILIZAR GUANTES**  
DE LÁTEX DESCARTABLES
- 3  **SITUARSE FRENTE AL BEBÉ**  
QUITAR LOS ABROJOS DEL PAÑAL  
ABRIR HACIA EL FRENTE
- 4 **HABLARLE AL BEBÉ CONSTANTEMENTE PARA EVITAR MOVIMIENTOS BRUSCOS O SOBRESALTO**
- 5  **SI HAY MATERIA FECAL LIMPIAR**  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL PAÑAL  
HACIA ATRÁS
- 6  **TERMINAR LA LIMPIEZA CON**  
TOALLITAS HÚMEDAS  
QUITAR Y CERRAR EL PAÑAL
- 7  **PONER EL PAÑAL LIMPIO**  
DEBAJO DEL BEBÉ  
COLOCAR FÉCULA / TALCO
- 8  **CERRAR EL PAÑAL CON**  
LOS ABROJOS  
CHEQUEAR QUE QUEDA  
BIEN COLGADO
- 9  **DESECHAR EL PAÑAL SUCIO**  
Y TODO LO DESCARTABLE  
UTILIZADO
- 10  **LAVARSE LAS MANOS**  
UTILIZAR: AGUA - JABÓN  
ALCOHOL EN GEL

**Educación**  
MINISTERIO

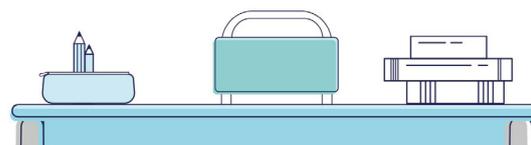


**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



**Volvemos  
al aula**

Regreso cuidado a la presencialidad | 



# Anexo X

## PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y SU CONSUMO  
POR PARTE DE LOS ALUMNOS

EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA DE COVID-19.





Las siguientes CONSIDERACIONES, **se basan** en las **medidas preventivas** contra el contagio del coronavirus, fundadas en los ya conocidos:

- Higiene respiratoria, uso de cubre-boca-nasal,
- Distanciamiento social,
- Lavado efectivo y/o desinfección de manos,
- Limpieza y desinfección de superficies y elementos, así como de instalaciones y su ventilación, y **son el punto de partida** para el consumo seguro de **alimentos de calidad nutricional** aceptable.

Las **CONSIDERACIONES** se relacionan específicamente con:

- **Higiene y protección del personal dedicado a las tareas**

- Utilizar máscara facial transparente y tapa boca **en todo momento**.
- No reutilizar tapaboca descartable, y lavar regularmente los reusables.
- No saludar con beso, abrazo ni dando la mano.
- Cumplir con el lavado efectivo de manos antes de comenzar a manipular alimentos, luego de recibir alimentos desde el exterior, luego de ir al baño, después de sacar la basura.
- Toser o estornudar en el pliegue del codo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos. En caso de hacerlo, higienizarse las manos nuevamente.
- En caso necesario utilizar pañuelos descartables y desecharlos al cesto de residuos.
- Atarse y cubrir el pelo (con cofia, pañuelo, o vincha ancha).
- Los varones también deber cubrirse el pelo.
- Mantener uñas cortas, limpias.
- Usar delantero de color claro y lavarlo diariamente.
- De usar guantes, serán descartables y de uso diferenciado para cocinas y para baños u otros sectores del establecimiento.
- El uso de guantes es opcional ya que el coronavirus no ingresa por la piel, sí es importante no tocarse la cara, ya que el virus sí ingresa por la mucosa de los ojos y de las vías respiratorias.
- Opcional del lavado efectivo de manos, es la aplicación de alcohol en gel, o de solución Alcohol 70% con pulverizador.



### **Solución Alcohol 70%:**

Alcohol puro (96°) 70% y agua segura 30%.

Ejemplo: 350 cc alcohol puro y 150 cc agua segura, para pulverizador de 500 cc.

### • Higiene y desinfección del instalaciones y elementos

- Asegurar la ventilación cruzada permanente (que “corra” aire del exterior)
- Las superficies y elementos deben estar despejados de suciedad visible y luego desinfectados con Solución de Lavandina.
- Disponer un trapo húmedo con Solución de Lavandina o alfombra sanitizante con misma solución en la entrada al lugar, para reducir la portabilidad de microorganismos al interior del mismo.
- Lavado-secado de utensilios reutilizables, como asaderas, ollas, fuentes, cubiertos, etc: habitual con agua, esponja y detergente, alcanzando todas las superficies y enjuagando suficientemente para después dejar escurriendo y almacenarlos secos hasta su siguiente uso.
- Disponer los residuos en recipiente con tapa

### **Solución de Lavandina:**

Lavandina común (25 a 35 g Cl/L): 4 cucharadas soperas (40 cc) por litro ó 400 cc por balde de 10 L.

Lavandina concentrada (55 a 60 g Cl/L): 2 cucharadas soperas (20 cc) por litro ó 200 cc por balde de 10 L.

La Solución de Lavandina debe ser preparada en el día, y con agua a temperatura ambiente

### • Recepción de mercaderías y su almacenamiento

- Al momento de recepción o ingreso a la cocina, los alimentos deberán exhibir sus envases originales cerrados, sanos y visiblemente limpios. No recibir bolsas abiertas, por ejemplo de pan.
- Los alimentos envasados deberán ser sacados de bolsas y envases generales hasta quedar en su envase primario, lo que será rociado con solución Alcohol 70% mediante pulverizador
- Disponer los alimentos en su sector de almacenamiento, con mayor inmediatez los refrigerados.
- Desechar los envases en el recipiente para residuos
- La zona de recepción será luego desinfectada con Solución de Lavandina.



### • Manipulación higiénica de los alimentos.

- En todo momento por parte del personal es requisito el uso de máscara facial transparente y tapa boca, así como con la higiene de manos mencionada.
- Los alimentos se elaborarán lo más próximo posible a su servicio, evitando que permanezcan a temperatura ambiente.
- No dejar alimentos descubiertos ni a temperatura ambiente cuando requieren refrigeración.
- Uso de utensilios descartables (vasos, cucharas): se sugiere como adecuado cuando la matrícula sea muy numerosa en cada momento de presencialidad, y el lavado-secado de los utensilios no pudiera asegurarse, por limitaciones de espacio, por ejemplo.
- Fraccionamiento de alimentos: para aquellos que sea necesario (como las porciones individuales de la Colación Saludable), traspasar a bolsitas descartables tipo “cristal” cerrando las mismas con cinta adhesiva o cierre, cumpliendo el encargado o la encargada de hacerlo con las pautas de higiene ya consideradas.
- El uso de bolsitas descartables o film transparente, se sugieren como adecuados para el fraccionamiento de las porciones individuales.
- Los envases descartables deben ser todos adquiridos a un proveedor debidamente habilitado y que las condiciones de entrega sean adecuadas: envoltorios sanos y rótulos correspondientes.
- Preparación de infusiones, leche: lo más próximo posible a su servicio, disponiéndose en jarras o recipientes similares, cubiertos con film.
- Servir en vasos descartables o tazas/vasos reutilizables adecuadamente higienizados.
- Evitar temperatura muy caliente que promueva la espera para su consumo, o el deterioro del vaso descartable.
- Desechar alimentos que hayan sido preparados y/o servidos y no consumidos.

### • Servicio de la COLACIÓN SALUDABLE

- Los alumnos, docentes y personal no docente, mantendrán la distancia en todo momento.
- El consumo de la Colación se realizará en el aula, y estará dispuesta en cada posición la porción de alimento y opcionalmente la botella de agua o la bebida en el vaso descartable o taza.
- Los alimentos serán dispuestos inmediatamente antes del ingreso de los alumnos, cumpliendo el encargado o la encargada de hacerlo con las pautas de higiene ya consideradas.



- Una vez consumida la colación, se recogerán los residuos en el recipiente para tal fin, siendo descartados por los alumnos o por el docente según la edad y requerimientos de cada situación.
- Los utensilios reutilizables serán recogidos por personal de cocina, y dispuestos inmediatamente para su correspondiente higiene.

### SUGERENCIAS DE COLACIÓN SALUDABLE

- Leche sola, con cacao o con infusiones.
- Turrón (tipo Arcor, Misky, Billiken, Namur).
- Barra de cereal tradicional.
- Bolsita de pochoclo, tutucas o almohaditas de avena.
- Bolsita de vainillas o galletitas dulces simples (no rellenas ni bizcochos de grasa).
- Fruta fresca.
- Alfajor simple tipo maicena.
- Magdalenas.
- Bolsita de copos de cereal sin azúcar.
- Yogur en pote individual o bien de litro servido en vaso descartable/taza-

### • Preparación del almuerzo y consumo por parte de los alumnos.

- En todo momento por parte del personal es requisito el uso de máscara facial transparente y tapa boca, así como con la higiene de manos mencionada.
- Los alimentos se elaborarán lo más próximo posible a su servicio, evitando que permanezcan a temperatura ambiente.
- Los postres que requieran refrigeración como parte de su elaboración serán preparados el día anterior, o a primera hora del día si son dispuestos en contenedores individuales que alcanzan el enfriado más rápido.
- Los alimentos correspondientes al almuerzo diario, serán dispuestos en descartables individuales cerrados, incluyendo dicho almuerzo: plato, pan, fruta o postre.
- **La modalidad de consumo de almuerzo será en vianda, y no se consumirá en la escuela,** comprendiendo las siguientes variantes:
  - Se entregará el almuerzo a los alumnos que hayan asistido a la presencialidad, al retirarse de la jornada.
  - Se entregará el almuerzo a todos los alumnos diariamente, hayan asistido o no en modalidad presencial



## PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y SU CONSUMO POR PARTE DE LOS ALUMNOS EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA DE COVID-19.

- Se entregará el almuerzo a los alumnos que hayan asistido a la presencialidad, al retirarse de la jornada, y para los días en que alternen la modalidad no presencial, continuarán recibiendo alimentos variados con frecuencia quincenal, para la realización del almuerzo en casa.
- Desechar alimentos que hayan sido preparados y/o servidos y no consumidos.

### • Situaciones especiales para el consumo de almuerzo por parte de los alumnos: excepción.

- La excepción se define para aquellos alumnos de nivel secundario que viven lejos de la institución, viajando en transporte con horarios que exceden la duración de la jornada educativa. El regreso de la escuela, comprende así el horario de almuerzo y primeras horas de la tarde.
- Para brindar seguridad alimentaria relacionada con el consumo del almuerzo en un horario aceptable, se sugiere garantizar que los alumnos cuenten con un espacio para realizar dicha comida. Al igual que en ciclos lectivos anteriores, los alumnos llevan el almuerzo desde su hogar.
- Las viandas al igual que en ciclos lectivos anteriores, deben ingresar a la institución en bolsa o envase rotulado, para así ser dispuestas en la heladera.
- Se asegurará la refrigeración de las respectivas viandas, para mantener la cadena de frío, desde el ingreso de los alumnos a la institución hasta el momento de consumirla.
- En todo momento por parte del personal que manipule las viandas con uso de máscara facial transparente y tapa boca, así como con la higiene de manos mencionada.
- Al ingreso al espacio para consumo de comidas, para higienizar las manos, se sugiere que cada alumno utilice alcohol en gel, o bien solución Alcohol 70% mediante pulverizador.
- En el espacio para consumo de alimentos, despejadas todas las superficies de suciedad visible, luego desinfectadas con Solución de Lavandina y enjuagadas, estarán dispuestas las posiciones con la distancia necesaria, ya sea en el aula o en un espacio destinado a tal fin (galería, patio, etc).
- Una vez consumido el almuerzo se recogerán los residuos y se dispondrán en el recipiente para tal fin, siendo descartados por los respectivos alumnos .
- Luego, el espacio y las superficies utilizados, serán limpiados, sanitizados con Solución de Lavandina, y luego enjuagados.

**Educación**  
MINISTERIO

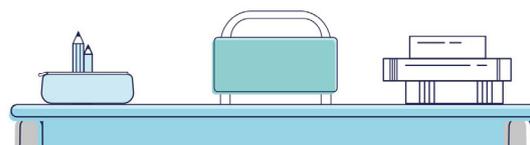


**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



## Anexo XI

### PROTOCOLO PARA LA VUELTA A LA PRESENCIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

EN LOS NIVELES Y MODALIDADES OBLIGATORIAS.





A partir de la aprobación del Ministerio de Educación de la Nación de las diferentes etapas previstas en el Plan Jurisdiccional, y de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 0482/20, se inició un proceso de regreso gradual, progresivo, escalonado y focalizado de los diferentes actores institucionales y de los y las estudiantes pampeanos/as a las aulas.

El presente protocolo se encuadra en las actividades presenciales en todos los niveles y modalidades obligatorios del sistema educativo en el marco de la Resolución N° 364/20, 386/21 y 387/21 del Consejo Federal de Educación y Resolución N° 100 del Ministerio de Educación de La Pampa y que quedará, al igual que los demás protocolos, sujeto a modificaciones y recomendaciones conforme a las definiciones la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Trabajo (COMISSET), conformada por integrantes de este Ministerio y de las entidades gremiales Unión Trabajadores de la Educación de La Pampa (UTELPa), Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) y Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADoP), con el asesoramiento del Ministerio de Salud Provincial.

Este protocolo encuadra las actividades presenciales en todos los niveles y modalidades obligatorios del sistema educativo.

Será contenido transversal de todas clases de educación física, el cuidado y la higiene recomendada para antes, durante, y después de la práctica de educación física. La planificación de la enseñanza será en el marco de la unidad pedagógica 2020-2021 y deberá contemplar la mayor integración posible de áreas, disciplinas, materias y o espacios curriculares por proyectos o áreas integradas por materia (Resolución N.º 387/21 art. 13 inciso c. y d. respectivamente del CFE).

### CONSIDERACIONES GENERALES

- El espacio que usen los/as docentes para el desarrollo de las actividades de Educación Física será definido en un trabajo participativo y democrático en función de la propuesta de enseñanza en el marco del Plan de Retorno Institucional y de los “Aportes para la reorganización y priorización curricular” propuestos desde el Ministerio. <https://repositorio.lapampa.edu.ar/index.php/priorizacion-curricular>
- Se debe desarrollar la actividad en espacios abiertos, al aire libre.
- Las propuestas de aprendizaje deberán ser integradas interdisciplinarias y/o cicladas que promuevan hábitos saludables en este momento histórico tan particular.
- Los grupos que conformen la clase de educación física en todos los niveles deberán ser los mismos grupos que asisten a la clase de aula, de ese modo se garantizará la burbuja en todo momento, no pudiendo mezclarse con otros grupos.
- El uso permanente del tapabocas y máscaras faciales/antiparras es obligatorio para los/as docentes en todo momento.
- En todas las actividades y/o acciones que se desarrollen se deben aplicar las medidas de protección. En lo que respecta específicamente al uso de tapabocas el mismo es de uso obligatorio en los/las niñas, adolescentes antes y después de la actividad, pudiendo exceptuarse el uso de este durante la actividad



física.

- En caso de utilizar elementos deben ser de uso personal/individual y deberán estar limpios y desinfectados antes, durante y después de la clase de educación física. Para ello se deberá contar con elementos de higiene y sanitización suficientes en el sector de la clase para mantenerlos en condiciones de uso.
- Se deberá contar, además, con toda la señalética con las recomendaciones del Protocolo Marco Jurisdiccional.
- Para el nivel inicial y primario, si el/a docente acompaña a los/as niños/as hasta el sector de clases, deberá buscar al grupo respetando durante el traslado, el distanciamiento y el uso obligatorio del tapabocas.
- Para las clases, las/los estudiantes deberán asistir con la ropa adecuada para la clase dado que el objetivo es evitar cambiarse de ropa atendiendo a que la actividad se desarrollará en el mismo turno que el resto de las áreas de conocimiento.
- Cada alumno deberá concurrir con su botella de agua. La escuela deberá tener en existencia botellas de agua cerradas para proveer aquellos alumnos que no cuenten con una.
- Cada institución, de acuerdo a su plan de retorno a la presencialidad incluirá la clase de educación física en los tiempos y espacios acordados institucionalmente.
- En presencia de un caso sospechoso se actuará de acuerdo a los “Lineamientos Generales y Protocolo de Actuación para el regreso a la presencialidad” (Punto 4).
- Los saberes vinculados a prácticas corporales y motrices serán incorporados gradualmente previo análisis de la situación epidemiológica en el ámbito de la Comisset.



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad 



**PROTOCOLO PARA LA VUELTA A LA PRESENCIALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA EN LOS NIVELES Y MODALIDADES OBLIGATORIAS.**

**Educación**  
MINISTERIO

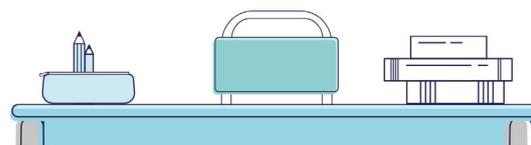


**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*



# Volvemos al aula

Regreso cuidado a la presencialidad | 



## Anexo XII

### PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO. MEDIDAS SANITARIAS-EPIDEMIOLÓGICAS PARA ALOJAMIENTOS.

ESCUELAS HOGAR Y RESIDENCIAS ESTUDIANTILES.





### 1 – ALCANCE

El presente protocolo establece acciones para el funcionamiento y medidas sanitarias- epidemiológicas que deben adoptarse en el marco de las actividades realizadas en ESCUELAS HOGARES Y RESIDENCIAS ESTUDIANTILES.

### 2 - MEDIDAS GENERALES

El presente ANEXO complementa los LINEAMIENTOS GENERALES Y PROTOCOLO DE ACTUACION PARA EL REGRESO PRESENCIAL A LAS AULAS Y SUS ANEXOS.-

Es obligatorio el uso de elementos que cubran la nariz, boca y mentón en espacios comunes. Debe respetarse en todo momento el distanciamiento social mínimo de dos (2) metros entre personas. Estas medidas deben contemplarse dentro y fuera del establecimiento, tanto en las áreas de trabajo como en áreas comunes tales como, baños, salón comedor, desayunador, salas de estar, pasillos, dormitorios y en todo otro sector donde pueda llegar a confluir una numerosa cantidad de personas en forma simultánea. Se debe evitar tocarse la cara. Será de exhibición obligatoria, en cada una de las áreas del local y en lugares fácilmente visibles (pisos y paredes), cartelería que contenga información sobre el sentido de la circulación, lavado de manos, distanciamiento social, prohibición de contacto físico al saludarse, prohibición de compartir cubiertos, vasos, u objetos personales que se llevan a la boca o se manipulen con las manos y todo aquello que se considere necesario para el resguardo y protección ante COVID-19. Se deberá dividir la zona de ingreso y egreso, procurando -en lo posible- que sean independientes, de lo contrario se deberá señalar con cintas adhesivas u otro método el sentido de la circulación. Se debe poner a disposición alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70% y toda persona que ingrese a la institución deberá previamente higienizarse las manos frotándolas entre 40-60 segundos como mínimo. Se deberán colocar dos (2) trapos de piso con lavandina al 0,1% (20 en 1000). El primero del lado de afuera de la puerta de ingreso, en el que deberá limpiarse el calzado toda persona que ingrese al establecimiento. El segundo se colocará dentro del local y se deberá repetir la limpieza del calzado. Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 2 horas o cuando haya sido utilizado por entre 8 y 10 personas. Se deberá antes y después, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios, utilizados por el alumno. Se deberán ventilar regular y naturalmente los ambientes cerrados cada 90 minutos, asegurando la circulación del aire. En caso de toser o estornudar hacerlo cubriéndose con el pliegue del codo o utilizando pañuelo descartable. En este último caso, desecharlo inmediatamente en un cesto. El responsable a cargo del establecimiento, o quien este designe, se ocupará de la observancia de la capacitación, cumplimiento y aplicación del presente protocolo.

### 3 – MEDIDAS PARA EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO

Es importante que la hoja de ruta (cronograma de actividades semanales para el personal) esté expuesta y visible para la mejor organización de las tareas.

No podrá ingresar al establecimiento ningún trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dolor de garganta, etc.).

En el caso de que una persona manifieste síntomas deberá aislarse siguiendo el procedimiento indicado



en el Protocolo Provincial.

Será obligatorio durante toda la jornada de trabajo el uso de elementos de protección que cubran la nariz, boca y mentón.

Los trabajadores deberán llevar durante la permanencia en el establecimiento uniforme que deberá ser provisto por el Ministerio de Educación o la entidad propietaria en el caso de gestión privada. Los elementos de protección personal deben estar identificados y son de uso exclusivo y personal.

Todos los elementos descartables deben disponerse en un lugar definido para tal fin.

Los elementos de protección personal que no sean descartables deben ser lavados a una temperatura de 60-90 grados.

Se deberán higienizar frecuentemente las manos, y en especial antes de empezar con las actividades diarias, de manipular utensilios y alimentos, antes y después de ir al baño, luego de tocarse la cara, entre otras, con agua y jabón – durante 40 a 60 segundos-, alcohol en gel o alcohol diluido en agua al 70% -durante 20 a 30 segundos-. El secado de manos debe ser realizado con material descartable o en forma natural.

Se debe evitar tocarse la cara.

Cada trabajador se desempeñe en un área específica.

Se deberá disponer de un lugar para uso exclusivo de los trabajadores, vestuario y sanitarios, donde deberán quitarse la ropa de calle y cambiarla por la ropa de trabajo al iniciar y al finalizar la jornada laboral.

Se debe evitar el uso de joyas, pelo suelto, maquillaje y queda prohibido usar la vestimenta y el calzado utilizado en el hogar sin su debida limpieza y desinfección.

Se deberá informar y capacitar al personal en reconocimiento de síntomas de la enfermedad. Se deberán planificar las actividades asegurándose que todo el personal se capacite. Las capacitaciones pueden ser brindadas por la misma organización o por agentes del Ministerio de Salud, debiendo ser realizadas preferentemente en forma remota.

Se debe organizar al personal en grupos de trabajo o equipos para facilitar la interacción reducida entre personas, de manera de cumplir con el distanciamiento social establecido. Se debe escalonar el horario de ingreso y egreso de los trabajadores cuyas tareas deban realizarse en forma presencial para evitar aglomeraciones en los puntos de acceso a los establecimientos.

#### **4 – MEDIDAS PARA LA RECEPCIÓN DE ALUMNOS.**

El ingreso a la institución educativa se hará en forma escalonada.

Se desinfectarán todos los elementos que el alumno ingrese a la institución. Una vez realizado deben colocarse todas las pertenencias en las habitaciones.



Presentar “DECLARACIÓN JURADA”, cuyo modelo se adjunta, al ingreso de los alumnos a la institución.  
. Especificar el la DDJJ datos del tutor a cargo del alumno.-

· **Si presenta cualquier síntoma: tos, dolor de garganta, dolor abdominal, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto (anosmia/disgeusia) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.**

- Si ha viajado fuera del país en los últimos 14 días.
- Si ha viajado o residido en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina en los últimos 14 días
- Si ha tenido contacto con una persona comprendida en los criterios de caso sospechoso o confirmado de COVID-19
- Si ha estado enfermo o enferma de Covid-19 y tiene el alta.

Queda excluida cualquier pregunta que no tenga relación directa con los síntomas de enfermedad conforme la definición de caso vigente del Ministerio de Salud de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirusCOVID-19/definición-de-caso>.

Si el cuestionario arroja como resultado al menos una respuesta positiva, se activará el protocolo pertinente dando aviso en forma inmediata a la Autoridad Sanitaria Provincial, y deberá aislarse en dicho lugar (con un barbijo colocado, para eso el establecimiento debe contar con los mismos para esta circunstancia) hasta ser evaluado por la Autoridad Sanitaria Provincial y determinará su condición como posible “caso sospechoso”.

No se realizarán actividades o participación en eventos o reuniones de carácter social, deportivo o cultural fuera del establecimiento educativo.

### 5 – MEDIDAS EN ESPACIOS COMUNES

-Disponer el mobiliario de los distintos espacios comunes del establecimiento, respetando las distancias establecidas. En los salones comedores y/o de usos múltiples la disposición de las mesas y sillas deberá garantizar un distanciamiento de 2 metros.

-Disponer de agua y jabón, alcohol en gel o alcohol diluido en agua al 70% en todos los espacios comunes y garantizar la provisión de agua y jabón en sanitarios, asegurando su reposición.

-Generar un solo sentido de circulación, disponiendo un área de ingreso y otra de egreso principal y a los distintos sectores, evitando el cruce entre personas y reduciendo la proximidad entre las mismas.

-Incorporar señalética para organizar mejor la circulación de personas en general y para que las mismas reconozcan los diferentes espacios en que se encuentran.

-Señalizar claramente o bloquear el acceso a las áreas que se encuentren restringidas.

-Respetar todas las medidas de seguridad establecidas en el Protocolo Marco en los espacios habilitados como salas o lugares de estudio.



### 6 – MEDIDAS RELACIONADAS CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

-Deberá cumplirse con lo establecido en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en elaboración, servicio y almacenamiento de productos, reforzando su sistema de trazabilidad para materias primas y productos elaborados, que aseguren su seguimiento y rastreo.

La tarea diaria deberá comenzar con el control visual del estado higiénico del área de trabajo, realizando una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios. Para la desinfección se recomienda el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua), realizando esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. El elemento utilizado para la realización de la limpieza se recomienda sea de material descartable, en su defecto se debe asegurar que el mismo se encuentre perfectamente limpio y desinfectado.

Desayuno. El personal del establecimiento deberá realizar el servicio a cada uno de los alumnos, utilizando elementos de protección personal. Se prohíbe el autoservicio, esto es, la manipulación de alimentos, pinzas o cucharones por parte de los alumnos en el servicio de desayuno. Se flexibilizará y/o ampliará el horario de desayuno a fin de obtener un mejor orden de horarios para el personal de servicio y cocina, evitar aglomeraciones y cumplir adecuadamente con el distanciamiento social. Se deberá establecer un horario, lo cual permitirá planificar la cantidad de personas, estableciéndose un tiempo de 15 minutos para el consumo del desayuno para cada turno y el cumplimiento del distanciamiento social. Se debe priorizar la utilización de servilletas y mantelería de un solo uso. Se sugiere utilizar individuales y retirarlos luego de cada uso para su limpieza y desinfección. En caso de tener que utilizar manteles, deberán ser cubiertos con un protector de nylon cristal para facilitar su limpieza, o bien cambiarlos tras la utilización. Se deberá implementar una adecuada política de lavado de vajilla, como mínimo, lavar la vajilla con detergente y agua caliente. Luego desinfectar con alcohol al 70%.

#### **Salón comedor.**

Se deberá ampliar el horario del comedor y brindar el servicio de comida para un mejor orden de horarios para el personal de servicio y cocina y cumplir adecuadamente con el distanciamiento social y factor de ocupación correspondientes. Se debe brindar el servicio con personal del establecimiento, quedando prohibido el autoservicio de alimentos. Se sugiere ofrecer platos con porciones individuales. Se deberán desinfectar los utensilios utilizados entre comensales. El personal que no esté involucrado en la preparación de alimentos no debe ingresar a la cocina y a los almacenes de alimentos.

#### **Área de cocina.**

Se deberá organizar el personal y en grupos de trabajo o equipos para facilitar la interacción reducida entre personas y el cumplimiento del distanciamiento establecido. En caso de no ser posible, extremar las medidas de protección sanitaria. Se deberá cumplir en todo momento con las disposiciones vigentes en materia de manipulación de alimentos en la elaboración, servicio y almacenamiento de productos, reforzando su sistema de trazabilidad para materias primas y productos elaborados, que aseguren su seguimiento y trazabilidad. Se deberán limpiar y desinfectar superficies y equipos a utilizar, al iniciar las tareas y al concluir las. Se deberán limpiar y desinfectar varias veces al día las instalaciones y espacios que se utilizan para preparar/almacenar alimentos, como mesadas, alacenas, despensas, depósitos, heladera, electrodomésticos, entre otros. Se deben cocinar los alimentos por encima de los 70°C y mantener cadena de frío, conservarlos a temperatura y humedad segura, revisar fechas de vencimiento,



evitar contaminaciones cruzadas, entre otras medidas. Se deberá lavar la vajilla con detergente y agua caliente y luego desinfectar con alcohol al 70%. Se deben enjuagar las frutas y verduras con agua para eliminar tierra e impurezas, y luego desinfectarlas sumergiéndolas en agua con 1,5ml (media cuchara de té aproximadamente) de lavandina por litro de agua (dejando actuar 20 minutos). Posteriormente se deben volver a enjuagar bien con abundante agua antes de consumir. Se deberán cumplir en todo momento con la higiene frecuente de manos con agua y jabón, alcohol en gel y/o alcohol diluido al 70% y especialmente al ingresar a la cocina, al manipular basura, al toser, al recibir la mercadería, al limpiar las superficies y utensilios que estén en contacto con los alimentos, al regresar del baño, luego de trabajar con productos diferentes, al tocar elementos ajenos a la elaboración o realizar otras tareas. Recepción de mercadería.

Para el caso de utilizar medios de transporte de mercaderías particulares o provistos por el Ministerio de Educación se recuerda que éstos deberán mantenerse ventilados, higienizados y desinfectados. Se debe definir y acordar con los proveedores un cronograma de entrega que evite la aglomeración de personas. No debe mediar contacto físico con los transportistas y se debe mantener la distancia social mínima de dos (2) metros. Al momento de recibir la mercadería se debe disponer de un trapo de piso con lavandina en la puerta de ingreso para el lavado del calzado. El personal del establecimiento deberá utilizar cubre nariz, boca y mentón y guantes de látex resistente para la recepción de la mercadería. En caso de que el ingreso de mercadería se realice utilizando un carro de transporte, las ruedas del mismo deberán ser desinfectadas previamente con agua con hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55 gr/litro en dilución para alcanzar 500 a 1000 ppm de cloro 100 ml de lavandina en 10 litros de agua. Antes de colocar la mercadería en sus lugares de almacenamiento, cámaras o depósitos, se deben sanitizar los envases originales. Esto se puede realizar con un paño húmedo embebido en una solución desinfectante.

### 7 – MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN INTERNA DEL ESTABLECIMIENTO

-Se deberán limpiar y desinfectar las áreas comunes al menos tres (3) veces al día, y de acuerdo a los horarios de ingreso/egreso, y de las actividades que se realicen. En el desayunador y salones comedores se deberán limpiar y desinfectar especialmente las manijas de las puertas, placas de empuje, barandas, escritorios, mesas, sillas, butacas, cubiertos, utensilios, entre otros.

-Se deberán ventilar en forma diaria, frecuente y de forma natural los espacios comunes y restringir el uso de aquellos espacios que no puedan cumplir con esta medida. Ventilar los salones de desayuno y comedor antes y después de cada servicio. Se deberán limpiar y desinfectar las zonas externas. Se deberá destinar un lugar o vestuario para que el personal deje su ropa de calle y evitar el cruzamiento con bolsas, utensilios, u otros elementos de uso laboral.

-Se deberá disponer de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel descartable, entre otros, en sanitarios y espacios comunes. Se deberán efectuar controles periódicos que permitan contar con stock suficiente de todos los insumos necesarios para llevar adelante la limpieza y desinfección. Habitaciones.

-Se deben proteger los colchones con cubre colchón y las almohadas con fundas protectoras, en aquellos casos que las camas sean utilizadas por distintas burbujas.

-Se deben ventilar las habitaciones el mayor tiempo posible y durante su limpieza y desinfección.



- Se proveerá la instalación de monitor de CO2 en las habitaciones.
- La distancia entre camas debe ser de 2 metros. En caso de camas cucheta se sugiere utilizar solo una del conjunto y alternada entre burbujas de alumnos.
- Evitar circulación y entrecruzamiento en las habitaciones.
- Solo se podrá permanecer en las habitaciones en el momento de descanso, cambio de vestimenta y/o tiempo vinculado al aseo personal.
- Una vez desalojada la habitación, se debe dejar liberada por el tiempo necesario para asegurar su correcta ventilación, limpieza profunda y desinfección.
- Cuando el alumno se retire a su domicilio, se deben quitar todos los elementos de aseo y desecharlos: rollos de papel higiénico, bolsas de residuos, entre otros.
- Se deberán almacenar las sábanas y toallas limpias en un armario cerrado y manipular, procesar y transportar por separado de la ropa usada. Se deberá clasificar la ropa sucia fuera de las habitaciones. No se debe sacudir la ropa para lavar. La ropa de cama y de aseo personal debe lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado completo con agua a una temperatura de 60-90°C. En caso de lavar con agua fría se debe asegurar que luego pase por la temperatura adecuada. Se deberán lavar las mantas de lana en agua tibia y luego secar al aire o en secadoras a temperatura fría o limpiar en seco. Se deben lavar las colchas con agua caliente y detergente, luego enjuagar y secar preferiblemente en una secadora o limpiar en seco.
- Se deben utilizar guantes para la manipulación de la ropa de cama y de aseo personal. Se deben desinfectar debidamente superficies de contacto como picaportes, interruptores, teléfonos, control de televisión o del aire acondicionado, mesas, entre otros. Se deben usar productos de limpieza de un sólo paso y amonio cuaternario en espuma para equipos electrónicos. Se debe disponer en los carros de limpieza de alcohol en gel o solución con alcohol al 70% para manos, guantes descartables y bolsas de basura. Está prohibido ingresar los carros de limpieza en la habitación.

### Sanitarios

- Cada institución organizará turnos para utilizar las instalaciones de higiene personal, para evitar concentraciones y cruzamientos de personas.
- Al ingreso a la institución se le proveerá a cada alumno de elementos de aseo personal que no debe compartir.
- Luego de que el grupo de alumnos asignado al uso de las instalaciones para el aseo personal se retire, debe el personal de limpieza ventilar y limpiar las superficies, antes del ingreso de otro grupo.
- Residuos: Papel higiénico con excretas fecales, tampones y toallas femeninas. Este tipo de residuos serán identificados en bolsas adecuadas para su posterior tratamiento.-

## 8 - MEDIDAS DE MANTENIMIENTO

- Se deben efectuar y registrar las tareas de mantenimiento en instalaciones y equipos.
- Se deben revisar diariamente el funcionamiento e higiene de dispensadores de jabón, alcohol en gel o alcohol diluido, papel descartable -entre otros-, procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.
- Se debe revisar el sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros.
- Se deben tener limpios y en condiciones de uso los calefactores.-
- Se deben limpiar tanques de agua.-
- Se debe tener los matafuegos en condiciones de uso.-

## RESIDUOS



Se debe proveer de bolsas /cestos/ recipientes de acumulación del descarte de EPP y si se utiliza ropa de trabajo descartable. Se deben identificar y señalar lugares destinados a la disposición de residuos. Se debe mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos. Cada vez que se realice el retiro de los residuos, se debe utilizar guantes (descartables preferiblemente) y cubre nariz, boca y mentón. Se debe realizar la disposición y la gestión de residuos de EPP y de ropa de trabajo descartables, si se utiliza, del conjunto de trabajadores en forma diaria.

### 9 – DETECCIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO EN UN ESTABLECIMIENTO

Debe aplicarse el procedimiento que especifica el Protocolo Provincial.

**Educación**  
MINISTERIO



**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*